**Comisión Especial con fines legislativos a fin de considerar el proyecto de ley por el que se regula la actividad minera de gran porte**
Carpeta Nº 1998 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1476 de 2013

# ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE

**Regulación**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de febrero de 2013**

**(Sin corregir)**

**PRESIDEN:** Señores Representantes Julio Battistoni, Presidente y José Carlos Cardoso, Vicepresidente e Iván Posada, Presidente (ad hoc).

**MIEMBROS:** Señores Representantes Alfredo Asti, Álvaro Delgado, Oscar Groba, Yerú Pardiñas, Miguel Otegui, Jorge Pozzi, Nicolás Pereira y Walter Verri.

**ASISTEN:** Señores Representantes Alberto Perdomo Gamarra, José Andrés Arocena, Jaime Mario Trobo y Hermes Toledo Antúnez.

**INVITADOS:** Por la Unión de Trabadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), señores Marcelo Abdala, Manuel López, Francisco Da Silva, Mauro Márquez, Néstor Aguirre, Sebastián Otero, Gustavo Silveira, José Valencia, José Lanzieri, Miguel Amaya y Ruben Flores.

Por la Mesa Representativa de Productores y Vecinos de Ruta 7, María Cristina Ramírez, Martín Echevarría, Mary Prieto, Daisy Sánhez, Ilda Rodríguez, Nelly Gómez, Julio Gómez y Federico Cantera.

Por la Asociación de Mineros, señoras Andrea Montes de Oca, gestora minera y geóloga Andrea Borca y señor Pablo Jauregui.

Por la Comisión en Defensa de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales de Treinta y Tres, señores Aníbal Terán y profesor Bolívar Viana.

Por el Movimiento por un Uruguay Sustentable (MOVUS), señores Víctor Bacchetta, Germán Parula, Carlos Anido y Alberto González, y señoras Rosina Mascheroni, Patricia Giancotti, Ana Filippini y Mariana Mas. Señores Raúl Viñas y Hernán Taró.

**SEÑOR PRESIDENTE (Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

A fin de que los señores Diputados tengan un panorama del trabajo futuro de esta Comisión quiero informar que estamos intentando coordinar la visita de autoridades de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente e Industria, Energía y Minería para trabajar en un proyecto relativo al fortalecimiento de la Dinamige, que creo hace al marco general del tema que nos convoca.

El miércoles o jueves de la próxima semana comenzaríamos con el análisis de los artículos del proyecto.

**SEÑOR VERRI.- En el día de ayer, cuando concurrieron los vecinos superficiarios, planteamos la posibilidad de visitar la zona. Propongo que agendemos un día con ese fin. No es menor ver "in situ" la afectación del principal distrito minero que va a tener la minería de gran porte.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que sea un viernes, una vez que hayamos culminado con el recibimiento de las delegaciones.**

(Ingresa a Sala una delegación de la UNTMRA)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Unión Nacional de los Trabajadores Metalúrgicos y Ramas Afines, integrada por el Secretario General del PIT-CNT, Marcelo Abdala; por el Secretario del Interior del PIT-CNT, Manuel López; por los integrantes del Comité de Base de Aratirí, señores Francisco da Silva, Mauro Márquez, Néstor Aguirre y Sebastián Otero; por los delegados del Comité de Base de Orosur, señores José Valencia, José Lanzieri y Miguel Amaya, y por el señor Ruben Flores.

**SEÑOR ABDALA (Marcelo).- Agradecemos la invitación.**

Cabe aclarar que la delegación obrera presente aquí está integrada por personas que trabajan en distintas empresas, pero además, es un colectivo que está facultado a representar las opiniones de la UNTMRA y de todo nuestro PIT-CNT.

Desde nuestra perspectiva, esta es una discusión trascendente, de esas que marcan cuestiones estratégicas para décadas del país. Nosotros hemos venido trabajando en la organización sindical de los trabajadores, en la defensa de sus intereses inmediatos, y siempre hacemos el esfuerzo por vincular esa defensa a una perspectiva programática más general, que nos trasciende como trabajadores directamente implicados en la minería. Esto es así porque se considera -está presente en la exposición de motivos del proyecto de ley y nosotros coincidimos con ello- que los recursos del subsuelo son finitos, no renovables.

Desde nuestra perspectiva entendemos que lo que hagamos como país con una riqueza tan importante debe ser manejado con gran responsabilidad social y política, ya que no solo afecta a todos los orientales que hoy viven en nuestra República, sino que es intergeneracional. Nuestra intención es que lo que hagamos hoy nos permitan contribuir para dejar un mejor país a las futuras generaciones de orientales. Desde nuestro punto de vista, no tenemos el derecho de despilfarrar oportunidades en la minería y organizar socialmente el disfrute de esas posibilidades por la generación actual, rifándonos la evolución del país y de las futuras generaciones. Digo esto, entre otras cosas, por lo primero que planteamos, y que está claramente señalado en la exposición de motivos del proyecto de ley: se trata de recursos finitos.

En el 11º Congreso de nuestra Central, realizado a principios del mes de octubre del año pasado, fue aprobada una plataforma programática. Fue concebida como un aporte integral, ya que se plantearon una serie de propuestas que tienden, en forma simultánea, a resolver el cambio de la matriz productiva de nuestro país, buscando procesos que apunten a la igualdad, la expansión de los derechos de nuestro pueblo, la justicia social y la profundización de la democracia.

En la plataforma programática se desarrolla una valoración crítica de la evolución de nuestra matriz productiva, que se viene sesgando cada vez más hacia la producción de materias primas o de productos intensos en recursos naturales. Se hace una serie de planteos para promover, estimular y generar una economía política que tienda a desarrollar actividades intensas en valor agregado, en mano de obra, pero con una concepción amplia, incorporando conocimiento en la producción y no solamente en la dotación de

maquinarias y equipos: un conocimiento masivo, expresado en las artes y oficios, en el trabajo humano de las distintas industrias.

En el contexto de esa concepción programática -que, reiteramos, tiende a desarrollar simultáneamente la industrialización, la justicia social, la expansión de los derechos y la profundización de la democracia-, los legisladores deben considerar cómo utilizar las potencialidades mineras del país como factor de desarrollo productivo integral, con una concepción de conjunto que abarque todas estas dimensiones, es decir, cambio de la matriz productiva, justicia social, expansión de los derechos de la gente, redistribución de la riqueza y profundización de la democracia. La resolución es muy clara porque el desarrollo de la minería en nuestro país puede asumir un rol sumamente positivo a través de un programa de transformaciones profundas donde simultáneamente se enriquezca la matriz productiva, se avance en derechos y se profundice la democracia.

Desde el punto de vista programático el planteo es exactamente el mismo que el adoptado por la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines. El primer criterio es la necesidad de promover el más riguroso control y manejo del impacto ambiental de estos grandes emprendimientos mineros.

El Estado es extremadamente riguroso con respecto al impacto ambiental para evitar transferencias intergeneracionales negativas. Hay crecimiento del Producto Bruto Interno, una nueva dinámica laboral, creación de puestos de trabajo, el Estado recauda en función de las actividades, etcétera, pero ello no puede ser a costo de que las futuras generaciones "se manejen", como dicen los gurises de ahora. En una concepción antropológica del papel del trabajo para el desarrollo del ser humano, cualquier actividad laboral humana no es neutra, sino que genera impacto ambiental. Consideramos que las cosas se pueden hacer bien o mal: puede haber proyectos de cualquier actividad que generen impacto ambiental y un ejercicio responsable o irresponsable de las actividades, y lo mismo sucede con la minería de gran porte. Para garantizar un aspecto que no aseguran las empresas -quien lo debe hacer es el Estado, en representación de los intereses de toda la sociedad-, nos parece muy importante generar procesos de mayor capacidad técnica, de mayor fortalecimiento -tal vez hasta sean necesarios más funcionarios en la Dirección Nacional de Medio Ambiente- para lidiar con estos proyectos.

Otro criterio que hemos manejado -dentro del concepto de organizar socialmente transferencias intergeneracionales positivas, considerando que los recursos del subsuelo son de la nación y que son finitos; no son renovables como otras actividades- es el más alto grado de participación del Estado en la actividad. En ese sentido, hemos visto con buenos ojos la suba del canon minero. Sabemos que desde el punto de vista de la rentabilidad de los capitalistas esto puede ser incómodo, pero nos parece que la sociedad uruguaya no debe desperdiciar la oportunidad de que una parte muy importante de los recursos que surgen de esta actividad quede en sus manos. Vemos con muy buenos ojos que se haya pasado de un canon minero casi eximio al actual.

Consideramos que los recursos del subsuelo le pertenecen a la nación. Cuando hay empresas que actúan en la minería lo hacen como permisarios, por lo que no descartamos impulsar directamente de parte del Estado la explotación de los recursos que le pertenecen a la nación como forma de reserva. Inclusive, no descartamos incorporar mayor valor agregado para que la mayor riqueza posible quede en manos de la sociedad.

Otro gran eje que plantea nuestra Central -y, obviamente, la UNTMRA- es el trazado de una dirección de trabajo explícitamente fundada y que exista un control más riguroso de las relaciones entre el Estado y las empresas, en particular a partir de algunas experiencias recientes por las que el movimiento sindical ha atravesado en su relación con inversiones extranjeras. Habrá que ver cómo eso se refleja en el articulado; se trata de que la minería contribuya a la industrialización del país.

Aunque no tenga que ver directamente con el tema, quisiera señalar que muchas veces las inversiones extranjeras directas participan de acuerdo a la rentabilidad, pero no tienen conexión con los objetivos de desarrollo integral de la nación. Es cierto que con respecto a la inversión extranjera directa -en muchos casos, es de ahí de donde provienen las inversiones capitalistas mineras- nuestro país está en un proceso de aprendizaje, pero debemos tomar como ejemplo lo ocurrido con la planta de Botnia instalada en zona franca, para la cual en su momento el único requerimiento que el país solicitó fue que el manejo ambiental fuera aprobado por la Dinama. Ninguna otra condición puso el Estado para la instalación de una inversión de este tipo, ningunas otras razones de desarrollo nacional.

Es verdad que eso ha ido cambiando. En particular, en el caso de Montes del Plata se firmó un memorándum de entendimiento y un contrato de entendimiento. Esto implica un nivel superior de aprendizaje del país en la selectividad de las inversiones y en la forma en que nos relacionamos con la inversión extranjera directa y con las transnacionales. De todas formas, nosotros hallamos el siguiente problema: los recursos y las condiciones que pone el capital transnacional al país para definir su instalación luego tienen un impacto concreto en la economía que es contante y sonante. Es decir, si se instala en una zona franca, donde hay una serie de aportes que no hacen, efectivamente, toda la sociedad uruguaya, que hace sus aportes y paga sus impuestos, organiza una renuncia fiscal. Partiendo de la base de que estamos en un aprendizaje, porque antes era solamente la resolución de la Dinama y ahora hay un memorándum de entendimiento y luego un contrato de entendimiento, ¿cuál es el problema? Lo que la transnacional le pide al país es concreto; ellos hacen una declaración de buena voluntad en el plano de lo declarativo en donde harán lo posible para organizar una red de proveedores industriales nacionales. Lo concreto en este caso específico es que una inversión de un monto importante, que podría tener un efecto multiplicador en el conjunto de la economía, queda acotada por la alta propensión a importar que tienen estas inversiones. Con los compañeros del Sunca conocemos la obra -estamos allí- y sabemos que la inmensa mayoría de los insumos de lo que implica un montaje industrial de este tipo, muchos de los cuales podían haberse producido en el país, son importados. Hasta en el caso de la mano de obra ha habido dificultades -sin ninguna actitud chauvinista de nuestra parte; somos una clase internacionalista y nunca vamos a hacer un planteo chauvinista-: hemos visto cómo mano de obra extranjera viene a hacer trabajos que no son calificados -de peón y de medio oficial- cuando eventualmente podemos tener segmentos de desocupación en el país. Estas grandes inversiones atan sus contratos en Europa y tienen una alta propensión a importar, por lo tanto, no tienen gran impacto en el país porque no hay un esfuerzo especialmente dirigido a armar redes de proveedores nacionales; figuran en la contabilidad de la inversión pero se van nuevamente por la vía de la importación.

¿Qué es lo que nosotros planteamos como un criterio muy importante? Que cuando estas inversiones en la minería de gran porte supongan cambios en la infraestructura, instalaciones y montajes industriales, se establezca con mucha claridad en qué proporción de la inversión existe la obligación de hacerla en el país para que el derrame, el efecto multiplicador, no sea tan "off shore", para que no pique y rebote hacia grandes empresas ubicadas en los países capitalistas desarrollados, sino que tenga un efecto mayor en la industrialización del país por la vía del armado de redes de proveedores hacia atrás, esto es, en la fase de montaje -me refiero a las obras de infraestructura- que supone la minería. Esto sería una contribución a que, efectivamente, la minería tenga un mayor papel en el desarrollo industrial del país.

También hay otro elemento no solamente como efecto hacia atrás en las redes de proveedores para el montaje sino luego de instalada la actividad minera. Podríamos decirlo en estos términos: del mismo modo en que tenemos una valoración crítica de aquellas actividades que tienden a exportar ganado en pie, lana sin procesamiento alguno -en el peor de los casos, lana sucia- o cuero sin un alto grado de industrialización, por el valor agregado de producir que nos perdemos y todo lo que ello trae asociado -mayor valor en nuestras mercancías y más puestos de trabajo industriales en el sector-, tenemos una visión crítica de que la minería se constituya en un nuevo sector cuyo objetivo sea la mera exportación de materias primas o productos intensos en recursos naturales. Nos parece que habría que poner condiciones que permitan el más alto grado de industrialización nacional de nuestros recursos. De lo contrario, el peligro es -en algunos proyectos por los volúmenes de exportación que están planteados- que las actividades de repente duren algunas décadas y nos hayamos perdido la oportunidad de industrializar al país, que queden las tareas de remediación ambiental luego de finalizada la actividad y todo el proceso de reconversión de los trabajadores pero no nos quede en el país el saldo de una matriz productiva más equilibrada desde el punto de vista del papel del sector primario, del papel del sector industrial y del papel del sector servicios.

Nos parece que, efectivamente, debemos buscar en la legislación que el país organice, inclusive con la propia participación del Estado, procesos que tiendan a la mayor industrialización de los recursos. Esto implicaría que en vez de exportar, por ejemplo, mineral de hierro enriquecido, tengamos una planificación estratégica que permita avanzar en los distintos eslabones de una futura cadena siderometalúrgica. Y eso hay que organizarlo desde el principio porque tiene que ver con las necesidades energéticas que supone y con las necesidades logísticas; después que están concebidos los diseños industriales para la mera exportación del recurso natural es mucho más difícil.

En ese sentido, nos parece que bien podría ser elevado el porcentaje establecido en el proyecto de ley en cuanto a que un 15% de los recursos deben industrializarse. Naturalmente, hay que dotar al país de la

organización que permita generar la inversión, la energía y la logística para que la mayor parte de los recursos puedan industrializarse.

Por último, hemos resuelto un cuarto criterio que tiene que ver con la contribución de la minería a la mejora de la calidad de vida de nuestro pueblo, del entorno de las explotaciones mineras y ni qué hablar de los trabajadores. Hay múltiples convenios de la OIT que todavía no están incorporados a la legislación nacional, en particular uno que trata sobre las condiciones de seguridad en la minería. Hay que saber que el desarrollo de la minería -mis compañeros lo pueden relatar con mucha más capacidad que nosotros por ser trabajadores directos de ese sector- no es solamente a cielo abierto; ya se está desarrollando en Uruguay la minería subterránea, que es todo un desafío porque en nuestro país no tenemos la experiencia para lidiar con esta forma de trabajo. Por lo tanto, hay que apoyar mucho esto con leyes y regulaciones que estimulen el trabajo de calidad y la responsabilidad social de toda la actividad; sería un avance consecuente en las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores. Nos da la impresión en este concepto que, en general, el proyecto es defendible y saludable por parte de los trabajadores, aunque tal vez haríamos algunas contribuciones. En el proyecto de ley se menciona la necesidad de convocar a un Consejo Sectorial Minero estrictamente para este ámbito; esto ya viene funcionando en distintas cadenas industriales. Para esto no se requiere una ley y estamos de acuerdo con eso. Tal vez en algunos ámbitos en donde se define la utilización de toda una serie de fondos estructurales que surgen de los impuestos que va a tener la minería, desde nuestra perspectiva sería muy bueno involucrar a los trabajadores. Reitero que no nos movemos con sentido corporativo, sino con una cabeza general de nación. Sería bueno que se pudiera involucrar a los trabajadores en los ámbitos que se deciden adónde se destinan los recursos de estos fondos. Nos parecía que sería interesante reservar una parte de los fondos estructurales que se generan -en particular, el que está pensado para el desarrollo de la infraestructura y del país en general- para destinarla a investigación en materia de innovación tecnológica, tanto en las dimensiones técnicas como sociales de la organización del trabajo en las empresas, los grados de inversión superior y los niveles de fondeos estructurales, para el desarrollo de la industria electrometalmecánica, que consideramos que es uno de los resultados que esta actividad debe tener. Tendría que generar un mayor porte de la actividad industrial en el país para no tener un nuevo segmento en el cual solamente nos especialicemos en la venta de nuestros recursos naturales con muy escasa industrialización.

**SEÑOR LÓPEZ.- Lógicamente, los aspectos conceptuales han sido expresados por el compañero Abdala.**

En esta oportunidad, queremos referenciar algo que supongo que la mayoría de los Diputados conocen. Nuestra delegación no solo es numérica, sino representativa de los emprendimientos que hoy hay en el país. Conocemos la actividad de la minería desde 1882 -parece mucho tiempo, pero todos sabemos que sería un pestañeo en la historia de la humanidad- y queremos reivindicar el conocimiento que, sin duda, va quedando en todos los trabajadores; los que están presentes llevan más de diez años en la minería. Ese es el aporte que puede hacer la clase obrera, con ejemplos concretos de la actividad que se desarrolló y la que se desarrollará más adelante.

En instancias similares a esta, denunciamos situaciones que nos preocupaban con relación a la forma en la que se había instalado esta actividad y los riesgos que se corrían y se corren en función de no haber un contralor del Estado -que pretendemos que exista- ni técnicos idóneos para este tipo de emprendimiento. Tal como hicimos en el sector forestal y, sobre todo, en el montaje de las plantas de celulosa, nuestro gremio invirtió en la capacitación del desarrollo de ese conocimiento para la elaboración de las propuestas que expresamos.

En ese sentido, al leer el borrador del proyecto, hay un aspecto que nos llama la atención, que tiene relación con la actividad minera en Artigas. Los señores Diputados saben las habilitaciones que hay en el país -las cifras que manejamos nosotros son oficiosas, no oficiales-; sería interesante conocer, en función de lo que se concrete en ley, si lo que se ha autorizado como explotaciones mineras incluirá -se maneja que habrá trescientos veintisiete; se involucra la totalidad, hasta la extracción de piedra caliza- la actividad que se realiza en el departamento de Artigas, donde hay "pequeños emprendimientos" -entre comillas- con extracción de importantes volúmenes de piedras preciosas, sobre el cual no hay contralor de cómo salen y cómo se procesan en el país. De hecho, sabemos que eso no se realiza en el país; lo máximo que se hace es el lapidado de piedra -el corte transversal- para cruzarla hacia Brasil y que vuelva con un proceso que bien se podría dar en nuestro territorio. Además, creemos que deberían estar referenciadas las condiciones de los trabajadores en la legislación.

Cuando hablamos de la mano de obra y de la composición de esta delegación, queremos decir que también tenemos trabajadores extranjeros con mucha experiencia en la minería. Parte del aporte que hacemos como movimiento sindical es la proporcionalidad de esa participación de mano de obra extranjera, sobre todo, por el hecho de que ya hay un traspaso de conocimiento importante a través de la participación de los compañeros en las actividades concretas. Planteamos que se nos debe involucrar en todas las instancias evaluatorias y decisorias en esta actividad, porque consideramos que podremos enriquecer la discusión, la elaboración y la consolidación de una ley que, para nosotros, es más que importante. Pensamos que no solo se debe ver el crecimiento del trabajador, sino también el desarrollo de la sociedad.

En la actividad de la minería, no hemos visto una devolución importante de las empresas hacia la sociedad; por el contrario, hemos visto -tenemos cómo comprobarlo- sociedades empobrecidas en lugares donde las extracciones han enriquecido a las empresas, lo que es lógico, ya que para eso invierten. Este es uno de los aspectos en los que hacemos más hincapié: la devolución que debe hacerse hacia el país -hacia este, nuestro país- de las inversiones que vienen del extranjero. Por ese motivo, pedimos una mayor participación del Estado y de los trabajadores en este sentido.

**SEÑOR DA SILVA.- Si bien sabemos que la minería existe en nuestro país desde hace décadas -todos somos conscientes de ello-, inclusive la minería a cielo abierto -hoy, en la fase de minería subterránea-, no podemos pasar por alto en este ámbito, a modo de información y quizás de denuncia, cuál es la minería que existe hoy, que no es la que queremos los trabajadores.**

Los compañeros Abdala y López hicieron hincapié en la situación que se está dando con la extracción de piedras preciosas en Artigas o con la extracción de oro en Minas de Corral y en Rivera. No podemos seguir con la minería meramente extractiva, con trabajadores indocumentados, con condiciones de trabajo totalmente inhumanas e, inclusive, con trabajadores ilegales. Tenemos que hacer este hincapié en este punto, tomarlo como prioridad y el Estado se debe comprometer con este asunto.

En Minas de Corrales se logró acordar y mejorar el régimen de trabajo, firmando un convenio, por la lucha que llevó adelante nuestro Sindicato, la UNTMRA. Tenían un régimen de trabajo de veintiséis días corrido, doce horas diarias, dentro de un túnel, en la galería de la mina subterránea; prácticamente, se estaba ante un régimen de esclavitud. Gracias a nuestra organización, esto se pudo revertir.

Debemos reconocer que no hemos podido revertir la situación que se da con la extracción de piedras preciosas por la firme presencia de la persecución sindical que existe en ese sector por parte de las empresas. Queremos que esto conste en la versión taquigráfica, porque es un problema muy importante. Creemos que todos juntos, incluyendo al Estado -sin importar quién esté al frente del Gobierno-, debemos luchar para revertir esta situación y lograr tener una minería responsable ambientalmente y con justicia social.

A fin de ampliar lo que expresaba el compañero Abdala, y considerando la participación de los compañeros, no podemos hacer hincapié en que acá Uruguay tiene que hacer las cosas mal. Hay ejemplos en el mundo de extracciones mineras en las que se pueden hacer las cosas bien. Tenemos ejemplos en los países del primer mundo, como es el caso de Suecia, que es el mayor productor europeo de hierro, plomo y plata, que tiene uno de los más altos estándares ambientales y sociales del mundo. Tenemos a Brasil, que es el primer país exportador de hierro. Tenemos a Chile, que lidera el ranking continental de Producto Interno Bruto per cápita, que tiene más de cuatro mil minas en explotación, y que es un país que ha visto crecer su economía de la mano de la minería. Sin duda que se pueden hacer las cosas bien. Vivimos en un país serio, con gente responsable, y creemos que la minería es una de las alternativas que hoy tiene el país de diversificar la matriz productiva. Creemos que es necesario e impostergable pero, como decían los compañeros Abdala y López, es necesaria la participación del Estado.

Para nosotros, los trabajadores, en el desarrollo minero -que, sin duda, ha tenido una rotunda relevancia a través de la presentación del proyecto de hierro en Valentines, hoy llevado adelante por la Minera Aratirí- el Estado debe ser el principal actor. O sea, debe ser una minería que genere nuevas industrias y que dé valor agregado a los minerales en nuestro país. En el caso del hierro, se deben tener en cuenta los diferentes eslabones necesarios para llegar a la industria de la siderurgia, ya sea el arrabio, etcétera. En el caso del oro y de las piedras preciosas, habrá que buscar un desarrollo productivo industrial de esos minerales, porque no se puede seguir regalando los yacimientos de oro, hierro u otros minerales a empresas multinacionales.

En cuanto al proyecto de ley, agradecemos el aporte que nos permiten hacer a los trabajadores, pero también hay que decir que estudiándolo y leyéndolo, nos sentimos excluidos en su redacción. Si bien es cierto que esto se seguirá discutiendo, queremos estar presentes en todos los aspectos de la ley. Queremos formar parte del Consejo Productivo Sectorial, porque creemos que tenemos aportes valiosos para hacer. Inclusive, nos gustaría participar de la Comisión multipartidaria, porque sabemos que minería va a existir. Y acá hay tres patas fundamentales: el Estado, el capital que vendrá a invertir -es una realidad que necesitamos de un capital que invierta- y los trabajadores, los recursos humanos. Por lo tanto, queremos que se nos tenga más en cuenta.

Hoy el compañero Abdala hacía hincapié en algo: tenemos que seguir trabajando en lo que es seguridad y salud ocupacional de las minas. Como PIT-CNT estamos trabajando junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Cámara de Industrias del Uruguay en poder revalidar en Uruguay el Convenio Internacional Nº 176 de la OIT que, sin duda, ameritará una discusión más profunda, porque si bien este convenio apunta, más que nada, a la minería a cielo abierto, hoy estamos en presencia de una fase subterránea. Por lo tanto, hay que hacer agregados y por eso es necesaria una discusión profunda. Pero creo que es necesario poder revalidar este convenio y a todas las partes nos tiene que servir, tanto al Estado, como a los inversores y trabajadores para, por lo menos, tener una garantía.

Cuando decimos que el Estado tiene que ser el principal actor, saludamos la participación que, por ejemplo, hoy está teniendo ANCAP en la futura explotación de piedra caliza en Treinta y Tres. Ese es el Estado que nosotros queremos.

En cuanto al fondo soberano intergeneracional en el que hoy también hacían hincapié los compañeros, quiero decir que creemos que es posible, a modo de que el Estado se comprometa y sea parte de eso.

Voy a poner un ejemplo del lugar donde trabajamos algunos de nosotros. Hoy el proyecto que tiene relevancia y que es más notorio -que es el de la extracción de hierro, llevado adelante por la Minera Aratirí- sabemos bien que consiste en unas cinco minas, que es lo que se ve en todos lados, pero nosotros queremos que en ese caso, con el fondo soberano intergeneracional, el Estado pueda apuntar a esos recursos, porque todos somos conscientes de que existen otros cuerpos de minerales muy importantes, iguales a los que ya existen o todavía más grandes. Creemos que con ese fondo, el Estado también se puede apropiar de reservas mineras o, de lo contrario, asociarse, para que no siempre estemos dependiendo de una inversión extranjera, sino que el Estado, en un país serio como el que tenemos, pueda llevar adelante la extracción de minerales y después exigir toda la responsabilidad a estas empresas que llegan para que vengan, cumplan con todos los requerimiento del Estado y dejen cosas para el país y la región.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Me parece muy interesante el aporte que están haciendo los trabajadores de la UNTMRA en esta oportunidad. Algunas de las opiniones ya las conocíamos cuando iniciamos públicamente este debate hace dos años.**

¿Conocen los proyectos que recibió la Comisión ayer para llevar adelante procesos de industrialización de altos hornos en el Uruguay, con una matriz de productividad distinta a las que conocemos hasta ahora? Ayer estuvo aquí el ingeniero Bartol exponiendo su proyecto. ¿Conocen el proyecto? ¿Qué punto de vista tienen al respecto?

De la lectura del proyecto de ley que han hecho, ¿consideran que hay aspectos vinculados a los temas de los trabajadores que no fueron incluidos en el proyecto y que deberían ser considerados? Esta es una nueva ley, que va a regular a la minería de gran porte, que va a complementar el Código de Minería. ¿Ustedes creen que en este debate habría que incorporar aspectos no tenidos en cuenta hasta ahora respecto al rol de los trabajadores y a sus relaciones con el nuevo sector minero de gran porte que está surgiendo?

**SEÑOR ABDALA.- En torno a la primera cuestión, nosotros no hemos tenido conocimiento de proyectos de industrialización de los recursos. Probablemente, existan.**

Hemos planteado la necesidad de que funcione el Consejo Productivo Sectorial de la Minería desde hace alrededor de dos años, como un ámbito para que allí pudiéramos tener una información de primera mano, además de las cuestiones que siempre aparecen en la prensa pero, nosotros formalmente, como organización,

no tenemos información sobre proyectos de industrialización. No decimos que no existan, pero no se ha dialogado con nosotros al respecto.

En lo que tiene que ve con las dimensiones sociales y laborales, estamos haciendo una contribución para que los trabajadores puedan estar en algunos de los ámbitos en los que se decide hacia dónde van los recursos estratégicos, extraídos entre otras cosas en función de nuestro trabajo, y estamos ubicando en esa cuarta dirección el poder vincular avances sociales y laborales en este proyecto. Obviamente, la materia del proyecto no es la regulación de estas cuestiones, pero desde nuestro punto de vista estaría bueno aprovechar para ubicar algunas cuestiones.

En particular, nuestro compañero Da Silva está trabajando en una Comisión que viene estudiante la normativa laboral de la OIT, que todavía Uruguay no tiene reglamentada. Entonces, sí nos parecería que sería una buena oportunidad para integrar algunas dimensiones que tienen que ver con el trabajo..

**SEÑOR DELGADO.- Antes que nada, quiero saludar a la delegación del Untmra y manifestar que, además, coincido en gran medida con la exposición que ha hecho el señor Marcelo Abdala.**

Este tema lo han planteado de forma muy inteligente, como una concepción integral y no solamente de manera particular, del punto de vista de los trabajadores sino, reitero, como una concepción integral, como cadena productiva. La verdad es que esta es una actitud mucho más planificadora, estratégica y generosa, pues no se ven solo los propios intereses y cómo sacar la tajada propia sino que se piensa en cómo desarrollar el sector de manera integral porque se es parte de él, buscando las mejores condiciones.

Voy a retomar lo último que decía el señor Diputado José Carlos Cardoso. El acuerdo multipartidario que definió grandes líneas de acción en materia de minería de gran porte dice mucho más sobre la regulación laboral que lo que establece el proyecto de ley que, en realidad, no dice nada o hace una mención muy lateral al final vinculada simplemente a seguridad e higiene.

El acuerdo multipartidario refiere al tema laboral en tres numerales. Inclusive, habla de la necesidad de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establezca una reglamentación para el tema de los trabajadores en las minas. Todos sabemos que esta actividad ha venido evolucionando y que la tecnología obliga a ir "aggiornando" y perfeccionando la legislación. Hoy existe una legislación genérica para el sector industrial y me parece que en este caso, por parte de lo que decía la delegación del Untmra, se adecuaría una legislación específica, más allá de lo que tiene que ver con el convenio de la OIT referido a las minas a cielo abierto.

Por otra parte, se habló de una integración en la cadena vertical y de la necesidad de generar toda una industria presiderúrgica o siderúrgica en el Uruguay. En su momento estuvo más incipiente; hoy todos sabemos que está bastante golpeada la industria metal mecánica, siderúrgica y por esta vía se reflotaría, en la medida en que, con las condiciones y con el ordenamiento territorial adecuados, haya autorizaciones para la explotación de hierro de estas características. En este sentido, me gustaría saber cómo los integrantes del Untmra entienden esa integración. ¿Vincularían un proyecto de ley de extracción a la necesidad de la industrialización? ¿Al respecto tienen alguna propuesta concreta? Acá se dijo que había una posibilidad de generar algún aporte en ese sentido que, para nosotros, sería muy importante.

En el día de ayer, el señor diputado Posada hablaba de que algunas de las exposiciones habían sido muy reveladoras de algunas otras opciones que no estaban arriba de la mesa. Quizás pueda haber muchas más. Es probable y hasta deseable empezar a pensar cómo vincular una cosa con la otra. Si generamos la atracción, ello ocasiona perjuicios y beneficios para el Uruguay, según los intereses que se afecten, pero esta actividad la vinculamos a un desarrollo industrial que deberá ser sustentable en el tiempo, brindar capacidad laboral a nivel nacional y sea permanente, es decir, que no sea algo efímero que se termine en veinte años.

Quisiera saber si la delegación que nos visita tiene alguna idea al respecto o, como se dijo, está trabajando sobre una sugerencia que, de ser el caso, quisiéramos acercara al seno de la Comisión.

Por último, me gustaría preguntar si hay algún avance en el consejo sectorial de la minería.

**SEÑOR PARDIÑAS.- También antes que nada, quisiera agradecer a la delegación del Untmra por su presencia en esta Comisión y por los aportes que seguramente nos brindarán en el análisis de este**

**proyecto de ley.**

En la exposición de los delegados del Untmra se mencionó el fondo soberano intergeneracional que está regulado en varios artículos de la ley. Uno de los temas a que hizo referencia el señor Da Silva fue el de la inclusión de recursos de este fondo para la mayor utilidad de la reserva minera del Estado. Me gustaría saber si es posible ampliar un poco ese concepto al cual apuntan con su iniciativa los trabajadores. Sin lugar a dudas, la reserva minera es de propiedad del Estado que, precisamente, lo que hace es reservar los derechos para luego analizar cómo y quiénes pueden explotarlos. Quisiera conocer si se ha avanzado más en detalle del posible destino de los recursos del fondo.

**SEÑOR LÓPEZ.- En cuanto a la última pregunta planteada por el señor Diputado Pardiñas, debemos decir que nosotros no hemos sido convocados y, por lo tanto, es un debe que hemos planteado desde el inicio en el sentido de que es necesario contar con un ámbito a fin de volcar todo esto que estamos planteando, entre otras cosas.**

Lógicamente que según lo que se está manejando en el borrador del proyecto de ley, hay un porcentaje que va a quedar para el Estado. Nosotros pretendemos que del mismo se extraiga un porcentaje a fin de que se vuelque a la continuación de la extracción minera. Además, estamos pensando en una industria siderúrgica a nivel regional que es lo que se precisa, máxime teniendo de vecino a un país como Argentina, que consume mucho hierro. Asimismo, desde un principio manejamos la posibilidad del procesamiento del mineral para las palanquillas. Insisto en la necesidad de una industria siderúrgica a nivel regional por el contexto de la región y por lo que significaría para nuestro país en ese sentido.

Por otra parte, hacemos estas sugerencias por los ritmos de producción que hoy se están planteando a raíz de las inversiones que aparecen, sobre todo en cuanto al hierro. Al respecto hay un contexto bastante crítico sobre todo en cuanto al impacto ambiental, laboral, social y económico por el tonelaje que se maneja. Entonces, si no hubiere un procesamiento, entre otras cosas, llevaría a un vaciamiento que, como dijimos al principio, se transformaría en la pura extracción y exportación en crudo de un mineral que debería ser mucho más aprovechado en el país y en la región.

**SEÑOR ABDALA (don Marcelo).- Sería bueno incluir como una de las dimensiones importantes del proyecto de ley, la promoción de la industrialización porque es uno de los problemas críticos que desde nuestro punto de vista tiene el país. Vamos a dar un ejemplo. Dos de los tres consejos productivos sectoriales que han funcionado fueron el de industrias navales y el de la industria automotriz. Luego de que se han fusionado con relativo éxito estos consejos productivos sectoriales porque fueron acordados los parámetros de objetivo país hacia el 2020 y 2025 y una serie de políticas de trabajo, de generación de consenso entre el Estado, los empresarios y los trabajadores -por ejemplo, la cuestión de promover la capacitación en estos ámbitos aparece en todos lados-, se instaló el consejo productivo sectorial del sector metalúrgico. Allí empezamos a conversar sobre la necesidad de tener políticas de compras públicas para el desarrollo, de mejorar la forma de defensa de la competencia desleal y de la subfacturación, la manera de generar condiciones para que la inversión extranjera directa tenga una mayor inclinación al armado de redes de proveedores nacionales. Pero el consejo productivo sectorial de la minería no se inició. ¿Cuál es uno de los problemas? Nosotros pensamos en cadenas de valor si es que hablamos de la generación de valor agregado, en cadenas productivas si nos referimos al trabajo concreto y al valor de uso que se produce o a los puestos de trabajo que se generan. Si no miramos las cosas en forma integral, si no tenemos en cuenta potenciales desarrollos en la industria naval o automotriz, al darse en forma desarticulada con su base -que es la industria metalúrgica, y si vamos más atrás de la cadena productiva, constatamos que los insumos de la cadena metalúrgica surgen o bien del reciclaje del hierro que ya se ha utilizado o de la minería- corremos el riesgo de tener problemas hasta en la propia integración nacional de sectores que se pueden industrializar. Ahí es donde ponemos énfasis. Creo que hace falta promover esta discusión en el país.**

Hace algunos años se fundamentaba que una de las dificultades de la industria metalúrgica era que Uruguay no disponía de las materias primas necesarias. Nosotros argumentábamos que países con alto desarrollo de sus fuerzas productivas, como por ejemplo, Japón, tampoco tenían una base ancha de materias primas. Sin embargo, habían desarrollado todos sus sectores industriales. Ese argumento de la no dotación de materia prima tendría que haber caído. Entonces, hay que incluir la dimensión industrialización porque, de lo

contrario, la lógica de las empresas es exportar el mineral enriquecido, que ya tiene en algunos proyectos algún grado chiquitito de proceso industrial, pero como los recursos son finitos, nos perdemos la oportunidad de cambiar de una manera más profunda la matriz productiva del país.

Desde nuestra perspectiva, nuestra regulación en materia de minería tiene que estar asociada a objetivos concretos de industrialización. Habrá que buscar la manera de resolver las condiciones energéticas, logísticas, la participación del Estado a través de distintas formas asociativas, para que esto se pueda desarrollar.

**SEÑOR DA SILVA.- Estamos totalmente de acuerdo con el fondo soberano de inversión intergeneracional, pero no estamos de acuerdo con que se use, por ejemplo, para pagar el endeudamiento externo. Sí estamos de acuerdo con que a través de las inversiones público-privadas el Estado se pueda asociar con empresas privadas para la extracción futura de minerales que existen en la zona o en otra parte del país. De lo contrario, habría que invertir en sectores de metal mecánico.**

**SEÑOR POSADA.- En los planteos que han hecho, de carácter general, hay puntos de coincidencia importantes, especialmente en lo que es la visión estratégica que tenemos sobre esta gran oportunidad que se le abre al país.**

Eso supone exigir el cumplimiento de los más altos estándares en materia ambiental y, conjuntamente con eso, en el país -y este ha sido un punto de insistencia que hemos planteado en las reuniones interpartidarias- deben existir los más altos estándares en materia de regulación laboral, porque una cosa va atada a la otra. En ese sentido, uno tiene que reconocer que en este tema nuestro país -como en otros puntos vinculados a la minería- carece absolutamente de experiencia. Por lo tanto, nos parece que es adecuado pensar que es esta la oportunidad para que el país en materia de exigencia de estándares laborales se ponga dentro del cumplimiento de los acuerdos en el marco de la OIT. Quizás este no sea un capítulo de esta ley, pero creo que va atado a todo este tema.

En la medida en que se comiencen a dar pasos trascendentes es bueno que el país tenga los más altos estándares de exigencia en esa materia, de forma tal de evitar situaciones de enfrentamiento. Me parece que si arrancamos desde el principio estableciendo niveles de exigencia en materia de regulación laboral, sobre todo teniendo en cuenta los países que tienen ya una larga experiencia en materia minera, me parece que estamos de alguna manera avanzando y poniéndonos a buen recaudo de eventuales problemas futuros.

El tema de la industrialización es clave. Si verdaderamente se da esta oportunidad, debemos preguntarnos si el país está en condiciones de responder a ella.

Ayer -creo que es bueno poner en conocimiento de ello a la delegación- recibimos al ingeniero Bartol, que es el Presidente de la empresa Arco, quien desarrolló una serie de ideas que realmente son muy interesantes y removedoras. Eso supone repensar toda la estrategia de extracción mineral en el marco de una estrategia nacional, en el sentido de generar una integración de cadenas de valores porque, obviamente, que las ecuaciones económico-financieras para una empresa que va a explotar o a extraer hierro está atadas a la exportación del mineral. Y una opción de industrialización de ese hierro a nivel nacional supondría una extracción mucho menor. Por tanto, en los distintos pasos de la cadena de valor tendría que haber una integración de esas empresas, de forma tal de hacer posible y sustentable que todos los que participan obtengan una justa retribución, una ganancia por la inversión realizada. Este es un aspecto sustancial para que pueda consolidarse cualquier proceso de esta naturaleza.

Hoy tenemos planteada en el ámbito de la Comisión una etapa muy concreta, sobre la cual es importante que avancemos, pero esta es la oportunidad para tratar estos temas, que aportarían a la consolidación de un desarrollo nacional. Creemos que es muy difícil pensar en el desarrollo a largo plazo de un país si no se incorporan industrias de estas características, que son las que hacen sustentable los procesos de largo plazo y de crecimiento.

Sería importante que la delegación de trabajadores de Untmra tome contacto con las ideas que se han planteado. Sería bueno que el país comenzara a reflexionar sobre estos temas porque las decisiones que hoy nos toca tomar serán determinantes para el futuro del país y después no podremos corregirlas. Si tomamos decisiones hoy, es importante hacerlo en función de cierta estrategia de país. Debemos detenernos en estos aspectos porque son los que, de alguna manera, deberían nutrirnos de insumos y de elementos de juicio para

decidir de la mejor manera con respecto a un tema que, repito, es una gran oportunidad, pero hay que aprovecharla.

**SEÑOR GROBA.- Es bueno que los Diputados de los demás sectores expresen sus ideas sobre la opinión del sindicato metalúrgico, los mineros, con respecto a este proyecto. Se trata de un proyecto que refleja el acuerdo multipartidario sobre minería de gran porte. Los trabajadores han dado sus opiniones y constan en las versiones taquigráficas.**

En la Comisión hemos recogido insumos que han sido muy importantes. Por ejemplo, ayer recibimos a la Cámara Minera y también a los superficiarios. Nosotros propusimos incorporar en la agenda a los trabajadores metalúrgicos porque según nuestro concepto de la triangularidad de las unidades productivas el sector trabajo no puede estar al margen de ninguna. Y no digo "de ninguna industria", sino "de ninguna unidad productiva".

Los compañeros conocen nuestra opinión histórica sobre este tema, ayer la expresamos en la reunión, no la vamos a repetir hoy. Este proyecto aún está para ser modificado y mejorado, y por ello damos gran importancia a la opinión de los trabajadores y a los que están directamente en la producción de la mina.

Ayer dijimos a los señores de la Cámara Minera que hace 45 años que estamos en la industria, fuimos dirigentes del sindicato y, sin embargo, era la primera vez que nos sentábamos con ellos a hablar de estos temas. De todos modos, creemos que siempre hay tiempo para promover actitudes patrióticas y de nación que impliquen un país productivo.

Sería bueno que la Secretaría entregara a los invitados la versión taquigráfica de la sesión de ayer, sin perjuicio de lo cual ya he hablado con los compañeros del sindicato acerca de la exposición que realizó el ingeniero Bartol el día de ayer.

Coincidimos con lo que ha expresado el señor Diputado Posada ayer y hoy sobre la posibilidad de articular este proyecto, relacionado con la minería, con los viejos propósitos planteados antes de 1960 por el sindicato metalúrgico en cuanto a que es necesaria y posible una industria siderúrgica en el Uruguay. Esto es algo que la organización sindical viene reclamando desde antes de 1960. Ayer hacíamos hincapié en una exploración que había hecho creo que Inclasa en los años sesenta. O sea que la materia prima estuvo y está. Ahora es ayudada por las nuevas tecnologías y los distintos vaivenes que tiene el reparto global de las posibilidades de producción en el mundo, los mismos que años atrás llevaron a que Uruguay fuera solo un país ganadero -eso era lo que nos enseñaban en la escuela-, sabiendo la riqueza que teníamos y las posibilidades de promover la industria siderúrgica, entre otras.

Como decía el señor Diputado Posada, la base de todo desarrollo industrial radica en las reales posibilidades de una industria pesada en función de la cual se pueden abastecer mercados de bienes de producción. Cuando nosotros ingresamos en la organización sindical había matrices de balancines -y de otras maquinarias- para ser desarrollados en el Uruguay en función de las posibilidades de desarrollo de la industria siderúrgica.

Si bien, como dije al principio, estamos reflejando el acuerdo multipartidario sobre un proyecto de minería de gran porte, creo esta es una gran oportunidad para comenzar el desarrollo productivo, el desarrollo de la industria siderúrgica que tiene que ver con todo lo que hoy expuso la organización sindical.

Ayer nos ofrecimos para ser un nexo con los trabajadores metalúrgicos ya que el ingeniero Bartol en el día de ayer planteó la posibilidad de la instrumentación de altos hornos, lo que posibilitaría aumentar el porcentaje del 15% a efectos de industrializar. Quizá ello no pueda hacerse ahora sino en el futuro, y veríamos cómo. Por eso creo que la triangularidad en las unidades productivas y en las industrias tiene mucho valor, no solamente para el respeto de las relaciones laborales, sino también para los procesos industriales, y así compartir y tener sentido de pertenencia sobre estos temas. Quizás, luego de que los trabajadores lean la exposición de la sesión de ayer, exista la posibilidad de que este empresario pueda acercarse a los trabajadores metalúrgicos -la sede del sindicato sigue estando en la calle Larrañaga-, quienes también coinciden en las posibilidades de desarrollo de la industria siderúrgica en Uruguay. Si bien estamos considerando un proyecto de minería de gran porte, habría que estudiar la posibilidad -en el mix del que hablábamos con el señor Diputado Posada- de comenzar con un proceso de desarrollo de la industria

siderúrgica a partir de los datos con que contamos hoy, que no son menores y que pueden ayudar en el proceso de industrialización.

Comparto lo expresado por el señor Diputado Posada en cuanto a la necesidad de incorporar, tal vez en este proyecto, lo que establece la Organización Internacional del Trabajo en cuanto a seguridad y salud en las minas.

En una de las últimas sesiones de la Comisión de Legislación del Trabajo, realizada en diciembre del año pasado, se aprobó que se establezca una minuta de comunicación por parte del Poder Ejecutivo referente al Convenio Nº 176 en cuanto a seguridad y salud en las minas para su ratificación parlamentaria. Esperamos poder considerar este tema en las primeras sesiones del mes de marzo. No existe impedimento para que pueda resolverse y se requiera la minuta del Poder Ejecutivo que tiene que ver con lo que se expresa sobre el Convenio Nº 176.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardoso)

——Estoy seguro que el señor Diputado Delgado estará de acuerdo con lo que voy a plantear. Él integra la Comisión de Industria, Energía y Minería y ayer propuso que el ingeniero Bartol fuera a esa Comisión a plantear su exposición. Yo creo que también deberían ir los trabajadores metalúrgicos a efectos de realizar sus comentarios y, tal vez, comenzar a articular este proceso de minería de gran porte con el desarrollo de la industria siderúrgica.

Por último, quiero plantear una preocupación. Lamentablemente, en los últimos tiempos hemos vivido algunas experiencias en un emprendimiento multinacional -creo que de capitales finlandeses y chilenos- que trajo como consecuencia algunas situaciones complicadas a las que no nos vamos a referir en este momento. Con el espíritu de prevenir esa situación y teniendo en cuenta el concepto de la "triangularidad" de las relaciones laborales, en el proyecto se pueden incorporar disposiciones que apunten a prevenir situaciones complicadas para los trabajadores.

**SEÑOR VERRI.- No voy a ser tan extenso como mi colega Groba que, como fue parte de la gremial que nos visita, conoce en profundidad el tema.**

El aporte de la delegación ha sido muy enriquecedor. Creo que tenemos muchas coincidencias, no solamente en lo que refiere a la industrialización -aspecto que más interesa a la delegación-, sino también a qué aspiramos de la extracción, de la apertura de estas minas a cielo abierto que generan gran impacto. Precisamente, como partido hicimos mucho hincapié en dos de los puntos que la gremial trasmitió: el medio ambiente -en lo que todos coincidimos-, y cómo gastamos el recurso -que es finito-, es decir, el fondo intergeneracional. Alguien expresaba que no debía usarse para pagar deuda; nosotros coincidimos. Inclusive, una de las discrepancias que tuvimos en el acuerdo estuvo referida a cómo administrábamos y gastábamos el fondo, y fue una de las razones por las que firmamos con salvedades.

Con relación al procesamiento del hierro, me alegro que hayan aclarado que están de acuerdo con el proyecto de ley en la regulación de la extracción, lo que va a garantizar que el país no sea saqueado por los mineros y que el mineral se extraiga en condiciones acordes a las normas más estrictas en la materia. Pero no va a garantizar nada más que eso; después de que el mineral se termine no vamos a poder desarrollar una industria siderúrgica en el país, salvo que importemos la materia prima. Si con este proyecto dejamos ir la materia prima que tenemos en el subsuelo, nunca más la vamos a tener porque es un recurso agotable.

Coincidimos en que dentro de este marco legal debemos buscar que la industrialización sea atractiva y no simplemente permitir la exportación en bruto. Ese es el gran desafío que tenemos.

Nos habían dicho que el hierro no se puede procesar en el país porque no tenemos energía para la siderurgia. A propuesta nuestra, ayer vino el ingeniero Bartol, que nos dijo que había desarrollado y patentado una forma de generar energía para procesar el hierro. ¿Queremos un país industrializado y tener recurso minero por doscientos años o queremos tener un recurso minero por veinte años, que se nos vaya todo y nunca más desarrollar la industria metalúrgica en el país? Creo que eso es lo que tenemos que plasmar en este proyecto y me alegro de que coincidamos.

La delegación ha sido muy clara y las preguntas que han hecho coincidían con las inquietudes que tenía. No es posible aprobar una iniciativa sin tener claro que debe haber fuertes incentivos a la industrialización, como para casi obligar a que en lugar de exportar el material en bruto, lo procesemos y exportemos otra cosa. Debemos saber que al generar la materia prima vamos a poder establecer una industria siderúrgica en el país; habrá que establecer alguna normativa para que la industria se establezca.

(Se autoriza a intervenir al señor Representante Toledo Antúnez)

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- En el día de ayer, en más de una oportunidad, las delegaciones que vinieron plantearon algo que también ustedes dijeron: la no consulta para la elaboración de este proyecto. Este es el ámbito que todos tenemos para hacer aportes a los efectos de discutirlos y ver la posibilidad de plasmarlos.**

Todos los planteos efectuados son buenos, y sería oportuno que también los hicieran por escrito a los efectos de considerarlos en su momento. En ese sentido, ya adelantaron algunas cosas, como que deberían estar los trabajadores en los ámbitos de asesoramiento, como ocurre en otros ámbitos e instituciones del Estado.

Quisiera hacer una precisión: se hacía referencia al 15% que menciona el Código de Minería pero el ofrecimiento a precio de exportación del producto es de hasta un 15%, es decir que puede ser menos. Se manejó esa cifra porque las posibilidades de desarrollo tanto de este sector industrial como de los capitales no son visibles con claridad, pero no quiere decir que sea inamovible y que no se pueda avanzar en este aspecto.

En el proyecto de diversificación de la matriz productiva que tenemos planteado en este momento, nos parece no podemos perder esta oportunidad de explotación minera. No quiero referirme a una empresa en particular, pero obviamente es la que más posibilidades tiene de desarrollar la explotación. Si bien hay cosas a corregir y a mejorar, no podemos perder esta oportunidad.

Quienes conocemos la realidad del noreste del país sabemos de los rezagos que tienen los departamentos desde Artigas hasta el norte de Rocha, pasando por Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo y Treinta y Tres; allí hay un subdesarrollo considerable con respecto al resto del país y más aún con respecto a la zona metropolitana, particularmente Montevideo. Esto va a dar posibilidades de desarrollo en zonas en las que hasta ahora eso no se avizoraba. En el día de ayer un Diputado oriundo de Treinta y Tres decía que desde hace cincuenta años escucha hablar de la explotación minera, de la explotación de hierro, del puerto y de otras cosas que hasta hoy no se han concretado.

Reitero, no debemos perder esta oportunidad. Tampoco debemos perder demasiado tiempo porque a veces los trenes pasan, los perdemos y después debemos recomenzar. Es esa mi preocupación.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por la inquietud planteada, viendo los intereses del desarrollo país como un todo. Eso es sumamente importante.**

Creo que esta es una importante posibilidad de crecimiento y de desarrollo del país. Esto no es de ahora; en los estudios del mapa geológico del Uruguay estaba presente y dieron los primeros indicios de que en esa zona había hierro y otros metales. O sea que el Estado no estuvo tan ausente de lo que hoy vemos como una situación auspiciosa.

Me parece importante lo que han mencionado sobre la formación de un consejo tripartito de los que está conduciendo la Dirección Nacional de Industrias porque hay mucho para hacer en este sentido. En el Foro Estrategia Nacional de Desarrollo y Estructura Productiva, a pesar de que este aún no estaba constituido, hubo un esbozo de presentación de la academia, de los trabajadores y de los empresarios en torno a la minería. Nos queda pendiente la industrialización, la cadena de valor posible a partir de lo que tenemos. Lo que no tenemos y tienen otros países es una buena cantidad de carbón barato como para producir el arrabio.

Reitero, sería interesante que ustedes se pusieran en comunicación con el ingeniero Bartol porque él está aportando no solo una idea novedosa, sino tecnología nacional -supuestamente con patente-, tratando de responder a dos cuestiones: a la producción de arrabio y a la generación de energía. Pienso que los yacimientos de hierro dan para explotar la materia prima y para producir acero nacional, porque la cantidad de árboles que se necesitaría para reducir todo el mineral de hierro creo que no alcanzaría para procesar todo

el mineral de hierro que se va a extraer. De todas maneras, es importante saber que es necesaria la industrialización y que esta se puede hacer con el 15% que está estipulado en el Código de Minería.

**SEÑOR OTEGUI.- Quiero resaltar la solidez del planteo que realizó la delegación. Coincidimos en la mayoría de los aspectos planteados. Los convenios de la OIT estuvieron planteados en la interpartidaria; no se recogió en el proyecto de ley, pero si hay voluntad política, rápidamente se puede elevar al Poder Ejecutivo una minuta de comunicación.**

Me parece muy importante la visión de Estado, de nación a largo plazo que ustedes planteaban. Coincido plenamente con eso. Mi preocupación -compartida por algunos compañeros de la Comisión- es que se llegue a una extracción equilibrada que sirva a la ecuación económica del inversor, pero también al país, por el mayor tiempo posible. Evidentemente, todo es un aprendizaje, como se decía. Cuando se instaló Botnia/UPM, evidentemente, no estábamos acostumbrados a ese tipo de inversión y de desarrollo industrial. De hecho, hubo que captar personal y trabajadores extranjeros, pero luego los trabajadores locales quedaron con una capacitación importante, que podrá ser utilizada en nuevos emprendimientos.

En el caso de la minería todos estamos aprendiendo; nosotros no teníamos ni idea de muchos de estos temas. Evidentemente, el tratamiento multipartidario motivó que se establecieran las bases de un acuerdo, y sobre ellas el Poder Ejecutivo elaboró el proyecto de ley, que hoy es materia de análisis. Inicialmente el tema estaba planteado para la extracción minera. Nosotros creemos que la incorporación de la cadena de valor es fundamental, pensado para el desarrollo del país y para el desarrollo equilibrado del interior. Por lo tanto, si no se puede incorporar en este proyecto de ley deberíamos buscar el mecanismo de hacerlo en algún otro.

En la parte tributaria o impositiva a la inversión en minería se le sacan los beneficios del incentivo industrial, pero seguramente podríamos incorporar este incentivo para los procesos siguientes, para que el inversor o los inversores puedan tomar la decisión. El 15% fue fijada como una cantidad aleatoria porque no tenemos conocimiento cierto de los volúmenes posibles de extracción. Me parece que deberíamos profundizar más la investigación a nivel de país para tomar la decisión adecuada.

**SEÑOR AMAYA.- La industrialización es muy importante y sería relevante que se contemplara en la ley.**

Como trabajador, quiero que se tenga en cuenta que desde hace varios años se está exportando oro del país, pero desde esa misma cantidad de años se está vendiendo plata, porque Uruguay está exportando metal doré; la barra que se exporta tiene un altísimo porcentaje de oro, pero también un porcentaje de plata. Felicito la iniciativa del ingeniero Bartol de hacer grandes hornos en el país, ya que la plata se va solo porque no hay un horno en el que se pueda fundir el metal doré y separar el oro de la plata.

Como trabajadores mineros, nos preocupa ese aspecto, porque ese es otro mineral muy importante del país que se está yendo desde hace años en el metal doré. No se habla de la plata, pero Uruguay tiene, y mucha.

**SEÑOR ASTI.- Dejo constancia de la complacencia de la visión estratégica de desarrollo sustentable que ha presentado la delegación de los trabajadores.**

En cuanto a lo que se ha hablado recién, me permito tener un pequeño matiz con el compañero Toledo Antúnez. Lo que dice el Código Minero es que se deberá ofrecer el 15%. La obligación es ofrecer un 15%, pero se podrá ofrecer más, lo que podrá darse si hay condiciones de mercado para la industrialización, incentivadas por políticas públicas. Esta norma excluye las actividades de industrialización, pero la actividad minera sí tiene los beneficios de la Ley de Inversiones.

Por lo tanto, por más que podamos profundizar en ese aspecto, creemos que ya tenemos las bases sentadas para promover la industrialización; habrá que complementarla en función de cada contrato en particular. La ley podrá habilitarla, y se podrá insistir en beneficios adicionales en cada contrato en particular.

Aquí han dicho los empresarios que en un régimen de este tipo debemos tener en cuenta las debilidades que tiene Uruguay con respecto a la calificación de su mano de obra. Este no es un país con tradición minera, pero estamos en condiciones de capacitar a los trabajadores -los procesos podrían plantearse en el Consejo

Sectorial- en las distintas etapas del proyecto, comenzando por la instalación de los grandes proyectos industriales y siguiendo por la explotación y, eventualmente, la industrialización.

**SEÑOR DA SILVA.- Sin duda que ese aspecto es prioritario. Queremos que los trabajos de calidad los realicen trabajadores de la zona. Nosotros hemos estado capacitándonos a través del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional debido a que estamos en seguro de paro, y saludamos que a partir del próximo año comience una tecnicatura minera en la ciudad de Treinta y Tres, que se llevará a cabo por intermedio de la Udelar.**

Aprovechamos la oportunidad para plantear la necesidad de que la capacitación se descentralice, no solo hacia las capitales departamentales, sino también hacia el interior profundo de los departamentos. Por ejemplo, se podría estudiar la posibilidad de instalar una escuela técnica en las zonas que están directamente involucradas en este proyecto, por ejemplo, en Cerro Chato. Se podría instalar una escuela de oficios, a través de la UTU, teniendo en cuenta qué requerimientos se tendrán en el futuro. En diferentes inversiones que hemos tenido en el país -no solo en minería, sino que también en otros rubros; nos ha sucedido en Montes del Plata- tuvieron que venir trabajadores especializados; queremos que ese trabajo de calidad lo realicen trabajadores uruguayos. Creemos que el establecimiento de una escuela técnica, de oficios, ya sea por intermedio de UTU o de otra institución, será muy importante para la zona.

**SEÑOR POZZI.- Desde ayer estamos escuchando a las diferentes delegaciones referirse a este proyecto de ley. Se nota claramente que cada cual defiende sus intereses: los superficiarios dicen que no les alcanza ni les sirve lo que establece el proyecto de ley; la Cámara Minera dice que lo que plantea el proyecto de ley implica un cambio en las reglas de juego, lo que hace que los mineros dejen de participar de la Cámara Minera o se vayan del país, y también viene otra gente que hace otros planteos.**

En medio de esa situación, está el proyecto del ingeniero Bartol, que es muy bueno, y básicamente consiste en la producción de arrabio sin carbón, con madera nacional. Tiene patentado un prototipo que, aparentemente, está dando resultados: logra producir arrabio sin necesidad de tener carbón barato, con la posibilidad de hacerlo con eucaliptus. Si esto realmente funciona, pone una luz en el sentido de lo que los trabajadores de la UNTMRA están planteando.

Esa propuesta plantea otros desafíos, como la integración de las diferentes actividades. El ingeniero Bartol se dedica a la producción de arrabio en un horno de determinadas características y dice que le sobra temperatura, por lo que plantea que otro se integre y que genere energía eléctrica, poniendo una caldera o una turbina; podrán usar esa energía o la podrán vender a la UTE. En esa propuesta también hay un esquema minero. El ingeniero Bartol presentó una escala y señaló que si el minero llega a extraer los US$ 18:000.000 que piensa sacar por año, se tendrá esta industria durante veinte años, pero si se va industrializando y se saca menos, se podrá tener esta industria durante ciento cincuenta años. El problema es que hay que integrar al minero, que hoy no tiene nada que ver con la siderúrgica.

Hay que poner las cosas en su real dimensión.

Además de los problemas técnicos que planteó el señor Presidente en el sentido de que si nos dedicáramos a procesar todo el mineral que podemos sacar, no alcanzarían los árboles en el país -hay que ver cuánto valen los árboles del país; se debe analizar si el que tiene eucaliptus le convendrá venderlo a Botnia para hacer celulosa o al que fabrique el arrabio-, empiezan a aparecer otros elementos. Entonces, yo quisiera que todo estuviera dimensionado en el proyecto.

Lo que planteó ayer el ingeniero Bartol es muy interesante. Tendrían que conocer el proyecto, si aún no lo vieron. Él dice que es posible hacerlo. Tal vez también habría que integrar al minero en esto. Desde mi punto de vista no va a impedir que se exporte material bruto, a no ser que el minero y que los industriales nacionales tengan un negocio siderúrgico de tal magnitud para vender todo lo que producen, que les convenga fabricarlo acá para ahorrarse los costos de llevar material bruto. Lo cierto es que con el viejo Código de Minería y con las cosas que se ponen en el proyecto de ley, hoy hay posibilidad y tecnología para que la vieja lucha de la UNTMRA -y de otra gente que también ve así las cosas- se cumpla, en el sentido de tener una industria siderúrgica importante. Hay posibilidad de que pueda caminar. No la había hace unos

años, cuando se decía que no podía caminar porque no había materia prima. Hoy la materia prima va a estar si es que finalmente se hace todo esto. Hoy hay una tecnología nacional disponible con los combustibles nacionales para poder hacer eso, como nos decía el ingeniero Bartol ayer, y hay voluntad de los trabajadores de capacitarse para ponerse a trabajar en eso.

Por otra parte, creo que hoy no es posible que todo el hierro del país se pueda procesar acá. Tal vez una parte importante se pueda procesar acá, y para eso habrá que trabajar. Si no alcanzan los incentivos, habrá que dar más, pero creo que es bueno que ustedes se pongan en contacto con esta tecnología para ver cómo funciona y para ver si nos abre ese camino que todos queremos de que, por lo menos, se empiece a fabricar arrabio en el país, con lo que saca de la minera.

**SEÑOR PEREIRA.- Quiero saludar a la delegación y dejar constancia de la preocupación de los integrantes de toda esta Comisión por el planteo referido a Orosur, sobre trabajadores indocumentados, etcétera. Tomamos nota de la situación descrita por la delegación. Si bien los compañeros de la Comisión de Legislación del Trabajo y, por lo tanto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, estarán al tanto del tema, vamos a intentar tomar contacto nuevamente con dicha Cartera, a los efectos de replantear esta problemática, pues se trata de una situación preocupante. Si bien fue manifestado en el medio de un planteo mucho más desarrollado, que tiene que ver con un proyecto de país, creo que hay que tenerlo en cuenta.**

Con respecto a vuestra exposición, quiero manifestar el acuerdo con el planteo que hacen, en cuanto a la necesidad de incentivar el desarrollo de la cadena productiva. Ahora bien, todo eso se puede hacer al margen de la ley. La convocatoria a los Consejos no tiene por qué estar previsto en la ley. Mi pregunta es si tienen algún planteo concreto respecto a cuestiones que entienden que hay que modificar en la legislación, a los efectos de poder garantizar esto. Me refiero a si, por ejemplo, el 15% debe ser ofrecido o si se debe poner una exigencia mayor, en el sentido de que no sea solamente ofrecido.

Asimismo, quisiera sabe si entienden que habría que poner algún tope a la extracción.

Por otro lado, me gustaría conocer, desde su perspectiva, cuál es la experiencia que estamos teniendo hoy con respecto al ofrecimiento del 15% en plaza, porque ya hay explotación de metales. Desde su visión quería saber si realmente se está haciendo efectivo ese ofrecimiento en plaza del 15%.

**SEÑOR ABDALA.- Nuestra inquietud supone incluir una dimensión que, en general, por muchos factores estructurales y culturales de nuestro país viene subestimada: incluir desde el inicio de una potencial cadena productiva, que nace en la actividad extractiva, la dimensión de propender a la mayor industrialización posible. Esa es la contribución que hacemos.**

Mencionábamos que tal vez haya que pensar en aumentar lo que entendíamos como un mínimo de oferta nacional en el 15%. Habría que buscar distintas formas de estimular el mayor grado de contribución de la minería a la industrialización, con el desarrollo de los memorando y contratos de entendimiento -si los hay en estos casos- para el progreso de la mayor cantidad de proveedores nacionales. En nuestro caso, debería ser formulado de una manera abierta al desarrollo de los mayores eslabones industriales posibles, posteriores a la extracción. Eso es lo que nosotros hemos planteado.

Tal vez, luego de todo este intercambio -porque no solamente vinimos aquí a expresar nuestros puntos de vista, sino también a interactuar con los legisladores-, si los señores Diputados así lo consideran, podamos entregar por escrito alguna contribución más en esa dirección, que permita clarificar nuestros planteos. Vemos que hay un acuerdo interesante en esa perspectiva estratégica. Ni que hablar que estamos abiertos a que nos brinden los contactos que nos puedan facilitar con la persona que han mencionado en distintas oportunidades, el ingeniero Bartol, porque nosotros leímos alguna cosa en la prensa que más o menos iba también en la misma dirección de lo que había planteado nuestra organización.

**SEÑOR TROBO.- No estuve en toda la sesión, pero he escuchado de parte de mis colegas del Partido Nacional un resumen de lo que se expuso aquí por parte de la UNTMRA. Realmente me parece que son comentarios muy importantes y de gran beneficio para esta discusión parlamentaria.**

Como saben, en este tema el Partido Nacional tiene una posición que ha partido de la coincidencia de los diversos sectores. Participamos activamente de un diálogo nacional sobre el tema de la minería y se supone que este proyecto es el resultado de ese diálogo lineal, sin otro tipo de consideraciones. Quiero decir que no es así. Este es un proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Toma como base algunas de las ideas que se acordaron en ese ámbito, olvida otras y, probablemente, nadie se pueda negar a ingresar aquellas que van apareciendo en la discusión parlamentaria, porque este debate es, inclusive, mucho más abierto, franco y plural, en el sentido de que las opiniones no solamente vienen del cuerpo político con apoyo técnico, sino también de entidades que tienen que ver intensamente con la vida del país: los sindicatos, los empresarios, los productores, la gente que está vinculada con los temas de la ecología, del medio ambiente, etcétera.

Entonces, en este proceso legislativo, lo que no se puede decir desde ya -salvo que se quiera aprobar la ley tal como está- es que no se puede agregar nada. Tampoco se puede decir que algo queda para más adelante, para otro viaje, en el medio que sea, porque definitivamente cuando hay voluntad política para hacer una cosa en el Parlamento, se hace. El Parlamento se expresa por mayorías. Si la mayoría del Parlamento quiere esta ley y no otra, y no quiere agregar absolutamente nada, eso va a ocurrir y será una ley que tendrá mayoría, que será legítima, pero que no tendrá los contenidos que desde el inicio pretendió tener, es decir, una ley que abarque un gran tema.

Es una ley complicada, que establece un mecanismo para una explotación determinada. Creo que ayer se comentó aquí también que la minería está "aratirizada", porque esta ley es para Aratirí; de eso no hay ninguna duda. Es más, cuando el otro día vino el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, en su exposición notoriamente descubríamos que todo esto estaba vinculado con Aratirí. Es más, no solamente las simulaciones económicas que presentaba el Ministerio de Economía y Finanzas estaban vinculadas con la eventual producción de hierro que podía haber desde Aratirí.

Entonces, queremos señalar que tenemos una gran apertura. Nos parece que los planteos que se hacen son muy sensatos desde el punto de vista de los trabajadores, pues piensan en un proceso industrial que se agregue al de producción minera, que supone más empleo, más salario, más pagos al Banco de Previsión Social, más riqueza nacional, más complementación de los productos. Nuestro propósito es trabajar en ese sentido y que lo que aquí se apruebe, sea lo más completo posible, sin entreverar pero sí vinculando las cosas. No se puede vincular a una explotación minera que tenga exclusivamente un proceso de producto final. No se puede decir que se autoriza a la minería siempre y cuando ocurra tal cosa; hay que tender a eso y para ello, hay que facilitar, abrir puertas, tender puentes y dar opciones.

Quiero decir con poca elocuencia que nos mueve el ánimo en este tema, que fue claramente expresado por nuestros compañeros del Partido Nacional: los señores Diputados José Carlos Cardoso, Delgado y Otegui quienes están trabajando de manera más profesional sobre este asunto.

**SEÑOR PERDOMO.- Antes que nada, quiero saludar a la delegación y pedir disculpas por haber llegado un poco tarde. También fuimos torneros pero en OSE y, en ese entonces, no contábamos con el glorioso UNTMRA, aunque estábamos cerca.**

Quiero hacer una reflexión con respecto a lo planteado por el señor Diputado Trobo. Sin duda que la cadena integral de valores es el deseo unánime desde todo punto de vista. Pero no olvidemos que en los últimos treinta años en el país existen un par de rubros relativamente nuevos: la forestación y la soja. En la primera de las cadenas demoramos veinte años para dar el primer paso de industrialización de las pasteras; en la segunda, no tenemos aceitera y básicamente el poroto se exporta. Existe más de un millón de hectáreas y más de US$ 1.700:000.000 que se van en bruto. Por tanto, la industrialización no solo se debe a factores de incentivos del Gobierno de buscar con buenas intenciones esa cadena integrada, a elementos tributarios o a elementos energéticos -bienvenidas sean las propuestas recibidas-, sino también al acceso al producto. Creo que en esta dirección iba la intervención del señor Diputado Trobo, es decir, para arrancar a hablar de algo, sea industrializado a nivel nacional o exportado en bruto, debemos tener acceso al insumo. Por lo tanto, ir incorporando con buenas intenciones otros elementos a la iniciativa de las mineras, tal vez genere más problemas que las oportunidades que puedan existir. Cada rubro tiene sus procesos y sus tiempos. Recién hablaba que llevó veinte años el procesamiento de las pasteras para el sector forestal y que todavía no hemos llegado al procesamiento del sector sojero. Además, no tenemos sectores de elaboración con esos niveles de exportación. Tal vez de lo que estamos hablando aquí es de prever elementos que puedan -como bien decía el señor Diputado Trobo- favorecer iniciativas en este sentido, que provoquen por lo menos el análisis, pues

creo que en la accesibilidad del producto, en las posibilidades de que la extracción sea normal, en que tengamos una cadena de elementos de ventajas comparativas, vamos a poder construir una cadena integrada de valor. En ese sentido, las propuestas presentadas por la delegación del UNTMRA son relevantes para seguir trabajando.

Hay que tener en cuenta que no solo se trata del acceso al insumo y de la posibilidad de comenzar con la extracción minera sino que también hay otro elemento que uno se olvida de mencionar, pensando que está todo colocado. Me refiero al mercado. La razón de que haya una minera en el Uruguay que se dedica a la extracción y que esté pidiendo permiso ya tiene su propio mercado. ¡Y vaya si sabemos que cada uno de los productos -como lo vimos en la forestación y como lo vemos en la soja- tienen enormes particularidades! Los del sector siderúrgico sin duda -los invitados de hoy saben más que yo- representan a grandes mercados mundiales de transnacionales. Entonces, con el acceso, con el análisis de los mercados y con esas ventajas comparativas que tenga Uruguay, se podrá ir conformando un sector de procesamiento diferencial en el tiempo.

Estaría bueno pensar en el marco de esta discusión qué aspectos podemos ir construyendo en ese sentido. Se trata de una tarea trabajosa que a veces lleva décadas, como lo hemos visto en estos dos rubros. Parece que siempre han estado pero son relativamente recientes para el país.

**SEÑOR DA SILVA.- Para tranquilidad de todos queremos decir -no tuvimos tiempo de traerla hoy- que ya tenemos pronta la impresión de la propuesta del ingeniero Bartol que nos parece muy interesante. A la brevedad nos vamos a poner en contacto con él.**

Por otro lado, el señor Diputado Toledo Antúnez hacía referencia a la situación de la zona donde se involucran todos estos proyectos. El análisis de la coyuntura del PIT-CNT, del Instituto Cuesta Duarte, marca claramente que vivimos en una zona donde existe el mayor índice de desocupación, de salarios sumergidos y de trabajo informal. Allí tenemos mucho trabajo: nosotros porque somos los representantes de los trabajadores, y ustedes porque son los representantes de todos los uruguayos.

Por otra parte, quisiera hablar sobre el tema de la comunicación.

Los señores Diputados sabrán -sobre todo aquellos que son del interior del país, del interior profundo- que, a veces, por más que evolucionaron muchísimo las comunicaciones por la aparición de internet, tenemos problemas en cuanto a cómo llegan las noticias, aunque a todos les parezca mentira.

Por esa razón, queremos crear los mecanismos necesarios, para lo cual solicitamos a los señores Diputados de todos los partidos políticos que se acerquen a esas localidades, a fin de comunicar a la comunidad -que en esto es un factor fundamental porque está directamente involucrada con estos emprendimientos-, cuál es la realidad. No podemos dejar de desconocer que se han levantado banderas, que muchas respetamos pero a otras no, ya que están alineadas y tienen una clara intencionalidad. Si en esto hay algo positivo es que en esas zonas rurales, nos conocemos todos. Actualmente hay muchos que levantan banderas y se aferran a argumentos ambientalistas, pero lo único que quieren es defender sus intereses económicos. Por tanto, creemos que es importante la presencia en la zona de los señores Diputados, a fin de poder dar más claridad y transparencia a estos temas.

**SEÑOR DELGADO.- Como en algunas intervenciones nuestros invitados dijeron que estaban estudiando el tema y manejando algunas propuestas, sería bueno que si llegaran a tiempo y tienen puntos definidos, nos lo hagan llegar a la Comisión ya que puede ser un lindo insumo para vincular a la industrialización con esta actividad.**

**SEÑOR ABDALA.- En primer lugar, quiero agradecer a los señores legisladores por el vínculo que nos facilitaron con el ingeniero Bartol, a fin de entablar un diálogo sobre cuestiones importantes y poder quedar a las órdenes a los efectos de acercar nuestros puntos de vista y hacer futuros intercambios en el transcurso del trámite parlamentario que se va a desarrollar en la Comisión y luego en la Cámara de Representantes.**

Asimismo, queremos agradecer el tiempo dispensado y este intercambio que para nosotros ha sido muy fructífero.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación del UNTMRA.**

(Se retira de Sala una delegación del UNTMRA) (Ocupa la Presidencia el señor Representante José Carlos Cardoso)

(Ingresa a Sala una delegación de productores y vecinos de la Ruta Nacional Nº 7)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación de productores y vecinos de la Ruta Nacional Nº 7, integrada por las señoras María Cristina Ramírez, Mary Prieto, Daisy Sainz, Ilda Rodríguez, Nelly Gómez y por los señores Martín Echevarría, Federico Cantera y el escribano Julio Gómez, a fin de que expresen su punto de vida sobre el proyecto de ley que tenemos a estudio.

**SEÑOR ECHEVARRÍA.- Saludamos a los integrantes de esta Comisión y a los demás Diputados que, a pesar de no serlo, están participando por la importancia que tiene este tema para los distintos departamentos del país. Agradecemos la oportunidad por permitirnos dar nuestra visión sobre este proyecto.**

Antes de comenzar con mi exposición me gustaría hacer una pregunta. Nos llamó la atención de que se modificara el tratamiento normal de los proyectos de ley. Queremos saber cómo se va a desarrollar el trámite parlamentario de esta iniciativa. ¿Este proyecto va a ser considerado también por otra Comisión? ¿Va a ser estudiado por otra Comisión del Senado?

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Cámara de Representantes resolvió crear una Comisión Especial para el tratamiento de este proyecto que envió el Poder Ejecutivo. Este tema no está siendo considerado por ninguna de las trece Comisiones permanentes que tiene la Cámara. Agotada la discusión en esta Comisión el proyecto ingresará al plenario de la Cámara de Representantes, donde se dará o no su aprobación definitiva. Esta Comisión está funcionando como si fuera una de las Comisiones permanentes de la Cámara, y el proyecto no será analizado por otra Comisión. Luego, el estudio de esta iniciativa pasará al Senado, donde se determinará cuál es el trámite que se le dará. No sabemos si crearán una Comisión Especial o si lo tratarán en algunas de las Comisiones permanentes.**

**SEÑOR ECHEVERRÍA.- Voy a hacer una especie de introducción y después voy a ceder la palabra al escribano Gómez para que haga un planteo más concreto sobre nuestra visión.**

Como muchos de ustedes saben -porque nos han escuchado en entrevistas o en presentaciones que hemos realizado-, mantenemos nuestra posición inicial respecto a este tipo de proyectos. Nos genera muchas dudas que se esté estudiando un proyecto que implica el desarrollo de una actividad nueva para el país -me refiero a la de gran porte a cielo abierto- sin contar con ejemplos de actividades mineras de gran porte en países como el nuestro. Hemos estudiado el tema y hemos encontrado que la minería de gran porte se desarrolla casi exclusivamente en países muy diferentes al Uruguay. Por ejemplo, tengo aquí las directrices nacionales territoriales argentinas, que literalmente establecen que la minería en Argentina se desarrolla en la Cordillera de los Andes. Aquí se enumeran las provincias donde se desarrolla: Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz. Todas estas provincias pertenecen a la Cordillera de los Andes, a la precordillera, a la puna -como se le llama-, o a la zona sur de la Argentina. En la legislación territorial de Argentina no se establece que se van a desarrollar actividades mineras de gran porte en La Pampa en Córdoba, Entre Ríos o en Santa Fe.

Si hacemos un estudio de los países, vemos que en Chile la minería se desarrolla en zonas montañosas, en el norte, en territorios áridos. En Australia y en Sudáfrica esta actividad se desarrollan en el desierto; en Noruega y en Suecia se desarrolla en zonas que quedan al norte del círculo polar ártico, donde se trabaja bajo nieve y en situaciones de hielo casi permanente. En Canadá esta actividad se da en zonas que también están nevadas casi el 100% del año. En Brasil se desarrolla en la zona del Amazonia y no en la agrícola.

Hace más de dos o tres años que le hemos pedido a la empresa Aratirí que nos pusiera ejemplos de este tipo de mega proyectos mineros en zonas del mundo parecidas al Uruguay. La empresa dijo que tenía muchos ejemplos, pero en tres años no nos ha mostrado ni uno. Nos quedan muchas dudas respecto a que esta actividad -es sabido que tiene aspectos ambientales importantes- pueda desarrollarse en forma concomitante o sin afectar a las otras producciones que tiene el Uruguay. Básicamente, me refiero a la producción de alimentos, a la ganadería, a la agricultura y a la forestal. Cuando decimos esto no nos referimos solamente a los pozos o a la zona de influencia directa de la mina -llámese las grandes escombreras o zonas logísticas-, sino a todas las zonas alrededor. Creemos que serán muchos los kilómetros de afectación. Creo que nadie podría estar en desacuerdo con que habrá afectación. Podemos tener dudas respecto a la distancia de afectación, pero seguramente no son cien metros, como ha planteado la empresa en numerosas ocasiones y como se plantea en este proyecto. Es necesario realizar estudios profundos para determinar la distancia de afectación. No es lo mismo la afectación que puede tener una mina en Chile, en el medio del desierto, que una en el Mato Grosso, en el Pantanal o en la Amazonia, así como no lo es en Rivera, Soriano, Rocha o Florida. Todas las situaciones son diferentes. Debería realizarse un estudio profundo para ver cómo afecta esta actividad en las zonas donde se instala.

No tenemos dudas -estamos abiertos para que nos convenzan de que estamos equivocados- de que esta actividad va a afectar fuertemente a todas las tareas agropecuarias que se desarrollan alrededor. Seguramente las va a imposibilitar o determinará un sufrimiento muy grande para todas las personas que tengan que trabajar o vivir en sus zonas de influencia.

Voy a mencionar algún ejemplo. El proyecto Aratirí -los datos lo recogimos de la página de Internet de la empresa- menciona que existe una zona minera que tiene 55 kilómetros de largo y 12 kilómetros de ancho en el que se han identificado 27 yacimientos grandes y 10 de menor porte, de los cuales a la fecha -son los que presenta la empresa en su estudio de impacto ambiental- solo se han podido estudiar 5. Esto demuestra lo que nosotros venimos diciendo desde el principio con respecto al proyecto Aratirí: una cosa es lo que la empresa presenta como proyecto inicial, y otra lo que puede llegar a ser el proyecto si se alcanza una explotación completa. De más está decir que solo se han podido estudiar 5 debido a la altísima adhesión que ha tenido el movimiento en la zona, que se opone a la entrada de la empresa. Hemos presentado más de trescientos recursos; nos hemos opuesto judicialmente a que la empresa entre a los predios a buscar hierro. Han sido notorias nuestras manifestaciones en el interior, en Montevideo, en la prensa y ante los Diputados y Senadores, para expresar nuestra disconformidad con la actividad y con la forma en que la empresa ha tratado de desarrollar este proyecto.

Quisiera darles una idea de lo que es el proyecto Aratirí. La Mina de las Palmas -una de las minas de Aratirí- es más grande que toda la bahía de Montevideo. El cerro de las escombreras de Aratirí es prácticamente igual al territorio que va desde el Cerro de Montevideo hasta el barrio Malvín. Ese es el tamaño de la escombrera de una sola de las minas de Aratirí.

El economista Masoller, integrante del Ministerio de Economía y Finanzas, ha declarado que una típica explotación de Valentines, con índice Coneat 67, no tiene grandes mejoras en ninguno de los campos. Lo primero que me gustaría decir es que el economista Masoller nunca estuvo en Cerro Chato para ver si esos campos tienen o no mejoras. Acá hay integrantes de un grupo de productores que han conformado una cooperativa para comprar equipamiento y hacer plantaciones de avena, ryegrass y sorgo. Si bien es cierto que no son los mejores campos del país, hoy la mayoría de los productores de la zona tienen en sus campos distintos tipos de mejoras. Según el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el 21% de los campos de la zona tienen potencial agrícola e índice Coneat superior a 100, que es el promedio del Uruguay. Los campos malos, los cerros, donde supuestamente sería la zona minera, abarcan solo el 7% de los predios pedidos. Del resto, 70% se divide entre campos ganaderos normales y muy buenos, con índices entre 75 y 100. En resumen: de las más de cien mil hectáreas pedidas por Aratirí, de esas tierras improductivas de Valentines, solo el 7% corresponde a áreas de baja productividad; el resto son buenos suelos productivos.

¿Por qué creemos que la actividad es mala o va a generar perjuicios en la zona para los productores o para quienes viven allí? Hay que tener en cuenta que los productores y los empleados trabajamos y vivimos en el mismo lugar. En su informe ambiental la empresa Aratirí ha declarado tácitamente que va a disminuir la calidad del aire, que se va a contaminar el agua de los ríos, que habrá impactos en la calidad del agua, tanto superficial como subterránea y que habrá reducción en la salud de las plantas a causa del polvo y la tierra que vuelan. De manera un poco irrisoria también ha expresado que no habrá reducción en la producción animal

porque se van a acostumbrar a la tierra, el agua y el aire contaminados, así como también a tener menos cantidad de agua.

Voy a mencionar rápidamente algunos datos. El ruido de las explosiones, a 40 kilómetros de distancia, supera los 100 decibeles, y el límite para una ciudad son 70. Me pregunto cuántos serán los decibeles a 1, 2, 3, 4 o 5 kilómetros de distancia. El polvo de las explosiones de la operación de la mina vuela a 25 kilómetros de distancia y contiene silicio y asbesto cancerígeno. Las 43 mil toneladas de explosivos anuales que detona la minera generan lluvia ácida y ozono a nivel bajo de la atmósfera, lo que es tóxico para las personas y los animales.

Aratirí ha declarado que luego del cierre de la mina los cráteres se dejarán abiertos, y que 80 años después, cuando estén llenos, tendrán que hacerse estudios en el agua para determinar si está contaminada o no. Recuerdo que una de las condiciones que se establecía para el cierre de las minas era que quedaran en condiciones de ser usadas, ya fuera para la tarea original u otro uso productivo diferente. Reitero: Aratirí dice que dentro de 80 años tendremos que testear el agua que queda en los cráteres para ver si el agua está contaminada o no. La OIT ha declarado que la minería emplea al 1% de los trabajadores en el mundo, pero es responsable del 8% de los accidentes laborales mortales. Uno de cada diez trabajadores expuestos a asbestos desarrolla cáncer. Aratirí ha dicho en sus informes que el hierro está mezclado con asbesto y silicio. La Universidad de Minnesota, en Estados Unidos, está llevando a cabo un estudio para determinar por qué en las zonas donde hay grandes yacimientos de hierro se da una cantidad muy superior de eventos de cáncer y de enfermedades respiratorias, superior si se la compara con el promedio de ese país.

Nosotros, los productores, siempre dijimos que si esto fuera bueno para el país haríamos las valijas y nos iríamos hacia otro lado, pero vemos que esto no genera un gran valor para el país.

Hablo de Aratirí porque es el gran proyecto del que tenemos datos y que está arriba de la mesa, pero podríamos hablar de otros si tuviéramos datos. Este es el más visible y del que hay más información.

Durante mucho tiempo, de acuerdo a documentos oficiales que ha planteado y de presentaciones que ha hecho Aratirí en distintos medios, se habló que iba a aportar US$ 400:000.000 al país. Este monto básicamente está formado por US$ 60:000.000 de sueldos -voy a demostrar que los sueldos se ganan y se pierden-; no sé si lo mismo o más de lo que da la ganadería en la zona, pero estoy seguro de que a esa cifra hay que restar los sueldos que se están pagando en la zona. Pero, ¿cuánto hay que restar: 20, 30, 40 u 80? Eso no se estudió; sería bueno que se estudiara y que alguien dijera: "Tenemos un estudio profundo, bien hecho, racional, profesional que dice que se gana por ejemplo 60 y se pierden 40, 50 u 80".

Por otra parte, se expresa que se va a consumir combustibles por US$ 100:000.000, pero Uruguay no tiene combustible, debe importarlo y esa no es buena noticia, y que van a consumir explosivos -básicamente es nitrato de amonio- por US$ 50:000.000, pero Uruguay tampoco tiene explosivos, se importan, y otros insumos por US$ 90:000.000 de los cuales una parte van a ser nacionales y otra parte extranjeros. En ese momento, el Estado tenía US$ 100:000.000 de canon, pero hoy, según se habla, ese monto va a ser muy superior, alrededor de US$ 400:000.000, US$ 500:000.000 o US$ 600:000.000. Para el Estado, Aratirí va a ser un buen negocio porque va a recaudar impuestos, pero el país, la sociedad en su conjunto van a recibir poco o nada. Aunque indirectamente van a recibir a través del Estado, no hay valor agregado nacional, no hay industrialización conexa, no hay servicios que se le presten a Aratirí que tengan peso, no hay materias primas. Aratirí viene, saca un material y lo exporta, pagándole un impuesto al Gobierno. Como dije, consume combustible, explosivos y otros insumos locales por US$ 40:000.000 y energía eléctrica por US$ 150:000.000 o US$ 200:000.000 que tampoco tenemos. Aunque hiciéramos nuestra planta de gas de ciclo combinado, seguirá siendo energía eléctrica fabricada con un insumo importado, llámese petróleo, gas natural, pero no es un valor agregado nacional.

Creemos que la minería desarrollada tal cual está planteada, no genera un beneficio importante para la actividad económica del país aunque sí va a generar un volumen de impuestos significativo para Uruguay de alrededor -corríjanme ustedes que han hecho mejor los números- de US$ 500:000.000 o US$ 600:000.000. En un presupuesto de US$ 12.000:000.000, si no me equivoco, representa el 3% o el 4%.

Respecto a los empleos, Aratirí da 1.200 empleos y nosotros creemos que se van a perder también 1.200 empleos. Todavía, que yo sepa, nadie ha hecho algún estudio respecto a cuántos empleos se van a perder. La otra cuestión es que dentro de quince años Aratirí se va, pero, ¿qué posibilidades laborales tendrán estos

muchachos que hoy tienen 20 años? Cuando tengan 35 no habrá otra actividad que sea factible de desarrollarse en la zona. ¿Qué posibilidades podrán tener las personas que eventualmente tengan su salud con algún grado de deterioro, no digamos de compromiso, pero sí de deterioro?

Además, he escuchado y leído que Cerro Chato es una zona con poco desarrollo, sin crecimiento, sin posibilidades. Hice un estudio del crecimiento poblacional del departamento del Florida -ahora me surge la duda si era en el departamento o en la ciudad, pero digamos que fue hecho para el departamento- y de Cerro Chato. Desde 1975 a 2011 el porcentaje de crecimiento de la población de Cerro Chato es inclusive más alto que el porcentaje de crecimiento de la población del departamento de Florida. Cualquier período que tomemos mayor a cinco años muestra que el crecimiento poblacional de Cerro Chato es más grande que el crecimiento poblacional del departamento de Florida e igual o superior al crecimiento poblacional de todo el país. Cerro Chato crece poco porque no está ajeno a la realidad social y demográfica del Uruguay donde la población crece poco, más allá de zonas en las que hay un fuerte crecimiento por temas de movilidad social como Ciudad de la Costa, pero son casos muy puntuales.

Por último, terminando esta introducción me gustaría trasmitir algunas frases que he tomado que me parece son representativas. Por ejemplo, la FAO expresa que la demanda mundial de alimentos se va a duplicar en los próximos cuarenta años. Creo que nadie duda que Uruguay está extremadamente bien posicionado para ser un proveedor de alimentos para el mundo.

Asimismo, el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca dijo que no le gustaría estar en los pies de un productor rural a quien le piden el campo para minería.

La coordinadora de Naciones Unidas, en investigaciones para el desarrollo social y muy asociado a lo que decía del valor agregado que deja una industria minera extractiva, decía que los países ricos en recursos naturales y especialmente en recursos mineros tienen una mayor tendencia a la desigualdad social que el resto de los países.

Nos oponemos por lo que hemos dicho, porque no hay ejemplos de países mineros como Uruguay, porque vemos que este tipo de proyectos no va a generar valor agregado más allá de los impuestos que va a dejar, porque creemos que se va a producir un gran deterioro en las condiciones ambientales de la zona, afectando la calidad de vida y productiva de la zona y porque creemos que se van a originar problemas sociales, tal como ya está sucediendo, cuestionamos el desarrollo de este tipo de proyectos para el país.

**SEÑOR GÓMEZ.- El señor Echeverría ha hecho una exposición general sobre la minería, pero me parece que hay una parte que no corresponde y es la que está referida exclusivamente a Aratirí. Según tengo entendido, las leyes se promueven con carácter general y no para determinadas situaciones o empresas.**

Mi exposición tiene un enfoque legal, desprendida del caso de Aratirí, analizando los efectos que este proyecto de minería de gran porte podrá generar sobre el territorio.

Para llegar a una comprensión legal del tema, tenemos que considerar que es una actividad que se desarrolla sobre un territorio que no solamente comprende un espacio físico sino también todas las redes sociales, comunitarias y las relaciones de producción que sobre él se asientan. Este proyecto prevé modificaciones sustantivas sobre el territorio y todo lo que sobre él se asienta.

Retomando lo que expresaba el señor Echeverría, estamos en medio de la Pampa con un paisaje de praderas, con dieciséis millones de hectáreas, totalmente productivas excepto las partes ocupadas por las ciudades o caminos. En este sentido nos encontramos con una cuestión de ordenamiento territorial y de acuerdo con un enfoque jurídico tenemos que determinar en qué lugares va a ser posible realizar esa actividad minera y tenemos que hacerlo de dos formas. En primer término, por el recurso que existe; no podemos modificar el lugar, la actividad minera se va a poder realizar únicamente donde existe ese recurso que después se va a transformar en un yacimiento, una reserva. Por otro lado, tenemos que medir la afectación que va a generar la extracción de ese recurso sobre lo que ya está instalado. Todo eso tiene un costo. Me parece que este proyecto ha partido de una confusión bastante grande, sobre todo cuando se habla de las riquezas mineras que existen en Uruguay y se remite a los casos de Chile y de Perú. Por citar un argumento de autoridad, el Director de la Dinamige, el señor Pierre Rossi, en un reportaje de la Cámara de Minería del Uruguay expresa con claridad

que Uruguay nunca va a ser Chile -porque no tiene los recursos minerales que tiene ese país- y que previamente a cualquier actividad minera tiene que determinarse sobre qué territorio se va a aplicar. Pensamos que previo a este proyecto de ley de minería de gran porte deben estar aprobados y estudiados todos los instrumentos de ordenamiento territorial.

Me voy a remitir a algunos ejemplos de derecho comparado. Nosotros tenemos 16 millones de hectáreas de pradera; por ejemplo, en la zona de San José tenemos una zona lechera con una rica producción de alimento. Nada impedía que sobre esa zona hubiera un emprendimiento minero y que allí se desarrollara, por ejemplo, minería de oro con cianuro con resultados más que complicados para una eventual venta de esos productos alimenticios. Entonces, ¿qué indicaría una ley de ordenamiento territorial? Que se hiciera un estudio y se estableciera que sobre determinados lugares no se puede realizar minería porque trae serios problemas. Y aclaro que me estoy remitiendo a los hechos. He estudiado con detenimiento las carpetas de Dinamige y las viviendas de Mevir de Cerro Chato están pedidas, el cementerio de Tupambaé está pedido, hay zonas que son áreas protegidas que están pedidas. O sea que estamos ante una situación de total desprolijidad. Si se aprueba un proyecto de ley de este tipo -que será general porque supongo que no será solo para Aratirí-, significará que sobre cualquiera de esos lugares, si no tenemos realizado un ordenamiento territorial previo, se va a poder desarrollar minería y ninguna Administración podrá decir "Usted aquí no puede hacerlo".

Hace poco tuvimos el caso de Quebrada de los Cuervos donde querían realizar, al costado, la actividad de una calera. Con buen criterio el Director de Ancap dijo que de ninguna manera se podía hacer eso en ese lugar.

Nosotros entendemos que previo a la actividad minera se debe realizar el ordenamiento territorial.

Vuelvo a citar una medida que me parece que va en el buen camino, que también surgió de Dinamige. Me refiero al estudio mediante relevamiento fotográfico acerca de cuáles son los recursos minerales que existen en el Uruguay para luego hacer -me imagino- un ordenamiento territorial. Como a veces la realidad local desborda un poco los grandes lineamientos nacionales, nosotros tenemos que en no menos de cinco departamentos se están dando movimientos para -por lo menos- regularizar o reglar la actividad minera, para decirlo de alguna manera. La semana pasada se aprobó en la Junta Departamental de San José una directriz de ordenamiento territorial con el voto de la unanimidad de los Ediles. Allí se establecieron limitaciones serias que derivan de un acuerdo de la Junta para que se puedan liberar determinadas zonas a la actividad minera.

El planteo que nosotros queremos hacer -pensamos que es un aporte importante- es que previamente a una actividad minera se determine la aplicación de la ley de ordenamiento territorial, que es una ley sensata porque empodera a la gente que vive en el lugar, sobre su mismo territorio. Pienso que las decisiones sobre el territorio las deben tomar las autoridades representativas, la gente que vive en el lugar; no se pueden tomar pura y exclusivamente en función de intereses empresariales o de lucro, que a veces tienen un horizonte muy corto, como explicaba el señor Echevarría. Básicamente, creo que se debe partir de esa base.

Aquí ustedes han estado recibiendo a diferentes delegaciones que tienen una visión crítica de este proyecto de ley por diversos aspectos, pero principalmente hay uno que es común a todos que es el cambio de las reglas de juego. Los que estamos en este problema sabemos que a mineros, a superficiarios y a productores que estamos en el lugar, en un lapso de tres años se les han hecho tres cambios de reglas de juego. Nadie -empresas mineras, productores rurales o personas que viven sobre un territorio- puede organizar su vida tranquilo cuando todos los años se les están cambiando las reglas de juego. Cuando empezó este proceso, nosotros teníamos dos años, dos años y dos años. Con el otro cambio se llevó a doce años. También teníamos determinados límites, pero estos también se volvieron a cambiar. Las empresas mineras pagaban de una determinada manera y ahora pagan de otra. Los superficiarios que estaban interesados en determinadas utilidades que podían surgir del canon también las vieron totalmente licuadas. Nosotros entendemos que todas estas medidas están alimentando un estado de tensión social bastante grande en el interior; quizás sea algo que ustedes no perciben, pero quien vive allí lo palpa. Pensamos que este proyecto de ley, de ninguna manera, es un aporte a pacificar esa situación y a contemplar los diversos intereses en juego sino que implica avivar más las llamas de la división que existe en el interior.

**SEÑOR ECHEVARRÍA.- Estoy de acuerdo con que este proyecto de ley no es para Aratirí; únicamente utilicé el nombre de Aratirí como ejemplo porque es el proyecto del cual tenemos más**

**información y el que es más visible. Comparto que este proyecto de ley será para todos los proyectos mineros que se puedan desarrollar.**

Creemos que la ley de ordenamiento territorial es un elemento muy poderoso porque, inclusive, plantea que los estudios territoriales para las distintas actividades tienen que ser multidisciplinarios, incluyendo estudios sociales, culturales, económicos, productivos, de uso del territorio, etcétera. Esa ley plantea -la conocerán mejor que nosotros- una docena de áreas sobre las cuales se tienen que hacer estudios para validar que se destine un territorio a una determinada actividad.

**SEÑORA RAMÍREZ.- Soy productora rural de la XII Sección de Florida. Estoy comprendida, al igual que la mayoría de los que estamos acá, como superficiario en el distrito minero. Nosotros somos la parte de los productores que nos opusimos desde el comienzo a este emprendimiento.**

Lo que tengo para decir es que la incertidumbre a nivel de todos los productores de una zona muy vasta -Treinta y Tres, Durazno, Florida, Lavalleja y Cerro Largo, llegando hasta Vichadero y Caraguatá- es la misma: sabemos que nuestra actividad será sustituida. En el caso de que la minería se lleve a cabo nos debemos ir de donde estamos para dar lugar a otra actividad. A esto sumamos que muchas familias rurales tienen que dejar de trabajar en su medio, el que eligió para criar a sus hijos, para asentarse y echar raíces. Somos productores de alimentos, de carne. En aquella zona se crían los terneros que después pasan a otros lugares para que otros productores les den la terminación antes de llegar a los frigoríficos. Creemos que al ser afectados y al estar dentro de un distrito minero esto se va a ver reflejado en la calidad de los animales que vayan a los frigoríficos y también se va a ver reflejado por medio de la trazabilidad. Hoy en día, con las exigencias que hay en cuanto al cuidado de los animales, al bienestar animal, etcétera, no creemos que la carne de un animal que esté en una zona aledaña al distrito minero o dentro de él pueda llegar con una buena calidad al plato de cada uno de nosotros y al exterior. Me parece que ese es un problema muy serio que se debe tratar muy a fondo, porque según el InacINAC, la mayor entrada de divisas del año pasado fue a través depor la exportación de carne. Considero que se debe poner especial atención ena este aspecto.

Por otra parte, en mi caso particular y en el deL las señoras que están presentes aquí y yo, así como en el de muchas que quedaron en su casa, somos amas de casa, productoras rurales, compañeras de nuestros esposos, propietarios de los campos -somos cónyuges colaboradores-, y hemos tenido que dejar de atender los deberes domiciliarios de cuidar a nuestros hijos y hacer lo que toda mujer hace para aprender sobre leyes, el Código de Minería, la Constitución, situación que, como todos saben, es muy difícil de hacer a esta altura. Hoy en día, estamos aquí, defendiendo lo que creemos que corresponde que lo hagan los legisladores y la gente que está en el Gobierno.

Tenemos confianza de que las cosas se harán bien, pero nosotros estaremos cuidando que eso sea así. En caso de que seamos perjudicados, no nos vamos a quedar cruzados de brazos y vamos a pedir cuentas de lo que se hizo aquí y del perjuicio que nos causen.

Además, hemos hablado con diferentes juristas y, especialmente, con el Fiscal Viana, quien nos ha dicho -lo hemos escuchado en varias charlas- que este proyecto de ley podría llegar a ser declarado inconstitucional porque no contempla pasa por encima a todo lo que refiere al el cuidado medioambiental -lo sabemos, porque hemos leído bastante al respecto- niy a la producción agropecuaria de este país.

Como dije, no soy abogada, sino ama de casa, por lo que puedo caer en falta en algunos aspectos, pero me parece que hay cosas que son fáciles de entender.

**SEÑOR DELGADO.- Es profusa la cantidad de delegaciones que hemos recibido y de intereses que se están manejando en este asunto. Algunos intereses son coincidentes y-, otros, contrapuestos;, y algunas delegaciones que pensamos que tendrían intereses contrapuestos resultaron coincidentes al criticar algunos aspectos de este proyecto de ley, aunque por diferentes razones.; inclusive, También se han hecho algunas sugerencias, lo que nos sorprendió un poco. Pensamos que algunos sectores iban a manifestar posiciones diametralmente opuestas, pero en el día de ayer hubo intervenciones que nos sorprendieron, por motivos diferentes a los que presentan ustedes. Todos se basaban en un eje: cambio de reglas de juego, incertidumbre, afectación de intereses.**

Quiero decir que eEn la Ccomisión Mmultipartidaria -ende la que participamos, por el Partido Nacional, los Diputados José Carlos Cardoso, Otegui Griego y quien habla-, en la que se llegóaron a algunos acuerdos -pido disculpas a los compañeros de la Comisión, porque ayer insistí en lo mismo-, que son lineamientos básicos. -ustedes los conocen; eEstuvimos reunidos con ustedes y con varios más; e, inclusive, la Comisión de Industria, Energía y Minería visitó la zona junto con la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, y esta Comisión está discutiendo visitar la zona nuevamente.-, En dicha comisión manifesté que había que "desaratirizar" este tema. El problema es que lo "aratirizan" todo el tiempo, a tal punto de que en la exposición de motivos del proyecto se hace referencia permanentemente al proyecto Aratirí. No estoy haciendo ningún juicio de valor, sino que estoy brindando un dato de la realidad, y soy muy respetuoso en ello. Es más: estoy convencido -es una opinión personal- de que si no estuviera el proyecto Aratirí, no estaríamos discutiendo un proyecto de ley de minería de gran porte., Es más:a tal punto de que hay algún emprendimiento de minería -que hoy sería considerado de gran porte- que ya estáaba en Uruguay desde hace mucho tiempo, y que está regulado por el Código de Minería.

¿Esto genera cambios en las reglas de juego? Sí, los genera. ¿Esto genera incertidumbre? Sí, la genera. Entiendo la situación que nos plantea la delegación en forma legítima, muy sentida y sincera. Como dijimos ayer, cuando los plazos de los permisos se alargan en cada una de las etapas mineras, que llegan hasta doce años, se genera incertidumbre sobre si se invertirán o no en mejoras y cómo terminará eso, más allá de que después se termine desestimeando la explotación minera. Hay un período de incertidumbre importante.

Hay un asunto a solucionar. El escribano Gómez estuvo en una charla que nos invitaron a dar junto con el Diputado Posada en la Asociación de Escribanos del Uruguay, en la que se expuso el problema que surge con las hipotecas en el caso de la utilización de campos denunciados como predios mineros porque sobre ellos pesa para las hipotecas. Hay una restricción comercial. para aquellos que tienen el predio denunciado; qQuizás, haya que buscar una solución a ese problema. Estamos hablando de más 3:000.000 de hectáreas y de un período de doce años.

¿Qué pasa con las mejoras? ¿Cómo se compensan las mejoras, en caso de que se autoricen?

Lo relativo al canon y aEl concepto de lindero no estaba previsto en el proyecto original; e. El Partido Nacional presentó un documento en el que lo incorporó. el concepto de lindero. Basta conocer la actividad para saber que, alambrado por medio, la afectación es muy similar; es muy difícil que allí las vacas se alcen, queden preñadas o que haya una actividad agropecuaria normal, si la hay.

Me parece importante que esta Comisión pueda visitar la zona porque si bien quizás no sea la más productiva en cuanto a los Índices Coneat, la potencialidad del suelo, del tapiz, de la regeneración y de la producción agrícola -a pesar de que hay un desarrollo agrícola importante, que hace algunos años no había-, hay productores linderos a muchos de los predios denunciados que están sacando por quinto año consecutivo el premio Novillo Post Mortem que organiza la Asociación Rural del Uruguay. Hay un valor importante que considero que se debe poner arriba de la mesa como elemento de juicio.

El canon y la distancia de los linderos van a ser puntos de discusión en la Comisión; por lo menos, son aspectos que nosotros evaluamos que deberán ser discutidos. Nos parece que es irrisorio el límite de 100 metros, pero además, ¿quién determina la afectación? Es muy difícil. La afectación no solo tiene que ver con la distancia; hay otra cantidad de variables que alguien debe determinar.

Por último, quiero decir que se van a tratar de hacer propuestas en función de las conclusiones a las que lleguemos los partidos. Esta es la etapa que seguirá cuando se termine de recibir a todas las delegaciones; la idea es que todos puedan opinar al respecto.

Quiero destacar un aspecto. En la última reunión de la Comisión Multipartidaria de Análisis de la Minería de Gran Porte planteamos que paralelamente a esta ley se deberá presentar una ley de ordenamiento territorial con directrices para la minería; el asesor presidencial Pedro Buonomo se comprometió a ello en nombre del Poder Ejecutivo, estando presente el Ministro Kreimerman. Se trata de determinar en qué circunstancia, dónde, con qué características topográficas, de ubicación geográfica o de afectación productiva o de aguas se podrán habilitar proyectos mineros. Aunque esté la ley habilitante, se hará un filtro, en este caso horizontal, determinando directrices nacionales para la minería. Ese proyecto todavía no ha llegado, y nos parece muy importante, porque daría un poco más de certidumbre acerca de cuáles son las zonas en las que se puede avanzar y cuáles no, por más que, como decía el escribano Gómez, los yacimientos están donde están.

Seguramente, en función del ordenamiento territorial -que es de interés general-, habrá que ver que aun cuando estén en esa zona, algunos serán explotables porque el beneficio es mayor que el perjuicio, pero en algunos otros casos quizás no lo sean porque no lo habilita la Ley de Ordenamiento Territorial con directrices para la minería.

Quería dejar estas reflexiones para aclarar un poco en qué está esta Comisión, cómo ha sido el proceso y cuáles son algunos "debe" que tiene el proyecto, a los efectos de contar con una visión más integral a la hora de discutir este proyecto de ley.

**SEÑOR GROBA.- En la presentación se ha manejado cierta cantidad de puestos de trabajo para la minería de gran porte en la zona. Estos son insumos para estudiar y discutir, porque para eso estamos recibiéndolos.**

Quería consultarles a qué número de productores afecta esta actividad minera de gran porte que estamos estudiando. Vinculado a esto, también me gustaría saber qué cantidad de mano de obra abarca.

**SEÑOR ECHEVARRÍA.- Lo importante es circunscribir el área. Nosotros entendemos que la afectación se va a dar sobre el área de los pozos, porque donde estaba el campo habrá un agujero, sobre las escombreras, las áreas logísticas y sobre los campos que están alrededor, que van a ver deteriorada e imposibilitada su producción. Aratirí tiene pedidas 120.000 hectáreas en la zona. En esa área, hay 400 productores rurales distintos: 200 tienen menos de 100 hectáreas; 75, entre 100 y 200 hectáreas; 74, entre 200 y 500 hectáreas; 38, entre 500 y 1.000 hectáreas, y 13, más de 1.000 hectáreas. Como estamos hablando de un área muy grande -120.000 hectáreas, o sea, unos 30 por 40 kilómetros-, la mayoría de los productores está adentro de esa área, con lo cual estos tamaños son representativos del área que están explotando esos productores en la zona. Como decía, hay 200 productores de menos de 100 hectáreas; en promedio, explotan 216 hectáreas.**

¿Cuánta gente ocupan? Nosotros tenemos un dato del Banco de Previsión Social que muestra que hay 3.300 aportantes rurales en esa zona.

Como decía la señora Ramírez, la mayoría de las esposas o compañeras de los productores rurales trabajan, o son colaboradoras en los predios, y sabemos que cada productor tiene por lo menos un hijo que también trabaja o colabora en el predio. Esta es una zona típica de trabajadores familiares. Nosotros no tenemos a Botnia, al Fondo de Inversión de los Bomberos de Massachusetts, a Montes del Plata ni a Taurión; nosotros somos Cristina Ramírez, Martín Etchevarría, Julio Gómez y Federico Cantera. Si tomamos esa característica del productor familiar y multiplicamos 400 por tres -teniendo en cuenta solamente a los esposos y a una persona- nos da 1.200 personas trabajando en la zona. Si agregamos un empleado más a cada establecimiento, ya estamos en 1.600 personas.

**SEÑOR GROBA.- Por lo señalado, puedo entender que puede haber un empleado por establecimiento, es decir, unos 400. No voy a hablar de los sueldos porque ahí también hay una diferencia importante respecto a los emprendimientos posibles y futuros; eso lo voy a dejar para otra oportunidad.**

**SEÑOR ECHEVARRÍA.- Los primeros trabajadores rurales somos los propietarios. Ninguno de nosotros está en el campo sentado atrás de un escritorio dirigiendo el trabajo. Todos nosotros estamos arriba del caballo, del tractor o caminando, pero haciendo el trabajo a la par de los empleados que tenemos. Hay predios donde trabaja solamente la familia y hay predios donde trabaja una persona de la familia y tienen tres, cuatro o cinco empleados. Es indudable que la ganadería extensiva no es una industria con 200, 300, 400 o 500 empleados; un predio ganadero tiene menor cantidad de empleados por predio. No sé cuántos empleados hay por predio; ese estudio no lo hemos hecho. Con un mínimo de un empleado por predio -que es poco; seguramente son más-, ya superamos los 1.200 empleados de Aratirí.**

Nosotros somos los primeros empleados; si la minería nos desplaza, tendremos que buscar otra alternativa laboral, así como nuestros empleados, nuestros hijos y nuestras esposas.

**SEÑOR GÓMEZ.- En la cartera que se maneja en mi escritorio, que comprende a alrededor de 60 empresas rurales de la zona, hay un promedio de un empleado y medio a dos por empresa rural. Serán entre 400 y 600 puestos de trabajo que existen en esa zona pedida para realizar la actividad minera.**

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Cuando se refiere al área, ¿es al área proyectada?**

**SEÑOR GÓMEZ.- Me estoy refiriendo al promedio de las 120.000 hectáreas que están pedidas, que comprenden los departamentos de Durazno, Treinta y Tres y Florida.**

**SEÑOR AROCENA.- Compartimos sus angustias; no solamente las suyas, sino también las de otros productores rurales, como los que estuvieron en el día de ayer, también preocupados por el cambio de las reglas de juego. Los productores que estuvieron ayer quizás tengan más incertidumbre porque ellos firmaron unos contratos y hoy les cambiaron las reglas de juego.**

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Battistoni)

——No se sabe si esos contratos están vigentes o no, si se van a adecuar los números en función de los que firmaron. La situación de algunos contratos es más dudosa.

Estamos de acuerdo con lo que recién decía el señor Echevarría en cuanto al área de afectación; es muy cómico que cuando uno proyecta con Mevir la construcción de cuarenta casas, pide 100 metros para una planta de tratamiento de aguas servidas, y acá, para la minería de gran porte, con todo lo que conlleva, se solicita lo mismo. Cuando uno hace esa comparación tan simple y lineal, me parece absurdo que se exija la misma distancia para dos actividades que tienen impactos tan distintos, que son brutalmente diferentes.

En relación a la calidad de los campos, cualquiera que sepa un poco de ganadería y conozca la producción ganadera de Cerro Chato, se dará cuenta de que son campos buenos. Evidentemente, un cerro va a tener menor producción que un valle; no estamos hablando de campos sojeros, sino de campos ganaderos. Y son buenos campos ganaderos; se trata de campos en los que se engorda con pastura natural, no con pradera; eso indica que es un buen campo.

Se decía que este proyecto se ha "aratirizado". Nosotros también tenemos dudas no solo por lo que aprobemos acá, sino en cuanto a si el Poder Ejecutivo estará a la altura de las circunstancias.

Como representante por el departamento de Florida hice varios pedidos de informes a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; Interior; Salud Pública; Defensa Nacional; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Desarrollo Social a fin de conocer cómo van a trabajar cuando la minería comience a funcionar, pero no hemos tenido ningún tipo de respuesta. Entonces, tenemos una enorme duda en cuanto a cómo será la relación del Estado uruguayo con la zona porque hasta ahora no hemos recibido ninguna información y no sabemos cómo se va a actuar.

Evidentemente, todavía no se puede hablar de un plan de contingencia; este es un asunto que nos tiene a todos muy preocupados.

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Con los productores de la zona nos conocemos desde hace mucho tiempo; hemos tenido varias instancias de discusión y mantenido diferencias, pero siempre apostamos al diálogo y a la búsqueda de caminos de entendimiento. Quienes me han escuchado saben cuál ha sido mi planteo desde el comienzo, más allá de que a veces nos hayamos distanciado porque las percepciones son diferentes.**

La exposición del escribano Gómez nos parece interesante porque enfoca el problema en el proyecto de ley. Si bien no es específico para una empresa en particular, se ha referido casi siempre a esa empresa.

Quiero hacer una aclaración. Cuando se habló de los 100 metros, abarca todo el perímetro. Entonces, se trata de una cantidad de hectáreas importante.

Cuando se habla de 100.000 hectáreas, se trata de las denunciadas, pero nadie piensa racionalmente que se van a explotar 100.000 hectáreas.

Y ya que se habla de un proyecto en particular, señalo que esta iniciativa plantea -por lo menos en esta instancia- una explotación de 500 o 600 hectáreas -las canteras, los pozos o los cráteres, como algunos los llaman-, que significan tres milésimos del área del país. Y según tengo entendido, el área de afectación anda en las 14.000 hectáreas. Están las cinco canteras o explotaciones concretas que manejó la empresa, y alrededor de 8.000 hectáreas de amortiguación que, sumadas a todo lo demás, alcanzarían unas 14.000 hectáreas.

**SEÑOR GÓMEZ.- Se trata de 14.000 hectáreas de distrito minero, pero se han pedido 120.000 hectáreas por parte de las sociedades anónimas que recién se han legalizado. Por este motivo es que nosotros estamos reclamando racionalidad. Si se trata de 12.000 hectáreas y no va a explotar lo demás, diríamos a Aratirí que deje en paz a esos productores que están del lado de Treinta y Tres y otras zonas. Pero si están pedidas y se continúan pidiendo a través de las sociedades anónimas, y se publica en la página web que el proyecto se extenderá durante treinta y cinco o cuarenta años de acuerdo con la cantidad de hierro que hay en el país, no nos podemos hacer trampas al solitario: se está indicando con claridad que la explotación se hará en las 120.000 hectáreas. ¡Por algo las tienen pedidas! De lo contrario, no estarían pagando los derechos que están pagando.**

Cuando comienza la explotación, no se le puede exigir que solo trabaje 10.000 hectáreas porque no existe un ordenamiento territorial; lo que les estamos diciendo es que explote 12.000 hectáreas, que siga con las 120.000, y si por otra parte hay otro pedacito, que lo saque y así sucesivamente.

**SEÑOR ECHEVARRÍA.- La empresa Aratirí en su página web señala que hay 27 cuerpos mineralizados, de los cuales hasta ahora solo pudo estudiar 5, y que el área sobre la que están dispuestos esos cuerpos tiene 50 kilómetros de largo por 12 kilómetros de ancho.**

**SEÑOR PEREIRA.- Más allá de que en un futuro pueda haber otra explotación -esto es hipotético; nadie puede tener la certeza-, hoy hay un proyecto con 14.000 hectáreas en el distrito minero. Entonces, si bien sobre las hectáreas denunciadas hay otra serie de consecuencias, la comparación de los puestos de trabajo debe ser respecto al distrito minero, es decir, a los puestos de trabajo que se supone va a generar el emprendimiento. Si en el futuro apareciera otro emprendimiento en la zona, habría que comparar los puestos de trabajo que se perderían en el área afectada al distrito minero con los que se generarían en ese espacio.**

Por otro lado, teniendo en cuenta que ustedes son de la zona y conocen la realidad local, quiero saber si tienen idea de cuántas hectáreas ha comprado Aratirí dentro del distrito minero.

**SEÑOR TROBO.- Creo que estamos aquí para analizar el proyecto y para escuchar las opiniones de quienes tienen interés en trasmitirlas. Cuando se habla de los puestos de trabajo de la actividad rural, y sobre todo de familias rurales -que para usar un vocabulario vulgar en muchos casos son peones con tierra-, quiero decir que hay que valorar también la cuestión social; no se trata solo del factor económico. No creo que sea conducente comparar si el distrito minero va a producir en el futuro 1.600 respecto de 1.200 que hoy existen. Yo interpreto que aquí se hizo un planteo ambiental, responsable, de mantenimiento de una cultura. Esta Comisión tendría que valorarlo, al igual que el Gobierno porque, en definitiva, el Poder Ejecutivo envía una iniciativa modificando el régimen minero con relación a un proyecto. Probablemente va a afectar a otros en un futuro, pero básicamente es con relación a uno. Lo han dicho los Diputados del Gobierno y el propio Ministro de Industria, Energía y Minería**

El aporte que la delegación realiza es importante, y tiene que pesar en el análisis del tema. Por supuesto que las definiciones políticas siempre afectan un interés. Las leyes también tienen un efecto general pero afectan intereses particulares. Creo que esta es la primera vez que se plantea el tema desde el punto de vista de la sustentabilidad del proyecto de producción minera.

**SEÑOR GÓMEZ.- Estimamos que Aratirí compró alrededor de 8.000 hectáreas.**

En cuanto a la expansión de la empresa, quiero señalar que compraron campos en Florida y en Treinta y Tres, que actualmente están fuera del distrito minero. Las 2.820 hectáreas del dique de relave son propiedad de

Aratirí. Con el Código de Minería vigente no cobraban canon, pero con este sistema están incluidos en el canon.

**SEÑOR CANTERA.- Es una lástima que una vez más se centre el tema en los puestos de trabajo, porque creemos que va mucho más allá de si se ven beneficiados un par de trabajadores, o perjudicados los productores. Este tema es grave y muy complicado, como lo pueden demostrar las grandes delegaciones que han venido a analizarlo.**

En cuanto a los puestos de trabajo, todos sabemos que la ganadería no implica solo puestos directos sino que es la actividad que más puestos indirectos genera.

Por otro lado, si como ciudadano habitante de esa zona, analizo el beneficio-país, me genera mucha suspicacia y me preocupa la premura con que se quiere llevar adelante este importante proyecto. Por ejemplo, la manera que se grava el canon. Hace dos años atrás asistimos a charlas donde la empresa Aratirí decía cómo debía ser gravado el canon, y todo eso está reflejado en esta nueva ley de megaminería. Esas cosas generan suspicacia y nos preocupan. Y no solo lo decimos nosotros sino también los estudiosos del tema.

Creemos que esto va mucho más allá de los beneficios económicos futuros. Es un tema muy complejo y amerita un estudio previo realmente serio. Acá no sabemos exactamente cuánta gente trabaja. Ni siquiera sabemos los recursos naturales que hay en la zona. Creemos que antes de regular una ley que rija esta actividad se debe realizar un estudio serio de todo el país y no solo de la zona.

Queremos que quede constancia de la importante posición que hay en todo el país, más allá del distrito minero de Aratirí, donde se va a instalar este megaproyecto. Por ejemplo, en Vichadero, se están juntando firmas en contra de la megaminería. También en Treinta y Tres, Rocha, Tacuarembó, Florida y Minas los vecinos están preocupados por el tema.

**SEÑOR ECHEVARRÍA.- Nosotros no estamos en contra de la minería en sí misma. Sin embargo, creemos que el Uruguay debería analizar el desarrollo de proyectos mineros con tamaños y tasas de extracción acordes a las características del país. No es lo mismo un proyecto minero en Australia, Chile, Argentina o Perú que en Uruguay.**

**SEÑOR VERRI.- Nos hemos encontrado varias veces con esta delegación en la Comisión de Industria, Energía y Minería y en nuestra bancada. Por lo tanto conocemos la preocupación que tienen.**

Solamente quiero hacer algunas puntualizaciones. Creo que no es posible comparar puestos de trabajo, porque después de la minería muy difícilmente se pueda volver a hacer actividad agropecuaria. En cambio, la productividad de un campo la podemos medir en muchísimos años para delante, y tendríamos que calcular todas las fuentes de trabajo que perderíamos hacia el futuro. Es difícil poder hacer esa medición. Por lo tanto, creo que no es posible comparar fuentes de trabajo ni aun las que afecta el distrito minero. Como decía el Diputado Trobo, acá estamos para escuchar. No demos por sentado que lo que dice el proyecto lo vamos a terminar aprobando.

Lo que decía el escribano Gómez es una realidad, en cuanto a que la empresa minera haya comprado tierras y se le pueda pagar el canon a ella; esto no debería suceder. La ley debería contener alguna condición para que en el caso de que sea propiedad de la empresa no se cobre el canon, porque sino terminarán comprando todo, puesto que es muy beneficioso.

Quiero hacer una aclaración. Nosotros no estamos tratando de aprobar un proyecto para regular la megaminería porque, en realidad, hoy ya existe una ley. Si no existiera esta Comisión ni el proyecto de ley, de todos modos, la explotación se iba a realizar, porque el Código de Minería ampara esta actividad, con condiciones mucho más favorables para el minero. Por lo tanto, nosotros no estamos sentados aquí porque el Gobierno quiere fomentar una ley de megaminería, es al revés: el país quiere tener una política de Estado en materia de megaminería, y por eso estas discusiones son buenas. En la legislación que hoy tenemos no se prevé este tipo de explotaciones, pero igual se pueden realizar. De hecho, todo lo que se ha hecho hasta este momento, se ha realizado dentro del marco del Código de Minería, que es mucho más benigno y favorable

para el minero. Acá nosotros estamos buscando exactamente lo contrario: limitar los beneficios infinitos que hoy existen con la legislación vigente en el país.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación de productores y vecinos de Ruta Nacional Nº 7.**

(Se retira de Sala la delegación de productores y vecinos de la Ruta Nacional Nº 7)

——Se pasa a intermedio hasta la hora 14.

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 20)

(Ingresa a sala la delegación de la Asociación de Mineros del Uruguay)

——Esta Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida a la delegación de la Asociación de Mineros del Uruguay, integrada por las señoras Andrea Montes de Oca -gestora minera- y Andrea Borca -licenciada en Geología-, y por el señor Pablo Jauregui, representante de la Asociación.

**SEÑOR JAUREGUI.- Venimos en representación de la Asociación de Mineros, que nuclea a pequeños mineros del Uruguay. Ya habíamos estado aquí con una delegación más nutrida -de doce integrantes- cuando se hizo la reforma del Código, y se generó una discusión prolongada, por lo que esta vez consideramos que era mejor venir con un grupo más reducido. Ello también se debe a otros aspectos. El primero es que al pequeño minero del Uruguay -a quien corresponde el 80% de la producción minera de este momento- este proyecto sobre megaminería no le afecta tanto como la reforma del Código de Minería. En ese momento planteamos la reducción de las multas y las sanciones que se imponían. La Comisión enseguida tomó nota y se estableció que las sanciones para los mineros fueran más leves. Ahora, gracias a la reforma del Código, Dinamige está avanzando en su tarea, se han venido acomodando algunas cosas y quedan otras en las que hay que trabajar.**

Este proyecto va a controlar y organizar la megaminería, algo distinto a lo que está en el Código de Minería. No se trata de una reforma sino de una nueva ley para determinados proyectos importantes. Desde nuestro punto de vista, al minero establecido y chico este proyecto no lo afectaría, y por ello no se le ha dado la importancia necesaria. Refiere, sobre todo, a aspectos fiscales y tributarios pero no se establecen en forma precisa los aspectos técnicos y geológicos. Sí se define el ingreso de dinero y cómo se hace el cálculo para el reparto del dinero producido por el canon.

Quisiéramos que en el proyecto se contemplaran los aspectos técnicos y geológicos y se hiciera una declaración de minerales estratégicos. Por ejemplo, tenemos grandes proporciones de mineral de caliza que debe ser considerado estratégico desde el punto de vista regional porque no hay en Brasil ni en Argentina de calidad similar a la de Uruguay, y por ello se están estableciendo empresas. Este proyecto refiere a los minerales metálicos pero, tal vez, debería definir los aspectos estratégicos de otros minerales. Es posible que en determinado momento no sea bueno y oportuno exportar cierto mineral pero en otro, si las reservas y condiciones son beneficiosas para el país, resulte estratégico.

Otro aspecto más práctico es que en este momento ya están surgiendo contradicciones ente la Dinama y la Dinamige. En este proyecto se le da más importancia a la Dinama, otorgándole una competencia superior sobre la Dinamige. En realidad, Dinamige regula la explotación del mineral y define si este está en condiciones de ser explotado. Actualmente, muchas veces ocurre que Dinamige evalúa y aprueba un proyecto minero, pero la Dinama pone reparos y reservas que lo frenan. Nosotros lo hemos hablado en la última reunión que tuvimos. Montevideo, Canelones y Maldonado son los departamentos en los que más se construye en el país. Montevideo no tiene yacimientos de arena, por lo que esta se trae de Canelones y de San José. Por eso sería bueno y oportuno que determinadas zonas de Canelones y de San José fueran distritos mineros para esos minerales. La Dinama no lo entiende de esa manera.

Por otro lado, está el tema del balasto que se saca sobre el eje de la Ruta Nº 5. La Dinama entiende que es bueno que ese mineral esté cerca de Montevideo, por ejemplo para la construcción de viviendas de bajo

costo. Sin embargo, la Dinamige tiene reparos. Entonces, hay una confrontación entre los dos organismos.

La Cotama, Comisión que se creó con la ley de medioambiente, nunca funcionó como debería. Ha tenido pocas reuniones y no ha generado resoluciones diciendo "este es un plan estratégico" para que tanto la Dinamige como la Dinama pudieran trazar sus líneas de estudio sobre este plan. No hay una coordinación entre los dos organismos. Ese es un aspecto importante que debería estar en esta ley porque ayudaría al desarrollo final del proyecto.

Otro de los aspectos que no vemos en el proyecto de ley es qué pasa cuando se clausura una cantera por mal funcionamiento, por no pago del canon, por aspectos irregulares, porque la seguridad de los obreros disminuyó o por un accidente de trabajo. El proyecto de ley no establece si la clausura debe hacerse a través de una resolución del Director Nacional, del Ministro que otorgó el título minero, del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial a partir de una sentencia que dicte que se debe clausurar la cantera y que la mano ejecutora sea el Poder Ejecutivo a través de los servicios de inspecciones. Además, la cantera se debería clausurar con determinadas medidas de seguridad. Eso no está evaluado en el proyecto de ley, pero nos parece que desde el punto de vista ambiental, minero y de seguridad sería importante dejar establecido quién tiene esa potestad.

Estos serían los puntos estratégicos que analizamos desde la perspectiva del minero pequeño.

**SEÑORA BORCA.- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido.**

Soy geóloga, gestora y asesora particular, por lo que saco proyectos a pequeña escala y hago trámites. Además, hago evaluaciones de impacto ambiental para la Dinama y la Dinamige. Hay ciertos artículos del proyecto de ley que me gustaría considerar para dar mi opinión.

El artículo 2º del Capítulo I refiere a las condiciones para que un proyecto minero sea considerado de gran porte. En ese sentido, se establece que para serlo debe ocupar una superficie mayor a cuatrocientas hectáreas. Casi todos los proyectos mineros, al inicio, son de cuatrocientas hectáreas, y algunos de más. En las primeras etapas de un permiso se evalúa de forma satelital o con foto aérea y se va a grandes áreas. Luego del estudio y de la evaluación de la cantidad del mineral, la zona se reduce de manera significativa, muchas veces a menos de la mitad. Por eso sería bueno que se especificara a qué momento del proceso se refieren esas cuatrocientas hectáreas: si al inicio del trámite o al momento en que la Dinamige otorga la concesión. Además, no está claro si se toma en cuenta la zona efectiva de explotación o la zona efectiva de explotación más los anexos, como las zonas de depósito, de maquinarias, de vestuarios y toda la infraestructura que hay alrededor del proyecto minero. Son elementos anexos a la explotación minera.

También me gustaría comentar el artículo 5º del mismo Capítulo, que expresa que la auditoría deberá ser realizada por una empresa con capacidad y experiencia probada en la materia, pero extranjera. Yo, como técnica geóloga y persona que lleva adelante un proyecto, no estoy de acuerdo en que por medio de las auditorías venga alguien del extranjero a decirnos si se están haciendo las cosas bien o mal. Me parece que además de que haya auditores internos del país debe haber leyes ambientales que avalen o prohiban un proyecto minero.

Últimamente lo que se está haciendo en la Dinama es pedir normas internacionales. En lo personal, en el último informe que me observaron me pidieron que hiciera un informe de ruidos según un decreto o una ley de Brasil. No puede ser así. Si no tenemos normas, hagámoslas. Si queremos copiarlas, copiémoslas, pero que sean nuestras. No puede ser que venga alguien de afuera a decirnos cómo debemos hacer las cosas. Está bien que se tomen ejemplos extranjeros, de Brasil o de Europa, pero los uruguayos deben hacerlos suyos para poder llevar adelante los proyectos mineros.

Por otra parte, el artículo 25 se refiere a la confidencialidad. Me parece que habría que precisar el artículo de manera que quede claro qué significa. Se debería garantizar a las empresas que va a haber confidencialidad, porque actualmente no la hay en ningún organismo público. No hay confidencialidad en los datos que se presentan en la Dinama ni en la Dinamige. Ese aspecto debería ser un poco más controlado.

También se debería tener en cuenta que últimamente la Dinama está sobrepasando a la Dinamige. El organismo rector de la minería debe ser la Dinamige y no la Dinama. Las potestades que está teniendo últimamente la Dinama no pueden superar las de la Dinamige. No estoy en contra de que la Dinama haga

informes, evalúe y exija, pero sus potestades no pueden superar la de la Dirección Nacional de Minería y Geología.

A la vez, hay que tener presente que cuando se hace minería se encara un negocio con mucho riesgo, en el cual se invierte mucho, en el que se va buscar un mineral en una zona y si no se encuentra hay que ir a otra. Por ende, se espera que la ganancia sea acorde a lo que se está invirtiendo y lo que se está arriesgando.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una pregunta desde el punto de vista de los mineros pequeños o medianos no cubiertos por este proyecto. Me parece relevante conocer la opinión de ustedes con respecto a qué es lo que define al proyecto minero, porque en la Comisión se ha manejado cuál sería el criterio, si la extensión, la afectación del medio ambiente o el material removido por año o por mes.**

En segundo lugar, hay otro aspecto importante que se mencionó en la sesión de hoy. Entre ustedes están los productores de ágatas y amatistas del norte del país y hoy, en la presentación que hizo la Untmra, se mencionó la informalidad que existe en ese sector, por lo que pediría que hicieran algún comentario en ese sentido.

**SEÑOR ASTI.- Me causó algo de extrañeza una de las afirmaciones hecha por la geóloga Borca con respecto a las normas internacionales. Yo estoy de acuerdo en que para que las normas internacionales sean válidas deben ser recogidas por la legislación interna. No conozco la temática minera y por eso es que estamos tratando de aprender en esta Comisión, pero en otras áreas -por ejemplo en salud, en contabilidad o en finanzas- siempre hacemos referencia a normas internacionales aprobadas por organismos que tienen competencia en esos temas. Por lo tanto, creo que el hecho de que se haga referencia a normas internacionales o, eventualmente, a auditorías internacionales, nos da la seguridad de que se aporten conocimientos que quizás en Uruguay, por la falta de historia en este tema, todavía no se han desarrollado lo suficiente. Sí coincido en que hay que tener una norma que nos remita al cumplimiento de esas normativas internacionales. En nuestro caso, como contador público, nos remitimos a las normas internacionales de contabilidad, y la ley de sociedades comerciales expresa que se deben aplicar esas normas para la confección de estados contables o financieros.**

**SEÑOR POZZI.- Quiero hacer una pregunta que me gustaría que me contestaran por el conocimiento que tienen del tema minero en Uruguay, aunque no porque esté dentro sus competencias.**

Aquí se ha discutido bastante sobre la minería a cielo abierto y la afectación de los espacios circundantes. ¿Ustedes consideran que las dos canteras de calizas que están en Minas son hoy ejemplo de minería de gran porte, de acuerdo a lo que este proyecto de ley está planteando? Como algunos pensamos que en ese lugar conviven dos minas de cielo abierto con una ciudad, una fábrica de cerveza y otra de agua que es orgullo del país, así como con ganadería y turismo y, si no me equivoco, también con algún plantío, me interesaría conocer la opinión de gente que está en el ambiente.

**SEÑOR JAUREGUI.- Voy a referirme a la última pregunta porque antes de entrar estábamos hablando sobre ese tema en particular.**

En realidad, cuando se remitió el proyecto de ley al Parlamento, no sabemos cuáles fueron los aspectos en que se basó el Poder Ejecutivo para circunscribir la megaminería solamente a los minerales metálicos. El actual Código de Minería -con la reforma que tuvo- establece principalmente dos categorías: minerales metálicos y no metálicos, y luego establece las cuatro clases. Según el proyecto de ley, deben tener una inversión de más de US$ 100:000.000, un área superior a 400 hectáreas y 830 millones de Unidades Indexadas.

En Treinta y Tres -más allá del tema en particular de Lavalleja- tenemos la cantera de Ancap que es del año cincuenta, aproximadamente, así como la planta, y la de Cementos Artigas es anterior, por lo que son proyectos muy antiguos en el país. Según la información que apareció en la prensa, la reforma que se hizo de la planta de Cementos Artigas en los años 1993 y 1994 fue de aproximadamente US$ 80:000.000. Hoy el horno de una planta para calizas apta para la producción de "clinker" cuesta US$ 200:000.000 y un horno para una planta de cal moderna vale US$ 30:000.000. En Treinta y Tres vamos a tener la buena fortuna de que se instalen dos plantas. Una tiene una inversión de US$ 180:000.000 -eso ya está previsto- y la otra va a

rondar esa cifra. En uno de los yacimientos de Cementos del Plata, una de las sociedades de Ancap en Treinta y Tres, lo solicitado en concesión para explotar es de 400 hectáreas. En realidad, Ancap tiene cuatro yacimientos en Treinta y Tres, dos a nombre de Cementos del Plata y dos a nombre de Ancap. Entonces, en área, solamente en el departamento de Treinta y Tres, superamos las 500 hectáreas.

Si analizamos esto dentro de este proyecto de ley, podríamos afirmar que esos emprendimientos de mineral de caliza -que son minerales no metálicos y no están incluidos- podrían quedar comprendidos por el porte que tienen. Estamos diciendo que teniendo en cuenta solamente dos fábricas, hay US$ 400:000.000 de inversión, con áreas superiores a las 600 hectáreas; uno de esos yacimientos es de 400 y otros, de 200, solamente en Ancap. También hay una empresa que es Delacor y los yacimientos de Votorantim -la empresa se llama Aeromar- y los de Cementos Artigas. A su vez, hay dos empresas más que tienen concesiones para explotar; una tiene alrededor de 100 hectáreas y la otra de 76. Entonces, solamente en Treinta y Tres y en proyectos de caliza, a vuelo de pájaro, esto supone unas 700 hectáreas de concesión para explotar.

Entonces, entendemos que son proyectos que podrían estar incluidos en esta ley, pero como son minerales no metálicos, quedan afuera

No entendemos por qué el Poder Ejecutivo, cuando remitió el proyecto, solamente se circunscribió a los aspectos de los minerales metálicos.

Por otra parte, muchos de los aspectos regulados en esta normativa escapan al 80% de los productores mineros del Uruguay en este momento, pero no sabemos si en el futuro se van a aplicar.

A su vez, hay una aspecto que no está regulado en la normativa -lo regulará la ley o una resolución del Poder Ejecutivo o la Dinamige- y refiere al canon de producción que se va a pagar. En el artículo 45 se establece que el canon de producción se paga de acuerdo con lo que se produce, según las declaraciones juradas y las planillas de producción. Entonces, se hace el cálculo por Dinamige que es la que le paga al propietario del predio. Para cobrar ese canon, el propietario del predio tiene que demostrar, con certificado notarial, la propiedad. Pero solo accede a ese canon de producción el propietario del predio afectado a una actividad minera.

El proyecto de ley establece que habrá dos categorías más: el propietario, el propietario lindero y uno que sería de cercanía, determinado por una distancia que creo que es de cien metros. En el proyecto no se establece si los propietarios linderos o de cercanía van a tener que tramitar una servidumbre de ocupación y paso para esos predios. Hay que tener en cuenta que son predios que no estarán afectados por la actividad minera. Actualmente, si el padrón tiene actividad minera y se solicita la servidumbre de ocupación, de paso o de ocupación y paso, se le paga por ser afectado. Sin embargo, tenemos casos de propietarios en los que no queda claro si van a tener que tramitarse los expedientes de servidumbre o no. Tampoco queda claro cómo van a acceder a ese pago, de qué manera y en qué porcentaje.

La iniciativa establece un porcentaje máximo y se topea el canon. Se dice que no puede superar los arrendamientos rurales de la zona. Si vamos a la discusión del Consejo de Estado del Código de Minería, en 1981, se establecía que los parámetros relativos al canon de producción y servidumbres se establecían de acuerdo con los códigos anteriores. Para la servidumbre, ellos fijaron que se tenía que pagar por arrendamiento de la zona. Se establecía que había que multiplicar por tres lo que fijaba Catastro. Esa sería la base de prestación a pagar por parte del minero. El Ministerio de Industria, Energía y Minería no lo hace sino que se fija en lo que Catastro expide y sobre eso se paga el arrendamiento.

En este caso, no se establece cómo se hará ese pago ni si va a haber intervención de la Dirección Nacional de Catastro para fijarlo. En realidad, es Catastro la que fija cuál es el promedio de los arrendamientos rurales de la zona.

Por otra parte, hay zonas en las que los arrendamientos rurales subieron mucho porque hay actividad forestal. Al haber actividad forestal se paga mucho más la renta. Entonces, el minero tiene que evaluar si el yacimiento está en una zona que Catastro ve como minera, como de arrendamiento agropecuario o como renta forestal. En relación a ese tema, no se establece quién debe expedirse. Tal vez deban enfrentarse el minero y el superficiario. El superficiario va a querer una justa compensación y si no está establecido el procedimiento para ello, va a presentar recursos, va a pedir acción de nulidad y va a iniciar un juicio contra el minero y contra el Estado.

Si el Estado se preocupa por fijar el procedimiento, de qué manera se va a fijar el precio, por lo menos, el propietario tendrá allanado el camino, porque habrá un procedimiento para iniciar sus acciones.

Hace más o menos tres meses se hicieron unas jornadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Cuando se hizo la reforma del Código, se estableció el tema de la vista. Anteriormente, no se daba vista al superficiario y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fue uno de los que insistió para que sí se le diera a efectos de que pudiera esgrimir su defensa. En las jornadas, se decía que gracias a que la Comisión había atendido ese aspecto, en el Código se regulaba que el superficiario pudiera acceder a la vista y a las garantías constitucionales del debido proceso. Gracias a la intervención de un organismo que planteó dónde se podía generar un problema, planteando una alternativa y la Comisión lo entendió, plasmándolo en la normativa, se solucionó un problema antes de que surgiera. Tal vez con respecto a fijar el canon y a establecer los requerimientos en cuanto a saber si los productores tendrán que tramitar la servidumbre o si sencillamente se va a pagar el canon de acuerdo con un radio.

Aquí se habla de cien metros, pero estaría bien fijar un radio de circunscripción. La base, en general, son los padrones; en Uruguay hay padrones cuadrados, pero hay otros exagonales y en Treinta y Tres hasta tenemos uno redondo. Entonces, hay que ver en qué aspectos se van a basar. De otra manera, el minero y el productor agropecuario se enfrentan y se genera el conflicto, pero si tenemos normas claras de funcionamiento, será todo mucho más fácil.

**SEÑORA MONTES DE OCA.- Voy a responder la pregunta sobre amatistas y ágatas.**

Hay una asociación de mineros de ágatas, pero más allá de eso, trabajo con mucha gente que produce ágatas y amatistas. Es cierto que hace años, en algunos lugares, las condiciones de seguridad y de trabajo no eran buenas, pero en los últimos seis o siete años se ha venido regularizando la situación. Inclusive, con los mineros y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se creó un protocolo de seguridad y trabajo para el personal.

A su vez, la Dinamige controla, en base a un protocolo de seguridad, a cada empresa y hace sus inspecciones. El Servicio de Material y Armamento del Ejército, por el tema de explosivos, también realiza inspecciones periódicas, al igual que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la DGI y el BPS. También se hizo una pregunta con respecto a la piedra caliza, pero yo no tengo mucha relación con ese tema, aunque sí con ágatas y amatistas.

Me dedico a la gestión y autorización de permisos mineros y contratos de servidumbre con los superficiarios y, por ejemplo, tengo clientes que son mineros y ganaderos en el mismo campo, por lo que las actividades coexisten, inclusive, cuando se utilizan explosivos. Cabe destacar que cuando se trabaja con ágatas, la minería es a cielo abierto y que cuando se hace con amatistas, la tarea se hace, sobre todo, en túneles.

En este sentido, algunos productores nos han solicitado que no alambráramos la zona -en ocasiones pedimos cincuenta o cien hectáreas, que abarcan las viviendas del personal, los galpones y la ubicación de la maquinaria- a fin de que durante el tiempo que lleve la extracción los animales puedan circular libremente. Por eso, cuando se dice que las dos actividades son incompatibles, me quedo pensando, porque realmente no es así. Además, si se recorre la zona se puede ver que los animales están cerca de la zona de trabajo sin problemas.

**SEÑORA BORCA.- Me gustaría contestar la pregunta relativa a la minería a gran escala.**

No es fácil definir qué es minería a gran escala y, en realidad, por el hecho de que la superficie empleada sea de 400 hectáreas o se hagan inversiones de 830:000.000 de UI podemos decir que es así. Tampoco podemos decir que un emprendimiento que da mucho dinero es de gran escala. Por ejemplo, la explotación de piedra caliza se podría considerar de gran escala, pero no da tanto dinero como si se explotara oro o hierro. Por lo tanto, la ganancia no está relacionada, razón por la cual no debemos creer que por tratarse de minería a gran escala se va a ganar mucho dinero.

Tampoco se puede decir que por el hecho de que se utilicen productos químicos peligrosos, se está ante una minería a gran escala, o porque se utilice producción de drenaje ácido. Eso sería más peligroso desde el punto de vista ambiental, pero no caracteriza a la minería a gran escala.

**SEÑOR JAUREGUI.- El artículo 57 del proyecto de ley establece los topes de distribución del canon, y dice: "El monto anual a percibir por parte del propietario del predio superficial en el área de intervención directa e indirecta, no podrá superar el equivalente a 12 (doce) y 6 (seis) veces respectivamente el valor de mercado de los arrendamientos por hectárea en la zona para usos productivos similares a los desarrollados a la fecha de suscripción del contrato de MGP".**

En realidad, no hay una explicación de por qué el Poder Ejecutivo remitió el artículo de esta manera, pero se pude interpretar que hay una confusión entre servidumbre y canon de producción. En realidad, la servidumbre se paga de acuerdo a los arrendamientos de la zona, lo que es fijado por la Dirección Nacional de Catastro, pero el canon de producción se paga de acuerdo a lo que produce una cantera. Entonces, no se puede atar al valor del arrendamiento, porque una cantera de arena, por ejemplo, puede producir mil metros en un semestre, y en el siguiente, en invierno, puede producir cien metros. Por lo tanto, el problema es de producción y no de arrendamiento, por eso digo que puede haber una confusión entre la servidumbre y el canon de producción.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no hay confusión, sino que el interés de la Comisión Interpartidaria fue poner un tope a lo que podría cobrar el superficiario como canon.**

**SEÑOR JAUREGUI.- Lo que yo digo es desde el punto de vista práctico.**

El canon se computa de acuerdo a las planillas de producción y a lo que se declara. Entonces, ese valor se puede superar ampliamente, o no, dependiendo de lo que se produzca. Por supuesto, hay canteras de calizas en las que se puede producir mucho porque se puede obtener un beneficio. Pero si se saca caliza de un lugar donde tiene un 75% de carbonato de calcio, lo que no alcanza para lograr una producción de clinker para cemento portland, ya que para eso se precisan niveles superiores, se trae de otra cantera que tenga 85%.

Tal vez hay una confusión de mi parte desde el punto de vista práctico, ya que actualmente el canon de producción se paga de acuerdo a lo que produce la cantera. Inclusive, Dinamige fija un ficto por metro o tonelada.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En el nuevo Código Minero hay modificaciones, y en el caso de los minerales metálicos, se paga según el precio FOB del mineral.**

**SEÑOR JAREGUI.- Precisamente, el precio FOB se establece de acuerdo a lo que se produce.**

En realidad, me surge la duda de si puede superar los arrendamientos de la zona.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando el superficiario va a recibir el canon, no puede superar doce veces el arrendamiento promedio de la zona.**

**SEÑOR JAUREGUI.- ¿Y si el productor minero está produciendo el triple? Además, en ese caso ¿no hay un detrimento para el Estado, teniendo en cuenta que percibirá menos?**

**SEÑOR PRESIDENTE.- No, porque se afecta el canon del superficiario.**

**SEÑOR ASTI.- El artículo 57 del proyecto establece que el minero va a pagar el canon por producción y el superficiario va a recibir hasta un tope anual de doce veces el valor del arrendamiento. En caso de que el canon supere ese monto, irá al Fondo de Inversión Intergeneracional. Por eso no se beneficia ni se perjudica el minero, ya que el superficiario tiene un tope y el resto del canon va al fondo que crea este proyecto de ley.**

**SEÑORA MONTES DE OCA.- Quisiera hacer una aclaración en cuanto al tema de los plazos.**

Como gestora minera, hace diez años que estoy trabajando en el tema, y puedo decir que los plazos que se establecen, o que se establecieron con las modificaciones del Código, se han venido acortando para el

pequeño minero y es difícil cumplir lo relativo a las garantías. Lamentablemente, el resto de las instituciones, como el Banco de Seguros -donde tramitamos las garantías- piden muchos requisitos, y sesenta días es muy poco, porque hay que presentar balances de la empresa en caso de tener bienes. Entonces, se estudian los bienes y se evalúa si cumple o no con los requisitos o con las Unidades Reajustables que solicita la Dinamige. Si esto no es así, hay que realizar todo el trámite nuevamente.

Lamentablemente, lleva mucho tiempo; son seis meses sin extracción. Inclusive, hay que tener en cuenta que no se trabaja todos los días, por ejemplo, porque llueve, o porque los insumos y los repuestos de las máquinas no llegan a tiempo. Entonces, tomar los plazos como en un tema contable no es lógico, porque son cortos para cumplir con ciertos requisitos.

**SEÑOR ASTI.- Respecto al tope del arrendamiento, se decía que podía haber confusión en la forma de fijarlo. El proyecto de ley establece que se fijará anualmente de acuerdo a criterios que la reglamentación de la ley fijará. Obviamente, cuando el proyecto de ley esté aprobado, la reglamentación también lo estará, y antes de que se empiece a aplicar ese tope, tanto los productores como los mineros sabrán cuál es el régimen que se va a emplear para fijar los topes de arrendamiento, si va a ser el de la zona, el de un radio o el tipo de actividad que tenga el superficiario.**

**SEÑOR DELGADO.- Ya que plantearon temas prácticos y concretos vinculados a plazos, al tiempo de balances y demás, ya sea para el proyecto de ley o, eventualmente, para la reglamentación, quisiera sugerir si pueden traer como insumo para la Comisión, a la brevedad, alguna propuesta concreta, fundamentando por qué el plazo y cuál sería la solución.**

**SEÑOR JAUREGUI.- Eso será enviado por mail a la Comisión.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación de la Asociación de Mineros y estaremos en contacto por alguna posible opinión que surja durante el debate.**

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Mineros)

(Ingresa a Sala una delegación de la Comisión en Defensa de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales de Treinta y Tres)

—La Comisión tiene el agrado de dar la bienvenida a la delegación de la Comisión en Defensa de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales de Treinta y Tres, integrada por los señores Aníbal Terán y Bolívar Viana, a quienes hemos convocado para conocer su opinión sobre el proyecto de ley que tenemos a estudio.

**SEÑOR TERÁN.- Buenas tardes a todos y les agradecemos la invitación.**

En cuanto nos enteramos de que ustedes estaban trabajando, sentimos la necesidad de estar acá para trasmitirles directamente lo que hemos estado haciendo en torno a este tema que a ustedes los ocupa. Somos gente bien de a pie. No poseemos campos ni intereses personales directamente tocados por la minería, pero tenemos un país al que queremos mucho, así como hijos y nietos para los que queremos lo mejor. Por eso estamos hoy acá.

La Comisión en Defensa en la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales se formó en 2011, cuando algunos de los vecinos de Treinta y Tres nos empezamos a sorprender frente a las características del proyecto Aratirí. Al principio, nos despertó expectativas, ilusiones, porque cuando se hablaba de que se iba a aprovechar una riqueza que teníamos en el subsuelo, que siempre se dijo que estaba y que algún día había que aprovecharla, muchos pensamos: "Enhorabuena, llegó el momento de sacar fruto de eso que tenemos ahí; el departamento se va a beneficiar: en fin, va a ser para bien". Hasta que empezamos a descubrir de qué se trataba, que no era un proyecto que iba a beneficiar fundamentalmente al país y a sus habitantes, sino una operación de saqueo para facilitar a empresas multinacionales que se llevaran nuestra riqueza y que se apoderaran de lo que teníamos, tipo operación colonialista. Ahí sonó la alarma y dijimos: "Vamos a parar esto". Entonces, nos empezamos a reunir, a buscar información y a llamar a gente que nos pudiera ilustrar al respecto. Así empezamos a aprender.

Debo destacar que ninguno de nosotros es especialista en la materia; no hay geólogos, ingenieros ni muchos técnicos. Sí hay algún agrónomo y algún docente, pero técnicos especializados en minería y temas empresariales no tenemos en la Comisión.

De todos modos, nos hemos ido nutriendo de ese aprendizaje de escuchar, de buscar información y estamos cada día más convencidos de que hay que parar esto porque realmente no le conviene al país. Estamos hablando de la minería metalífera a cielo abierto. Obviamente reconocemos que la minería es necesaria. No pretendemos un retroceso a la era de piedra, pero debe ser una minería que respete la Constitución de la República, que es una de las razones básicas por las cuales nos oponemos. El artículo 47 de la Constitución dice que la protección del medio ambiente es de interés general y prohíbe específicamente las actividades que lo afecten gravemente. Y por lo que hemos aprendido, no nos queda ninguna duda de que la minería metalífera a cielo abierto afecta gravemente al medio ambiente. Por lo tanto, es inconstitucional, va contra el espíritu de la Constitución.

Por otro lado, la minería no viene a sumar, sino a restar, a competir con esos rubros que son tan importantes para el país, que a diferencia de la minería tienen la virtud de ser sostenibles en el tiempo.

Y aquí viene otro punto por el cual nos oponemos a la minería metalífera a cielo abierto, tal como se plantea en el proyecto de Aratirí: se trata de un negocio a término, por poco tiempo, que después deja un pasivo ambiental terrible. Tal vez haya un breve período de bonanza en el que aparezcan algunos pesitos, algunos recursos, que a algunos les puedan venir muy bien, pero después no se podrá seguir adelante con esa operación porque el mineral se termina. La minería se puede hacer hasta que se termina el mineral, porque después no hay más nada que sacar. Nos parece que estas operaciones extractivistas no son la estrategia que le conviene al país.

¿Qué se nos ocurrió hacer? Una de las primeras cosas fue una marcha en Treinta y Tres, entusiasmados con una que vimos y participamos en Montevideo. Dijimos: "Vamos a tratar de mover al pueblo de Treinta y Tres". De manera que el 3 de diciembre de 2011 hicimos una marcha que estuvo muy linda. Ahí empezamos a agarrar fuerza y dijimos: "Vamos a escribirle al Presidente Mujica para que nos reciba. Queremos hablar con él". Y aparecieron mil setecientas dieciocho firmas de personas de Treinta y Tres que estaban de acuerdo con nosotros en pedir una entrevista al Presidente Mujica. Esas mil setecientas dieciocho firmas fueron recogidas en cuatro domingos en la feria y en un día en la plaza 19 de Abril, o sea, muy rápidamente. La carta llegó a la Torre Ejecutiva el 14 de marzo del año pasado: exactamente a la hora 14 y 53 y la recibió una persona de apellido Araújo. Hasta el día de hoy, casi un año después, el Presidente ni siquiera nos ha contestado. Le hemos pedido una audiencia para hablar de este tema y para escuchar personalmente sus argumentos del porqué seguir adelante con esto que entendemos que no le conviene al país.

Después decidimos hacer otro tipo de jornadas informativas, de difusión, publicación de folletos, etcétera, hasta que estudiando la Constitución de la República nos encontramos con que se puede hacer un referéndum departamental. Y bueno, empezamos a estudiar esa posibilidad: aproximadamente se requieren seis mil firmas en Treinta y Tres para que se pueda poner en marcha este mecanismo y la gente pueda votar en las urnas y decidir si quiere la minería de cielo abierto en nuestro departamento. Ahora bien, ante de llegar a ese punto del referéndum pensamos hacer un petitorio popular a las autoridades, al Intendente, a los Ediles de la Junta Departamental y a los Diputados para que se sensibilicen ante esta fuerte expresión popular y detengan el proceso a fin de que Treinta y Tres no le abra las puertas a la minería de cielo abierto, y para que se abra un debate tendiente a que haya fluidez en la información y que la gente sepa de qué estamos hablando.

En eso estamos ahora. No estamos juntado firmas para el referéndum, tal como lo están haciendo en Lavalleja, Tacuarembó y Rivera porque pensamos que era mejor dar este paso, es decir, juntar firmas para este petitorio popular. Si todo sigue bien, con seis mil firmas -ya andamos por las cinco mil- pensamos presentar este petitorio a las autoridades departamentales en el mes de marzo. Esperamos que se sensibilicen y habiliten esa discusión bien amplia y profunda para que Treinta y Tres esté consciente de qué es lo que pasa y qué es lo que se nos viene encima si se aprueba la minería a cielo abierto.

En tal sentido estudiamos la ley de ordenamiento territorial que prevé la posibilidad de que se categoricen los suelos en los departamentos para determinar su uso. Quiere decir que legalmente Treinta y res y cualquier otro departamento de la República -como ahora lo hizo San José- puede decir que no quiere la minería. A eso aspiramos.

En resumen, y para cerrar esta breve presentación, decimos que hemos traído una pequeña carpeta en la que están todos los antecedentes de lo que ha hecho la Comisión en Defensa de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales de Treinta y Tres. Dentro de ese material también está una copia de la carta dirigida al Presidente Mujica y el petitorio popular que estamos firmando; hay fotografías de las marchas, de las concentraciones y los volantes que hemos publicado. En fin, es una especie de bitácora del recorrido que hemos hecho hasta ahora, que dejaremos en manos de la Comisión, simplemente para que tenga acceso de primera mano al informe de lo que hemos hecho como ciudadanos responsables, como personas que quieren hacer su aporte ante esta situación histórica en la que nos encontramos.

Sentimos que salga lo que salga, ya sea que la minería a cielo abierto se habilite, o no, quienes hayan impulsado una u otra posición se harán cargo históricamente de esa decisión. Entonces, queremos que quede bien claro que si se aprueba la minería de cielo abierto en Urugua, será contra nuestra más firme militancia, porque vamos a hacer todo lo posible para impedirlo. Y en eso estamos.

**SEÑOR PARDIÑAS.- Quisiera agradecer a la delegación que nos visita por concurrir a la Comisión a expresar su punto de vista en torno al proyecto de ley que estamos analizando.**

En un principio el señor Terán informó que había un posicionamiento frente a la minería metalífera a cielo abierto. Luego, cuando se habló de la recolección de firmas para llegar al referéndum en el departamento se dijo que allí no se permitiría la minería a cielo abierto.

Ya que han indagado en el tema, ¿tienen conocimiento de que en el departamento de Treinta y Tres hay cuatro proyectos de minería a cielo abierto -uno autorizado y otro en proceso de finalización con estudios de la Dinama, no para metales sino para calizas- y que en Uruguay hay una larga experiencia en minería a cielo abierto con calizas y, en pequeña escala, en arenas y áridos? ¿Cuál es la evaluación de las consecuencias de estos fenómenos para el desarrollo local? Inclusive, uno de los emprendimientos está en Treinta y Tres tiene la participación de Ancap, El ente que tiene que ver con la producción de cemento. ¿Eso no genera expectativas no solo en la población por la posibilidad de trabajo sino por el hecho de que es la figura de una empresa pública estatal cuya incidencia en la realidad local puede ser de relevancia para el departamento?

**SEÑOR VIANA.- Intentaré responder, en la medida de lo posible.**

Primero que nada tengo que presentarme como un militante de izquierda. Los señores Diputados Toledo Antúnez y Battistoni conocen esa condición personal. Vengo como un militante que se considera de izquierda y se formó en ese pensamiento.

Aquí hay algunos elementos que son nuevos, como la defensa del medio ambiente, que no recuerdo como grandes preocupaciones nuestras en los años sesenta, pero pertenecen al pensamiento de izquierda. A veces se nos ha acusado de ambientalistas fundamentalistas y no es esa mi situación personal ni la de muchos compañeros que estamos en esto. Tampoco nos oponemos a la explotación de los recursos naturales pero creemos que deben darse en determinadas condiciones de racionalidad y de beneficio para el país.

Hay un elemento respecto a Aratirí que no puedo obviar, a menos que borre todo lo que aprendí: es una multinacional. Sin haber escuchado ninguno de los informes un tanto apocalípticos de muchos de los que están en contra de este proyecto, el hecho de que se trate de una multinacional, a mí, desde mi formación de hombre de izquierda, ya me genera mucho recelo. Inclusive, me parece muy paradójico que un Gobierno de izquierda esté en estos negocios con multinacionales. No lo entiendo; tal vez no tengo la información necesaria. Ahí surge otro elemento: se sabe lo que plantea Aratirí porque ha publicado folletos muy satinados como espejitos de colores y se sabe lo que plantea la gente que está en contra, pero no sabemos muy bien qué plantea la gente del Gobierno. Si consideran beneficioso este negocio con una multinacional tendrían que explicarlo. La población tendría que saber por qué un Gobierno de izquierda cambió su pensamiento respecto a las multinacionales. Recuerdo perfectamente cuáles eran las definiciones de la izquierda comunista, socialista o independiente sobre qué es una multinacional. Si cambió eso, me perdí la literatura que habla sobre el tema y me quedé con la literatura vieja.

Desde mi punto de vista, no se está en contra de la minería sino que depende de cómo y quién la desarrolla, y cuáles son los términos del negocio, es decir, qué va a quedar en beneficio del país y qué es lo que se va a

llevar Aratirí. Supongo que la parte del león se la va a llevar la multinacional y esto va a servir para el mayor desarrollo del sistema capitalista.

**SEÑOR TERÁN.- Obviamente, sabemos que hay explotaciones de minerales en Treinta y Tres y no nos simpatizan, pero la lucha que hemos encarado, precisamente, es contra el proyecto Aratirí debido a su magnitud. La gran diferencia que hay con esos otros proyectos que entendemos que no son los más convenientes es que no alcanzan el nivel de daño catastróficos que plantea Aratirí, que es lo que nos alarma y nos motiva a actuar. Sabemos que la naturaleza es muy noble, muy tolerante y que se recupera, pero si se aprueba el proyecto tal como lo plantea la empresa Aratirí, esa recuperación va a llevar muchísimo tiempo si es que un día puede hacerlo.**

Genéricamente no estamos en contra toda forma de minería. asumimos que habrá que resignarse ante la minería a cielo abierto en pequeña escala, pero no ante esta minería de gran escala, tal como la presenta la empresa en su estudio de impacto ambiental, que nos parece que es inadmisible. Específicamente, estamos movilizados contra la minería metalífera a cielo abierto, aun cuando hacemos todo lo posible por acompañar a los vecinos de las zonas afectadas por las calizas y los proyectos extractivistas, que están preocupados y tienen su lucha. Lo que nos hizo levantarnos y decir "¡Paren, basta!" es el proyecto Aratirí.

**SEÑORA DELGADO.- No voy a hacer comentarios sobre algunas expresiones.**

Este proyecto de ley refiere a la minería de gran porte y fue desencadenado por un proyecto nuevo al que hacían referencia. De lo contrario, no estaríamos aquí. Sin embargo, también puede involucrar algún otro proyecto. Como siempre digo, yo trato de "desaratirizar" el tema aunque lo quieran "aratirizar". Evidentemente, cuando uno regula no lo hace para una situación porque la idea no es estar cambiando todo el tiempo. Podrán llegar otros proyectos en función de valores internacionales.

Más allá de su posición más que clara respecto al proyecto Aratirí, concluyo que tampoco coinciden con este proyecto de minería de gran porte, pero quisiera que lo dijeran si es así. Este es un marco jurídico que habilita actividades con determinadas garantías, con eso se puede coincidir o discrepar y, al respecto, hemos recibido opiniones de todo tipo.

También quisiera saber si la recolección de firmas es concretamente sobre el proyecto Aratirí o sobre la minería metalífera a cielo abierto.

**SEÑOR TERÁN.- La recolección de firmas se está haciendo sobre la base de un texto de un petitorio popular que dice que visto que la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, en su artículo 8º, inciso C), prevé la creación de instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible mediante ordenanzas departamentales, que el artículo 14 de la misma ley otorga competencias en los Gobiernos Departamentales para categorizar el suelo así como establecer y aplicar regulaciones territoriales sobre usos y protección del suelo y policía territorial, y que el artículo 19 de la misma ley otorga estos instrumentos de efecto vinculante sobre los derechos y deberes de las personas y de la propiedad inmueble; que la misma Ley Nº 18.308 en su artículo 4º, inciso A), prevé la descentralización de la actividad de ordenamiento territorial y la promoción del desarrollo local y regional y que el artículo 31 de la misma ley, en su inciso A), prevé la categorización de suelo rural con destino principalmente agropecuario; y considerando que la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, en el artículo 10, faculta a los Gobiernos Departamentales para establecer exigencias departamentales de protección y/o conservación ambiental, la ciudadanía del departamento de Treinta y Tres, mediante la firma de este petitorio, solicita al Intendente departamental, a la Junta Departamental y a los dos Diputados departamentales la tramitación de los instrumentos legales que corresponda con la mayor urgencia para declarar al departamento de Treinta y Tres libre de minería metalífera a cielo abierto. Ante la imperiosa necesidad de proteger el suelo del departamento de emprendimientos extractivos que ocasionarían más daños que beneficios, dejamos constancia de la seria responsabilidad que recae sobre quienes ocupan cargos como autoridades departamentales, electos para defender los legítimos intereses de nuestra sociedad, funcionarios públicos que no solo deberán rendir ante el juez interior de su conciencia sino ante las venideras generaciones que padecerán los perjuicios que ocasionen las decisiones que se toman en momentos cruciales como este y podrán ejercer el derecho de juzgar con la severidad que corresponde las actitudes que hoy comprometan su futuro.**

**SEÑOR ASTI.- Voy a dejar una constancia. Si estuviéramos en Cámara sería para contestar una alusión política. No lo estamos, pero el Reglamento es el mimo. No pretendo ninguna respuesta. Es solo una constancia como respuesta a una alusión política.**

Como soy un hombre de izquierda -siempre lo fui, por lo menos desde los dieciocho años-, para tomar decisiones en esta Comisión, en este tema me baso en el conocimiento del programa del Frente Amplio y de este proyecto de ley. Lo demás queda por cuenta de quien no conoce alguno de esos dos instrumentos en los que me baso para estudiar este proyecto.

**SEÑOR PARDIÑAS.- Quedó por responder la primera pregunta del señor Diputado Delgado. Nos gustaría saber qué opina la delegación sobre este proyecto de ley que tenemos a estudio. ¿Se aspira a que la Cámara de Diputados, que lo tiene a estudio, lo rechace porque no se lo ve como un avance frente al código minero, que hace una regulación general de la minería y este en forma más específica de lo que es la minería de gran porte?**

**SEÑOR TERÁN.- La verdad es que es difícil establecer una opinión tan específica sobre el contenido del proyecto de ley. No hemos hecho un estudio minucioso como para decir que estamos en desacuerdo con esto o con aquello.**

Nuestro espíritu general es que se cumpla el artículo 47 de la Constitución de la República que establece que no se puede ocasionar daño grave al medio ambiente. Si hay una ley que de algún modo abre una puerta al grave daño al medio ambiente, traicionandoa lo que dice la Constitución, no podemos estar de acuerdo con ella. Esa es nuestra respuesta.

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Quiero decir que con el profesor Bolívar Viana nos une una relación de muchísimos años porque fue mi profesor de arte. Salvé con sobresaliente a pesar de un error que cometí y que seguro aceptó como algo que daba para interpretar. De eso no me olvido más.**

El respeto que tengo por Viana supera toda diferencia que podamos tener en algunos aspectos. Por supuesto que no podemos discutir acá las alusiones políticas que hizo. Tenemos otros ámbitos para eso, que él conoce perfectamente, pero está bien que las haya hecho si ese era su sentir. En ese aspecto vamos a discrepar, pero lo vamos a conversar. Hemos conversado tanto que capaz que hemos coincidido más de lo que hemos discrepado. Como profesor y como persona mayor me merece un respeto significativo, como ya he dicho.

Lo fundamental es, como dijo un compañero integrante de la Comisión, Diputado del Partido Nacional, la discusión del proyecto de ley que tenemos a estudio. Parten de una base equivocada -no podemos polemizar y tenemos que tener cuidado con eso para no meternos en camisa de once varas-, pero no porque mencionen el artículo 47 de la Constitución sino porque creen que se está violando el artículo. Aquí están todas las previsiones necesarias para que eso no ocurra. Hay gente que no confía en los organismos del Estado, como la Dinama y otros que están para controlar y regular. Es más: los que refieren específicamente al medio ambiente, al control y al cierre de las minas no es uno sino varios artículos. Y si la empresa no cumple, hay garantías importantes para que responda.

Todos coincidimos en que la diversificación productiva es necesaria. Nadie está en contra de la producción agropecuaria, ganadera, agrícola. Integro la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y reconozco la importancia de la producción agropecuaria, pero en esa diversificación la explotación minera tiene un lugar importante, con todas las cuestiones básicas que siempre hemos mencionado. Cualquier inversión -hemos procurado traer inversiones- debe responder ante algunas cosas básicas, y lo del medio ambiente es lo primero; la relación laboral es lo segundo. Hay dos o tres cuestiones que para el Gobierno -y la oposición coincide mucho en esto- son fundamentales y básicas.

Reitero el cariño, el respeto y el aprecio por los dos treintaitrecinos u olimareños. Siempre digo que me considero treintaitrecino; ellos capaz que se consideran olimareños.

**SEÑOR TERÁN.- Hago entrega de la carpeta.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de la Comisión en Defensa de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales de Treinta y Tres.**

(Se retira de Sala la delegación de la Comisión en Defensa de la Tierra, el Agua y los Recursos Naturales de Treinta y Tres)

(Ingresan a Sala los señores Raúl Viñas y Hernán Taró)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Raúl Viñas y Hernán Taró para continuar con el estudio del proyecto de ley.

**SEÑOR VIÑAS.- Buenas tardes a todos. Estamos muy agradecidos por estar aquí presentes para conversar sobre este proyecto de ley.**

Lo que vamos a hacer en la tarde de hoy es presentar una propuesta que pretendemos sea incluida en el texto del proyecto, ya sea como un artículo completo o como parte de uno.

La propuesta que presentamos es que la explotación minera esté autorizada hasta un porcentaje —nosotros proponemos el 1,5% anual- del volumen de las reservas efectivamente medido y certificado, es decir que un organismo internacional o la Dinamige, dotada de los medios adecuados, pueda decir que aquello verdaderamente es explotable dentro del territorio.

Complementa la propuesta el tema de que el volumen que se extraiga pueda ser revisado en forma trianual, como se hace con otros parámetros dentro del Código de Minería y de este proyecto de ley, para tener en cuenta los cambios que en el volumen de las reservas pudieran haber producido, en primer lugar, las circunstancias del mercado, es decir cambios de precios y, en segundo término -y muy importante-, los estudios que la propia minera realice para determinar la existencia de nuevos o mayores yacimientos.

Para presentar esta propuesta nos basamos en dos artículos del Código de Minería. Me refiero al artículo 2º que expresa que la explotación minera debe ser racional, y al 4º, que coloca dentro del dominio del Estado todos los recursos minerales.

Otra base de la propuesta es que más allá de todo lo que podamos pensar debemos reconocer que toda la minería, al estar basada en un recurso finito y no renovable, no es una actividad sostenible. Hoy la legislación deja en manos de las empresas mineras la determinación del volumen máximo a extraer en cada una de las explotaciones. Es decir que la empresa decide por sí y ante sí, en base a sus capacidades técnicas y a los factores de mercado, el máximo de extracción que va a tener. No se tiene en cuenta el volumen de las reservas que tenemos. Entendemos que el Estado, como dueño, no puede renunciar a su derecho y obligación de regular la explotación minera en cuánto va a ser el máximo que se podrá extraer.

Los objetivos de la presentación de esta propuesta son, en primer lugar, aumentar la vida útil de los procesos mineros. Hoy algunos procesos mineros que se han presentado tienen una vida útil estimada de nada más que doce años, tiempo que verdaderamente no es nada en la vida de una persona, ni en su historia laboral, y menos aún en la historia de un país.

Por otra parte, pensamos que con esta propuesta, al extender los proyectos, se posibilitará el desarrollo de tecnologías y capacidades nacionales para el procesamiento y la mejora de los productos minerales que se puedan extraer.

A la vez, de esta manera se generan nuevas oportunidades laborales dentro de la minería, las que no son simplemente un trabajo de corto plazo sino que pueden involucrar a varias generaciones; padre, hijo y nieto podrían llegar a trabajar en la misma explotación minera, lo cual hoy, sin limitantes, nos abre la posibilidad de que nunca pueda llegar a pasar. Esa es, en parte, la previsión que hacemos en cuanto a que al extender los proyectos se logren beneficios para las futuras generaciones.

Es interesante remarcar que el proyecto de ley que están analizando incluye todos estos objetivos en su exposición de motivos. Quizás haya que hacer algunos cambios en el articulado o incluir, por ejemplo, esta

propuesta, para que estos objetivos contenidos en la exposición de motivos pasen a ser parte del articulado del proyecto.

La segunda parte de la propuesta incentiva la realización de estudios por parte de la minera. El hecho de que las empresas puedan alterar las cantidades a extraer mediante el estudio certero y serio del recurso minero disponible habilita a que sigan haciendo estudios aún después de comenzar, con el fin de mejorar su posición económica y productiva. Estos estudios que realizarían las empresas mineras terminarían incrementando el conocimiento del Estado sobre los recursos mineros, ya que estas deberían presentarlos con las condiciones de confidencialidad necesarias a la Dinamige para que sean certificados y se les autorice un mayor volumen de extracción. En base a esa información el Estado podría hacer un verdadero manejo estratégico de las reservas y no estar como al "golpe del balde", a la espera de cualquier proyecto para ver qué se va a trabajar y qué no.

Por último, el hecho de que los procesos mineros sean de largo plazo, facilita el control del proceso extractivo en todos los aspectos. Los económicos tienen que ver con la mezcla de minerales que sale, porque normalmente no se exporta un mineral puro en ningún emprendimiento minero sino que se exportan aleaciones o mezclas de diferentes minerales. Eso nos llevaría a algo que dijimos varias veces: a desarrollar procesos mineros de largo plazo.

Esos procesos posibilitan, además, la descentralización real de la actividad productiva. ¿Por qué? Porque los procesos mineros están atados a la tierra. No puedo realizar un proceso minero lejos del yacimiento; lo voy a hacer en el mismo yacimiento. Si tengo un proceso minero a diez años, lo que voy a generar a su alrededor va a ser una estructura temporaria de habitación para los obreros que trabajen allí y no va a haber mucho más. Sin embargo, si es un proceso pensado a sesenta, ochenta o cien años -que podría llegar a realizarse-, se va a generar un cambio con arraigo de población y desarrollo social en la zona. Como parte de ese arraigo de la población y la dedicación específica de varias generaciones a los procesos mineros, se lograría desarrollar una verdadera cultura minera que podría facilitar y hacer más productivos otros emprendimientos que se vayan desarrollando a partir de los primeros que se establezcan. A su vez, al establecerse como obligatorio que los procesos deben tener como mínimo sesenta años de producción, se frenan los procesos especulativos. Nadie va a hacer una especulación. Hoy está fuera del margen de una empresa realizar un proceso especulativo con un procedimiento que le va a llevar sesenta años.

Además, considerando sesenta años como largo plazo, se garantiza el flujo de recursos reales a la economía. Durante todo ese tiempo habrá trabajo, impuestos y otras actividades conexas que, por supuesto, van a servir para mejorar la posición del Estado. Asimismo, se crean y mantienen -algo que se está buscando hoy- los puestos de trabajo de calidad. Muchas veces se dijo que las empresas mineras ofrecen trabajo que tiene, al menos en un principio, remuneraciones superiores a las de otras actividades. Eso podría ser no para diez, doce o quince años, sino para un plazo mucho más largo.

A su vez, se hace posible el desarrollo de procesos industriales conexos. ¿Qué sucede? Si hoy hago un proceso por el cual voy a extraer determinado mineral en un plazo que no supere los veinte años, lo que va a suceder es que nadie va a desarrollar un proceso alrededor de una materia prima que va a estar disponible por tan poco plazo. Los procesos industriales podrían ser, por ejemplo, el que ustedes conocieron ayer —no es la única presentación que se ha dado sobre ese tema- en cuanto a que Uruguay hoy está en condiciones de producir arrabio, utilizando los recursos naturales propios y sin incrementar los problemas que se pudieran producir por una explotación minera de gran escala dentro de la matriz energética nacional. Tengan en cuenta que uno de los proyectos mineros que se está presentando, por sí solo, representa un aumento del 20% del consumo base de la energía eléctrica de nuestro país.

Al contrario de los procesos de largo plazo, existe la minería de corto plazo que tiene determinadas características. Tiene un gran nivel de actividad, pero por un tiempo limitado. Es como un relámpago: ilumina rápidamente, se apaga y se terminó. Se realiza a la mayor tasa de extracción posible con la única limitación de las características técnicas y de equipamiento de que disponga la empresa. Si la empresa consigue palas y trituradoras más grandes o más muelles para embarcar su carga, presentará de forma inmediata proyectos de muy corto plazo para extraer lo máximo en el menor tiempo posible.

Aclaremos que eso está bien que una empresa lo haga porque su propósito es obtener la mayor rentabilidad en el menor plazo posible y no conozco empresa que pretenda trabajar más allá de la expectativa de vida de sus dueños o accionistas; ese es el límite. No creo que ese sea el límite que queremos que tenga Uruguay. No

creo que un Estado —que es custodio de los bienes de una nación como son los recursos minerales- pueda trabajar seriamente, de la misma forma que si fuera una empresa.

Lo que también caracteriza a las empresas con proyectos de corto plazo es que la explotación se hace en toda la línea. Si tienen cinco yacimientos, explotan los cinco a la vez. Si tienen diez, explotarán los diez a la vez. Lo harán de la manera más rápida posible para obtener —repito- lo que es su objetivo: la rentabilidad mayor e inmediata.

Una forma de reconocer la minería de corto plazo es que no hay previsiones para reponer el equipo, y menos todavía para ser expandido. La empresa pone en el lugar toda la maquinaria necesaria y realiza todo el proyecto para explotar todo lo más rápido posible. Esa es su principal característica. Por supuesto que las empresas mineras que quieren desarrollar procesos de corto plazo, normalmente presentan justificaciones. Las justificaciones que presenta una minera de corto plazo es, antes que nada, hablar de una ventana de oportunidad. El tema de la ventana de oportunidad es básico para indicarle a todos que "esto lo tenemos que hacer ya, hay que sacar el mineral ahora porque se cierra la ventana y ese producto que hoy está bajo tierra, no se lo vamos a vender a nadie".

Otra cosa que nos dicen las empresas mineras de corto plazo es que si el proyecto se desarrolla a una tasa menor a la que tenemos prevista, no será económicamente viable y "tu país, tu región y tu zona se van a quedar sin este tipo de proyectos que dan trabajo a la gente". Esa es la espada de Damocles que cuelga la empresa cuando quiere desarrollar un proyecto de corto plazo, que es mayormente un proyecto especulador y depredador.

Veamos el tema de la ventana de oportunidades. Si bien quisiera referirme a esto en forma genérica, no tengo más remedio que referirme a una empresa que hoy se está presentando en el Uruguay, que es la minera Aratirí S.A., parte de un grupo mayor de sociedades anónimas que han presentado en forma conjunta solicitudes para las diferentes etapas de prospección, exploración y explotación de recursos minerales, en este caso, principalmente hierro, aunque también por algún otro mineral. Si bien este caso es genérico, este ejemplo es claro para mostrar lo que dice una minera que está trabajando a corto plazo. Encontramos declaraciones de, por ejemplo, el ingeniero Sotuyo, quien hasta mediados de 2012 trabajaba para la empresa, que se han repetido en lo que han declarado otros integrantes del personal de la empresa e, inclusive, funcionarios del Estado, hablando de la ventana de oportunidades.

Tenemos que ver qué es la ventana de oportunidades. Los que integraron la comisión de minería de gran porte ya conocen esta gráfica que fue actualizada. Allí se ven cómo han cambiado los precios del hierro a lo largo del tiempo. En los últimos diez años, el precio del hierro se ha llegado a multiplicar por quince. En 2012, el precio estaba en alrededor de US$ 12 la tonelada, llegó a los US$ 190, bajó a US$ 87 en setiembre del año pasado -situación bastante especial y temporaria- y hoy está en alrededor de los US$ 150. Pero este es el precio de venta.

Quizás nos interese saber el costo de extraer el hierro por parte de una empresa minera de porte mediano o grande. Entonces, tomamos un dato de la empresa Zamin Ferrous, del 19 de octubre, al momento en que hizo la segunda solicitud de autorización ambiental la empresa Aratirí S.A. a la Dinama. Ahí nos presentan claramente que los costos operativos que tienen para extraer una tonelada de hierro son de US$ 34.

Ya vimos el precio de venta, ahora tenemos el costo de extracción y si ponemos las dos cosas juntas, sabemos del nivel de rentabilidad que puede obtener la empresa. Evidentemente, con los precios más bajos de mercado que se dieron en este período, la rentabilidad de la empresa supera el 60% y ha llegado a tener posibles rentabilidades del 85%.

No nos quedemos con lo que ha pasado hasta ahora, que es lo que mostraba la gráfica anterior. Veamos perspectivas de precios hacia el futuro. Tomamos tres insumos. Uno lo conseguimos de un banco, que está financiando explotaciones mineras y dice que el costo estará entre US$ 95 y US$ 120 la tonelada a futuro. El otro es del Jefe Financiero de Vale, que es una empresa minera que, por supuesto, como quiere vender, le interesa que los precios sean altos, y nos coloca precios que andan entre los US$ 110 y US$ 180. El último, es de una empresa analista muy conocida, Bloomberg, que presenta un precio con oscilaciones y una base de US$ 100 la tonelada. Ya vimos en la gráfica anterior cómo queda un precio de US$ 100 con relación a los costos de producción y cuál sería el nivel de rentabilidad.

No nos quedemos solo con eso, podemos ir más cerca. La semana pasada el señor Ministro Kleimerman dijo en esta Comisión —esto está sacado de la versión taquigráfica— que el precio actual estaba en US$ 150 y que se esperaba una convergencia de precios hacia niveles entre US$ 80 y US$ 100, un poco por debajo de lo que prevén las demás observaciones internacionales que presentamos. Veamos igualmente que un proceso minero que tiene un costo de US$ 34, vendiendo a US$ 80, no deja de tener una rentabilidad bastante interesante

Ya que estamos hablando del material que se presentó en la Comisión, podemos hacer referencia a lo que dijo el economista Masoller la semana pasada en esta asesora. El economista, al hablar de los precios de largo plazo, expresó que el consenso de los analistas es que al largo plazo el precio de la tonelada sea de US$ 100.

Entonces, lo que nos queda por preguntarnos, es ¿dónde está la ventana de oportunidad? La ventana ya se abrió, pero para concretar cuál sería la verdadera ventana de oportunidad, quizás nos convenga ver las reservas mundiales.

Lo que vemos en pantalla hace referencia al mercado a futuro en Singapur, el cual ya está establecido para el hierro, que en enero presentó precios para febrero y marzo, los cuales fueron bastante atinados, ya que hay previsiones a corto plazo para el hierro que pueden servir, inclusive, para obtener los precios de referencia, los cuales no existían a fines del año pasado.

Pero volvamos a las reservas mundiales. Lo que vemos en pantalla está sacado del Servicio Geológico de Estados Unidos, y muestra la producción de diferentes países; la última columna fue colocada por nosotros, y refiere a la duración que tendrían las reservas al ritmo de explotación actual. Ahí vemos un caso interesante en América del sur, que es Venezuela, país que llegaría a tener reservas para ciento cincuenta años y continúa con los mismos niveles de su explotación actual.

Otro caso interesante es el de Suecia que, de acuerdo con su nivel actual de explotación, tendría reservas para ochenta y cuatro años. Pero también debemos ver dos cosas más importantes, y que están en rojo en la transparencia que estamos observando. Me refiero a que dos de los mercados más grandes para la compra de hierro, que son China e India, tienen menos de veinte años de reserva en sus territorios.

Tengamos en cuenta que China ha sido el motor del mercado del hierro, pero solo ha podido dar un nivel parecido al de la clase media a trescientos de sus mil trescientos millones de habitantes, por tanto, hay mucho para desarrollar. Debemos tener en cuenta que el mercado indú también tiene explotaciones dentro del mercado pero, actualmente, el estado de Goa prohibió la explotación de hierro; cerró todas las minas, inclusive las que estaban trabajando, porque consideró que le iban a agotar su recurso local en plazos demasiado cortos.

Ahora bien, si colocáramos en esta gráfica a Uruguay, que no está porque actualmente no produce hierro a estos niveles, y tenemos en cuenta lo que la empresa minera Aratirí está proponiendo, podemos ver que propone una extracción de dieciocho millones de toneladas, con un Recurso Bruto, de acuerdo con su SAP, en exceso de seiscientos millones de toneladas; no sabemos si están medidos, o si son inferidos, porque no lo establece. Entonces, de ese recurso de seiscientos millones de toneladas al 28% se obtendrían 240:000.000 de toneladas para exportar, lo que da una explotación, con un margen de tiempo máximo de trece años.

Del otro tema que nos hablan las mineras cuando quieren establecer algo a corto plazo es de la economía de escala de la minería. Veamos entonces, a Zamin Ferrous, la empresa madre de Aratirí, que tiene proyectos en Brasil, y cada vez que exportan treinta mil toneladas de ese país sacan un comunicado de prensa. Asimismo, el proyecto de SUSA, que acá está previsto en cinco millones de toneladas, está trabajando actualmente -y no creo que esté perdiendo dinero- a 1.2 millones de toneladas. Pero si sumamos los tres proyectos que tiene la empresa Zamin Ferrous en Brasil, podemos decir que apenas superan lo que espera sAcar de Valentines por año. En realidad, el total sería de 21 millones y los proyectos que tiene son de menos de la mitad.

En el mundo también se explotan otras minas con valores mucho menores a los que propone la empresa minera Aratirí para la extracción de hierro en Uruguay. Tenemos el caso de Mount Gibson, que explota 3.6 millones de toneladas anuales, lo que es el 20% de lo que prevé obtener aquí la minera Aratirí. Otro ejemplo internacional, en este caso en Australia, es de la empresa BC Iron, que trabaja a 3.5 millones de toneladas y espera trabajar hasta cinco millones de toneladas anuales.

Terminando con la minera Aratirí, quisiera decir que la SAP presentada en octubre del año pasado a la Dinama expresa claramente que, en un principio, el proyecto minero de la empresa era solo para un millón de toneladas anuales, y que se iba a sacar mediante el uso del ferrocarril y a través del puerto de Montevideo. Después, según dice aquí, el proyecto se expandió, lo que hoy implica que actualmente tengan dos plantas completas para hacer la trituración, ya que 18 millones de toneladas no pueden ser producidas solo con una planta. Por esa razón es que la empresa pasó su nivel de inversión de 1.2 o 1.4 de miles de millones de dólares a tres mil millones de dólares.

El señor Presidente de Zamin Ferrous, el 3 de enero de este año dijo que estaban comprando una mina a la empresa Anglo -que, a su vez, se la habría comprado a MMX de Brasil- la cual tiene una producción de 4. 8 millones de toneladas. Entonces, nos volvemos a hacer la misma pregunta: ¿Por qué, si se va a explotar una mina a 4.8 millones de toneladas y, seguramente, no van a perder plata al hacerlo, Valentines debe ser explotado a 18 millones de toneladas?

Si se incluyera en la ley la propuesta que trajimos, Valentines explotaría al 1.5% y sacaría 3.6 millones de toneladas de hierro por año, o sea que tendría el mismo nivel de explotación de muchas otras empresas mineras del mundo, con la diferencia de que, teniendo en cuenta el actual nivel de reservas, el proyecto duraría sesenta años. Además, podría ser expandido si la empresa demuestra fehacientemente, y de una forma fácil de certificar, sin números cambiantes, la cantidad de reserva de que se puede llegar a disponer.

Nuestra propuesta tiene que ver con autorizar la extracción de minerales hasta el 1.5% de los valores efectivamente medidos y certificados. Como ventajas, en relación a lo que nos proponen hoy las empresas mineras que presentan proyectos a corto plazo, tenemos, en primer lugar, que se garantiza una vida mínima del emprendimiento de sesenta años, lo cual tiene efectos sociales y económicos mucho más favorables que un proyecto de corto plazo, que es muy difícil de controlar y cuyos efectos ambientales también son más complicados. Además, el impacto ambiental que se espera de un recurso que se va haciendo más lentamente y con mayor control, por supuesto, mucho menor al del otro tipo de proyectos.

Por último, al agregar en nuestra propuesta que los volúmenes puedan ser cambiados en base a las certificaciones que presente la empresa, le damos a esta, o a cualquier otra, el incentivo para concretar y realizar estudios serios relativos al nivel de recursos que puede disponer. Entonces, nosotros proponemos que esto se incluya en el proyecto de ley sobre megaminería que ustedes están estudiando.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presentación realizada, ya que consideramos que está bien fundamentada y de cierto nivel técnico, aunque hay que comprobarlo con los técnicos del Gobierno. Por tanto, creo que la propuesta puede ser tenida en cuenta.**

**SEÑOR TARÓ.- Queríamos manifestar por qué consideramos que es necesario incluir todo esto en el proyecto de ley, ya que hemos escuchado decir y hemos leído versiones taquigráficas en las que se dice que esta iniciativa, eventualmente, sería contemplada en la instancia del contrato. Por tanto, parecería se podría llegar a limitarse la tasa de extracción, pero quedaría en la instancia del contrato.**

¿Por qué decimos que hay incluirlo en el proyecto de ley y no dejarlo en la etapa contractual? Porque el manejo de los recursos no puede quedar librado a las circunstancias contractuales. Sabemos muy bien que a la hora de realizar los contratos hay circunstancias transitorias e intereses, ya sea de una parte o de la otra; por esa razón, si se incluye en la ley, todos los ciudadanos que compartan los objetivos y las bondades de una explotación minera a largo plazo, estarán amparados. Además, más allá de que se realicen estudios de cada caso, la inclusión en la ley garantiza la racionalidad. O sea que no hay una actitud cerrada ni dogmática, y no se va a dejar de llevar adelante un emprendimiento minero porque ese 1.5% lo hace inviable.

En realidad, si ese coeficiente está de por medio, creemos que se está marcando el espíritu de cómo explotar un yacimiento, y no se dejará librado a las tentaciones de las circunstancias. Creo que si entendemos por racionalidad lo que dice el Código Minero garantizaríamos, justamente, este criterio. Garantizar las bondades del emprendimiento a largo plazo pasaría por incluirlo en el proyecto de ley.

Además de esta inquietud puntual, a la hora de tener el proyecto en la mano y con el poco tiempo que nos queda, queremos resaltar algunos artículos que entendemos que hay que considerar, porque si lo votamos tal cual está podemos llegar a cometer algunos errores.

Por ejemplo, el artículo 6º refiere a que las actividades mineras de gran porte deberán localizarse en un suelo caracterizado como rural, de conformidad con la Ley Nº 18.308. Dicho artículo establece que las actividades mineras deberán localizarse en suelo rural, caracterizado como productivo. Nosotros entendemos que se debe especificar que no pueden localizarse nunca en suelo rural natural.

Por su parte, en el artículo 11, cuando se dice que la aplicación de dichas competencias podrá ser objeto de reglamentación, se está hablando de los controles que cada Ministerio tiene que hacer en el proceso de desarrollo del emprendimiento. Dice que "podrá ser objeto de reglamentación", y nosotros entendemos que debe decir que "deberá ser objeto de reglamentación".

En el artículo 22 nos llamó mucho la atención que se tiene una actitud un poco benévola, condescendiente con el inversor cuando se habilita la devolución del 80% de la garantía, estableciendo que puede ser entregado de acuerdo al desarrollo de la obra. Creemos que la reglamentación de ese artículo debe servir para salvaguardar los intereses del Estado y los particulares, además de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada en el artículo 21 de dicha ley.

Por otro parte, el literal C. del artículo 24 debería contemplar la propuesta que estamos haciendo, ya que habla de porcentajes con relación a la explotación. Además, en el literal A. dice que el no pago del canon de producción por dos años deberá ser causal de rescisión del contrato. En realidad, son cuatro cuotas. Nosotros entendemos que si el minero de gran porte se atrasa en dos cuotas, es tiempo suficiente como para llamar la atención e iniciar la causal de cese del contrato o, por lo menos, tomar riendas en el asunto.

Habría otras cosas para objetar, pero quisimos ser prudentes, discretos y no abarcar demasiado. Por lo tanto, vamos a hacerles llegar todas las observaciones por escrito. Pero no quisimos dejar de atender esta observación que refiere a la exoneración del IRAE, cuando debería ser del adicional.

**SEÑOR VIÑAS.- Por su parte, el artículo 36 habla de la activación de los gastos que haya hecho la empresa minera previo a la explotación, para ser deducido del IRAE. En realidad, eso le daría una ventaja injusta e injustificada a la empresa minera contra cualquier otra empresa, inclusive de menor porte. Quizás el artículo debería decir que se deberá deducir del adicional del IRAE, porque si se deduce del IRAE durante esos primeros años no van a pagar nada.**

**SEÑOR TARÓ.- Sabemos que estamos acotados en tiempo y queremos, entonces, replantear el principal objetivo de nuestro estudio, que es la autorización de la extracción del mineral hasta un 1,5% anual de la reserva efectivamente medida, de acuerdo con la normativa internacional JORC y certificaciones realizadas por la Dinamige. El volumen a extraer será revisado cada tres años a fin de tomar las variaciones de nuevas mediciones o cambios económicos que pudieran generarse sobre la disponibilidad del recurso y las reservas.**

**SEÑOR PARDIÑAS.- Puesto que uno de los componentes novedosos que tiene lo planteado acá es fijar un tope de extracción vinculado a la magnitud del recurso, quisiera preguntar si se ha examinado para otros posibles proyectos, ya que este no es un proyecto de ley que regule solo la minería metálica y del hierro ni va a aplicarse solamente para Aratirí, que es el ejemplo central que se utilizó en la presentación. Este proyecto de ley pretende abarcar el conjunto de las actividades mineras metálicas que se puedan desarrollar en el país, inclusive a la actividad respecto al oro que hoy se está llevando adelante en Uruguay. Entonces, quisiera saber si este porcentaje está medianamente considerado también para otro tipo de yacimientos que no sea de niveles tan importantes de hierros, como los casos de los ejemplos.**

**SEÑOR ASTI.- Quisiera hacer una consideración respecto a lo manifestado por el señor Diputado Pardiñas.**

Por ley, los topes máximos, medios y mínimos van a tener que estar establecidos en el contrato. Vamos a suponer que coincidimos totalmente con la exposición realizada en base al ejemplo de Aratirí, pero no todos los casos la calificación de minería de gran porte va a ser con la significación que prevé el proyecto de Aratirí. En el funcionamiento de esta Comisión nos hemos pasado tratando de que el árbol "Aratirí" no nos tape el bosque.

Por eso, creo que el proyecto es correcto en cuanto establece que debe fijarse máximas, medias y mínimas, pero para todos los casos parecería que fijar un porcentaje sin tener en cuenta cómo se va a desarrollar la explotación puede generar una limitación, como siempre ocurre en los temas legales. Me refiero a pensar en un caso para generalizarlo. Esto hay que analizarlo muy bien para dar márgenes al Poder Ejecutivo en la firma del contrato -en eso estamos todos de acuerdo- en función de las características de cada uno de los proyectos.

**SEÑOR VIÑAS.- También hemos analizado otros tipos de minería. El tema de este proyecto es la minería de clase III, metálica. Hoy, en el mundo, todos los metales han sufrido aumentos de precio muy grandes, lo que los coloca prácticamente en la misma situación que el hierro. Reconozco que este quizá sea un extremo, pero con respecto al oro podemos decir que aumentó más de diez veces su valor en el mismo período. Pasamos de US$ 140 la onza a US$ 1.680 la onza. Dicho sea de paso, hoy nuestro país la exporta a menos de US$ 900, pero eso quizás sería para hablarlo en otro momento.**

Cualquier yacimiento que se vaya a explotar puede ser limitado en el porcentaje en relación al total de que dispone porque, de cualquier manera, generalmente el volumen a explotar va a superar los márgenes económicos. En caso de que no se pudiera, de que determinado yacimiento minero dijera que el 1,5% de lo que hay no debe tocarse, nosotros estaríamos de acuerdo. Somos totalmente abiertos a que se incluya dentro de la ley -como se hace en muchos otros casos- que ante situaciones especiales y ciertos requerimientos el Poder Ejecutivo podrá hacer una dispensa. Hoy el Código Minero está lleno de dispensas de ese tipo, como por ejemplo cuando se refiere al volumen de las áreas a utilizar o reservar por una empresa para una determinada etapa del proceso minero. Si eso no fuera posible, una empresa que hoy tiene reservada por sí sola 1.978 hectáreas para explotación no estaría dentro de la legalidad porque todavía hoy el límite es de quinientas hectáreas, lo que variaría si se aprueba este proyecto de ley.

Contestando la pregunta, analizamos lo que se establece para otros metales y es válido para todos los que hemos podido estudiar. El dato de IndexMundi que nosotros les presentamos para el caso del hierro está disponible para casi todos los metales que se comercian en el mundo, y la relación es más o menos la misma. Igualmente, podría ser que mañana viniese un operador y dijera: "yo quiero explotar determinada tierra rara" -de las que hoy están tan en boga para los circuitos electrónicos y demás- y que el volumen disponible en el país no fuera suficiente para justiciar una explotación a sesenta años. Eso puede llegar a darse con otro minerales que, de pronto, despierten un gran interés estratégico pero que el depósito que tenemos no sea suficiente. En primera instancia, el operador debería demostrar esa situación y no que se diga: "Pobre, vamos a darle para que saque más, por las dudas". No es así. El operador debe demostrarlo. Ese es su trabajo. Después, recuperará sus costos -si el emprendimiento va adelante-, porque se le van a descontar de los impuestos. Por lo tanto, está dentro de las reglas de juego que el operador haga todo el trabajo, brinde toda la información y después, si sale bien, que trabaje, que obtenga su beneficio y pague los impuestos.

Para nosotros ese es el tema: la carga de la prueba sobre la necesidad o no de superar este margen debería ser pasada a aquellos que vienen a explotar los yacimientos. No tendría que estar de nuestro lado. De nuestro lado debemos ser lo más limitativos posible para lograr explotaciones a largo plazo, que permitan un importante desarrollo social, explotaciones que generen, por ejemplo, que determinada población -léase Minas de Corrales- no vaya a quedar vacía dentro de cinco años, que es el plazo que hoy tiene Orosur para terminar con su yacimiento.

Este es el tipo de cuestiones que creemos debe proteger e impulsar nuestro país, y si alguien considera que eso no le alcanza, siempre tiene que haber una puerta abierta para que una autoridad superior, en consenso con otras y en base a pruebas ciertas y a estudios serios, autorice exenciones al reglamento vigente para las generales de la ley.

Nosotros somos un país, no una empresa, y no venimos acá a hacer negocios para dos días. Aprovechando que se está tomando la versión taquigráfica, quiero dejar claro que ni el señor Taró ni quien habla tenemos ningún interés en empresas mineras, ni formamos parte de grupos ambientalistas, ni tenemos campos en Cerro Chato ni en ninguna otra zona del país.

Finalmente, vuelvo a decir que la carga de la prueba debe estar del lado de la empresa y puede quedar abierto -como se ha hecho en muchos artículos- que el Poder Ejecutivos, u organismos delegados de este, hagan

excepciones cuando está debidamente probado, pero debe estarlo. No puede ser que yo diga cuánto me quiero llevar y por eso me lo lleve.

**SEÑOR TARÓ.- Me gustaría preguntar a los señores Representantes si el índice que se dio del 1,5% responde a una racionalidad -como decía el señor Diputado Asti- muy influenciada, determinada y motivada por la realidad de este gran árbol en el monte, que es esta empresa que vino a mover un poco la tierra en el tema minería.**

Más allá del índice, me gustaría que los Representantes Nacionales rescataran el espíritu del planteo. Por algo en esta propuesta estamos hablando de la minería de corto plazo y de la de largo plazo. Son dos visiones muy distintas, con objetivos muy diferentes. El mundo de hoy día va demasiado rápido. Hay gente, hay gobernantes, hay dirigentes que se quedan solamente con la fase económica y, en mi forma de ver -y en la de muchos-, con la fase económico financiera. Entonces, cuando uno ve que la voracidad económico financiera pasa por arriba valores nobles, de verdadera nobleza, como es el del trabajo humano, el de generar cultura y conocimiento, el de generar buena vecindad, el de generar cultura minera, entendemos que algo hay que hacer. Entonces, será el 1,5%, el 2% o lo que sea, pero estamos solicitando que seamos un poco rebeldes respecto a cómo va el mundo hoy día y a qué futuro vamos, y tengamos la valentía, dentro de los márgenes que la realidad nos permite, de hacer una explotación más racional a los objetivos de la gente y no a los del poder financiero.

Es cuanto quería agregar.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer la visita de nuestros invitados.**

(Se retiran los señores Raúl Viñas y Hernán Taró

La Mesa informa que para la sesión del próximo martes está previsto recibir al Congreso de Intentes, al doctor Carlos Delpiazzo, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación de Escribanos del Uruguay y a la Cámara de Proveedores Mineros de Cerro Chato y Valentines. Es probable que no se confirme la asistencia de todas estas delegaciones. Lo que sí está confirmado, para el próximo miércoles 20, a la hora 10, es la comparecencia del Programa Conjunto Fortalecimiento del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Media Ambiente para una Minería Responsable. En el día de hoy concurrió una delegación pero le pedimos, si era posible, que acudieran los propios Ministros a presentar este proyecto, que consideramos de interés.

En algún momento de la semana próxima, cuando a los señores Diputados les parezca, comenzaríamos con el análisis del proyecto de ley artículo por artículo.

**SEÑOR VERRI.- No tengo intenciones de dilatar el tratamiento de este tema. De hecho, todos hemos puesto la mejor voluntad para trabajar de corrido todos estos días. Ahora bien, después de escuchar a todas las delegaciones no sé si no sería conveniente tomarnos unos días, hasta la semana siguiente, para que nuestros técnicos analizaran el volumen no menor de información que nos han hecho llegar las diferentes delegaciones. De lo contrario, terminaremos de recibir a las delegaciones y empezaremos con la votación del articulado sin tener una posición respecto a muchos de ellos. Quizás no sería mala cosa tomarnos algunos días para llegar a la semana siguiente con el tema más afinado. Este es un razonamiento en voz alta.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Es entendible la posición del Diputado Verri, pero también tenemos algunos plazos que cumplir. En la primera semana de marzo deberemos tener posición tomada sobre este tema. Ahora bien, manteniendo esos equilibrios, estamos dispuestos a generar la agenda que sea posible. Si la próxima semana tenemos que trabajar todos los días, así lo haremos.**

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Posada)

(Ingresa a sala la delegación Movimiento por un Uruguay Sustentable)

**SEÑOR PRESIDENTE (Posada).- Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación Movimiento por un Uruguay Sustentable, integrada por las señoras Rosina Mascheroni, Patricia Giancotti, Ana Filippini y Mariana Mas, y por los señores Víctor Bacchetta, Germán Parula, Carlos Anido y Alberto González.**

**SEÑOR BACCHETTA.- Vamos a realizar una presentación colectiva para dar nuestra opinión sobre este proyecto y sobre el procedimiento para aprobar una legislación de esta naturaleza.**

Desde el artículo 1º, que considera aceptable la minería de gran porte en el país, tenemos una posición que parte no de un rechazo general a todo tipo de minería -no tenemos esa postura- pero hacemos hincapié en que la minería de gran porte a cielo abierto de metales en gran escala es un tipo de minería específica que en el caso de Uruguay entendemos inapropiada. Este tipo de minería existe en países de la región en zonas desérticas o semidesérticas no pobladas y no en tierras productivas. Aun así, en esos casos esos proyectos generan una resistencia cada vez más fuerte de las poblaciones vecinas porque tienen grandes impactos. En el caso de Uruguay, una propuesta de esta naturaleza nos parece más inapropiada, por las características específicas de nuestro país, ya sea por su dimensión geográfica como por su ecosistema.

A continuación, la señora Rosina Mascheroni, productora de la zona vecina al proyecto Aratirí va a dar su opinión sobre el impacto de este tipo de proyectos.

**SEÑORA MACHERONI.- Voy a hablar en representación de los productores rurales de la zona afectada por el proyecto Aratirí.**

Este proyecto constituye el desplazamiento de un modelo de producción por uno de extracción. Todos sabemos que ambas actividades no pueden convivir. Ese proyecto de minería de gran porte terminará con un ecosistema natural de suelos fértiles privilegiados destinados a la actividad agropecuaria y los convertirá en irrecuperables para la producción de alimentos. Las familias de los productores rurales hemos habitado y trabajado estas tierras a través de generaciones. Nuestro modelo de producción es sustentable y está sostenido por un entramado social y cultural que se perderá para siempre.

Se habla de un tiempo de explotación de entre doce y quince años. Al cabo de ese tiempo tan corto habremos aniquilado miles de hectáreas, contaminado napas freáticas, cursos de agua y comprometido un modo de vida que permite el asentamiento del hombre en la tierra.

El proyecto de ley define tres áreas de intervención de la explotación minera: directa, indirecta y lindera. Se define el área lindera por una franja a cien metros de las instalaciones. El propio estudio de impacto ambiental de Aratirí señala que la afectación estaría entre 3.000 metros y 6.000 metros del borde de los cráteres, las escombreras y el embalse de relave.

La situación del superficiario dependerá de un pago anual inseguro, porque si la minera detiene la extracción no podrá hacer nada y la pérdida del campo será irreversible, como aquí se ha reconocido. La única alternativa será venderle a la minera, que ofrecerá un bajo precio.

En los últimos cinco años el precio de la tierra se duplicó, de tal modo que el productor no podrá instalarse en otro lado porque, sencillamente, no tendrá dinero para hacerlo. Por eso podemos decir que esto es peor que una expropiación.

Se habla de los empleos que se crearán y no de los que desaparecen. Por su idiosincrasia y su cultura de respeto a la tierra que lo rodea y que lo sustenta, el hombre de campo difícilmente pueda reconvertirse a la actividad minera. ¿Se lo condenará, entonces, a engrosar los cinturones de pobreza de las ciudades? Esa es mi pregunta.

**SEÑOR BACCHETTA.- Más allá de los impactos en la zona del llamado distrito minero, el proyecto en juego está asociado a un mineroducto y a un puerto de aguas profundas que son la consecuencia natural del propósito extractivista de este proyecto.**

La señora Patricia Giancotti va a referirse al puerto de aguas profundas y su impacto en la costa de Rocha.

**SEÑORA GIANCOTTI.- En primer lugar, quiero decir que en los últimos años la costa uruguaya en general ha sufrido una entropización fenomenal y que Rocha es uno de los departamentos de mayor crecimiento turístico y de los más protegidos a nivel natural. Eso es lo que atrae al turismo en la zona de Rocha. La gente que allí viene no lo hace buscando Punta del Este. Todo ello genera una actividad productiva y turística que será impactada por un puerto de aguas profundas y por una zona industrial. También es una zona de numerosas especies protegidas que, contrariamente a lo que uno puede pensar, generan actividad e ingresos. La OCC señalaba que en Chubut el avistamiento de ballenas había generado US$ 200:000.000 y que, haciendo una proyección hacia el Uruguay, se podía esperar en esa zona un ingreso de US$ 20.000.000. De manera que no es una zona improductiva. Eso genera un problema social: ¿qué va a pasar con toda esa gente que no son productores y no recibirán el canon? ¿Qué propuesta social tienen para la población que va ser desplazada? Hay gente, como yo, que viene a instalarse a Uruguay únicamente por esa razón: por la especificidad de Rocha. Esa gente se va; hay que decir las cosas como son.**

Desde nuestro punto de vista, toda la parte de paleontología ha sido muy mal estudiada. Se ha hablado de extracción de arenas negras en la playa. El primer estudio de Aratirí deja claro que hay maravillas de paleontología en las playas, en la zona costera de Rocha. El primero no tuvo ni siquiera un estudio de impacto arqueológico, que es obligatorio. El segundo tampoco. ¿Qué pasó? Sabemos que se encargó un trabajo y que se perdió no sabemos dónde, pero nunca apareció.

Ese proyecto cierra la puerta a una cantidad de desarrollos posibles, y genera un problema social a la gente que está allí instalada y que invirtió. ¿Qué hace esa gente? Está abierta la pregunta.

**SEÑOR BACCHETTA.- Para nosotros, la minería de gran porte no es aceptable en cualquier país y en cualquier lugar, y es particularmente inapropiada en Uruguay, donde además tenemos algunas normas, como el artículo 47 de la Constitución de la República, que establece el carácter de interés general de la protección del medio ambiente. Este proyecto de ley es atentatorio del artículo 47 de la Constitución de la República.**

**SEÑOR PARULA.- Estamos en contacto permanente con el Fiscal Viana y venimos tocando este tema desde ese punto de vista. De hecho, no vimos al Fiscal Viana en la lista de convocados para estas instancias. Me atrevo a recomendar que lo consulten. Mi punto de vista no es el de un jurista, ni mucho menos; soy un ciudadano común con algunas preocupaciones relativas a las futuras generaciones más que a las futuras elecciones.**

Nosotros nos hacemos algunas preguntas en función del artículo 1º de este proyecto de ley que han redactado sentados a la mesa con la firma Aratirí. Nos preguntamos por qué existe este proyecto de ley. ¿Por qué no existió un proyecto de ley similar cuando se instalaron las fábricas de pasta de celulosa? ¿Por qué no existió un artículo que dijera "la fabricación de pasta de celulosa en el Uruguay es aceptable"?

El artículo 1º del proyecto de ley de minería de gran porte, como gustan llamarle, dice "necesitamos proclamar aceptable algo que según la Constitución no es aceptable". Esa es la lectura que le damos nosotros.

Otra pregunta es: ¿se habría redactado este proyecto de ley si no existiera el artículo 47 de la Constitución, si no existiera la reforma del agua, a la que también se pretende desconocer con esta actividad extractiva? Aclaro que no es una actividad productiva, como tan insistentemente la llaman, no sé si para convencer a la gente de que lo es. Es una actividad extractiva.

Para nosotros, esto es prueba de que es inconstitucional y de que se pretende establecer una excepción a lo que dicta la Constitución.

También nos preguntamos: ¿existiría este proyecto de ley si no hubiera resistencia popular? Tenemos la sensación de que está sucediendo lo que pasó con la extensión de la soja, que fue terrible, con tantas fumigaciones; aquí hay un Diputado de Paysandú, el señor Diputado Verri, quien debe saber cómo se está fumigando encima de las poblaciones y de las escuelas.

Vemos cómo ocurren estas cosas, que parece que nadie puede frenar. Nos preguntamos: ¿quién podrá frenar todo esto cuando la megaminería esté haciendo estragos en nuestra tierra?

La última observación sobre este tema: ¿cómo pudieron permitir que este proyecto de ley se redactara con la firma Aratirí sentada a la mesa con el Gobierno, como el mismo Secretario Breccia reconoció ante los diarios "El País" y "El Observador" el 17 de julio de 2012?

Estos son los planteos. Quienes no somos juristas chocamos con el artículo 1º de este proyecto de ley y nos damos cuenta que pretenden convencernos de que una actividad extractiva y destructiva para el medio ambiente es aceptable, en contra de lo que dice el artículo 47 de la Constitución.

**SEÑOR BACCHETTA.- En varios puntos este proyecto de ley hasta plantea la duda de si los que lo redactaron conocían de minería, porque hay fragmentos que son ajenos a la práctica de la minería en el mundo. Ese es un punto que ha señalado específicamente aquí la Cámara de Minería del Uruguay. En los artículos 2º y 3º de este proyecto se quiere incluir en minería de gran porte prácticamente a cualquier proyecto minero, porque díganme qué proyecto minero no usa sustancias o productos químicos peligrosos, qué proyecto minero no produce drenaje ácido. Nosotros interpretamos estos artículos como una tentativa por encubrir que el único proyecto minero de gran porte que está en juego -porque es el único que podría haber para la escala de Uruguay-, que es Aratirí.**

Un señor Diputado me dice que no, y está bien; luego me explicará qué otros proyectos hay. Nosotros escuchamos al señor Ministro de Industria, Energía y Minería decir que hay cuatro, cinco, siete proyectos de minería de gran porte, pero no se conocen.

Este proyecto de ley fue redactado para una firma y elaborado junto a ella en la misma mesa, cosa insólita en sí, y también reconocerlo tan explícitamente. Pero, ¿quién es esa firma? Es una pregunta que venimos haciéndonos desde un principio. ¿Quién es Zamin Ferrous?

El ingeniero Carlos Anido hablará de lo que son las firmas de minería que aparecen hoy en el mundo.

**SEÑOR ANIDO.- Después de 2008, con la crisis especulativa y la evaporación de los papeles, apareció la multiplicación de la especulación alrededor de los metales y de los alimentos. Junto a esta multiplicación del precio, que fue lo que hizo cuadruplicar el precio del hierro, aparecieron una serie de empresas para tramitar permisos y operar intercambiando o arreglando problemas. Se trataba de las diez más grandes empresas, que trabajan sobre todo alrededor de la bolsa de Londres.**

Estas empresas que trabajan con la especulación tienen claro que lo importante son los permisos, y lo primero que se plantean son las actividades especulativas, no las mineras. En el caso que estamos tratando, trabajan con yacimientos pobres, marginales de lo que son los yacimientos que hacen el grueso de la producción permanente.

El 30% de Aratirí es prácticamente la mitad de lo que tiene como hierro la explotación que hacen las tres empresas más grandes, Vale, Billiton y Río Tinto. Estas son las que acuerdan con el gobierno chino cómo van a aterrizar, porque el precio empezó a bajar y el taller chino tiene que parar ya que los consumidores de sus productos ya no se los compran.

Ellas mantienen el aterrizaje por un período de pocos años, y se va a llegar a un precio que, aún cuando se abriera, se volvería a cerrar mucho antes de los famosos doce o quince años. Pueden consultar esto visitando sitios como "mining.com" y otros sitios especializados, donde se hacen proyecciones sobre lo que va a pasar.

Si en este momento no ha bajado más es simplemente para que no explote la industria siderúrgica y la producción en China, pero todo el mundo sabe que tiene que seguir bajando y en esa operación aparecen estas empresas. En particular Zamin ya hizo una venta especulativa en su momento con Eurasia, ahora estuvo metida en un negocio malo de Anglo en Brasil, así como articulando con la siderúrgica mundial Mittal, que es la que acaba de cerrar la siderurgia en Francia y Bélgica y también le fracasó una actividad parecida con una estatal indú.

Es decir que vemos un perfil de trabajo en operaciones de conseguir permisos y después especular con ellos.

Vamos a dejar a los legisladores un documento sobre la minería de la Conferencia Episcopal Latinoamericana que se hizo en Perú a mediados de 2011, que analiza tanto claroscuros como problemas que hay -no solo

aquí, sino en otros lugares- y ayuda a poner en perspectiva lo que estamos diciendo.

**SEÑOR BACCHETTA.- Siguiendo con el derrotero del proyecto de ley, en la parte del contrato de concesión aparece otro tipo de exigencias ajenas a la experiencia minera, que también ha señalado la Cámara de Minería, que es la exigencia de un volumen de producción mínima anual. Es sabido que las mineras funcionan de acuerdo con los precios internacionales y estos bajan cuando la mina se para. Dar la imagen de que puede haber una continuidad en ese sentido es equivocado y no resulta acorde con la realidad de la minería.**

Más adelante, aparece el tema del contrato de concesión, es decir, las especificaciones para un nuevo contrato de inversión, en este caso con una minera. A nuestro juicio, quedan claros los beneficios que se proponen, lo que también queda evidenciado por las declaraciones que hizo el economista Masoller, del Ministerio de Economía y Finanzas, porque lo que se dice es que lo que se le quita y se le exige a la minera por un lado se lo entregan por el otro.

Es un juego dual en el que dicen -lo reiteran varias veces- que no se va a pasar encima de los cánones o padrones de las inversiones en el mundo. Claro, ¿qué potencial o fuerza podría tener Uruguay para exigir a las mineras condiciones distintas a las que les puede exigir Chile o Brasil?

Para analizar este tema solicitaría que se le diera el uso de la palabra a la señora Ana Filippini.

**SEÑORA FILIPPINI.- A quienes estuvimos desde hace quince años en la lucha contra las forestales y vinimos muchas veces aquí a denunciar que los grandes números iban a terminar siendo grandes inversiones pero por parte del país, porque iba a ser la gente, los contribuyentes, que nos íbamos a ver perjudicados en lo que en aquella época se llamaban las grandes cifras de la forestación, nos preocupa mucho que otra vez aparezcan las grandes cifras y parezca que las inversiones nos van a caer encima de la cabeza y todos vamos a ser millonarios de buenas a primeras.**

Es increíble que se esté declarando en el mismo momento que el país va a ganar muchos millones con esto, se estén poniendo las condiciones y diciendo lo que va a pasar con el IVA, por ejemplo. Se dice que se podrá reducir el IVA, que el Poder Ejecutivo podrá tener la libertad de hacer acuerdos mano a mano y hasta podrá llegar a disminuir el IRAE, que no se va a pagar

Entonces, vamos sumando todas estas cosas y vemos que, en definitiva, quienes vamos a hacer la gran inversión, al igual que con la forestación, somos nosotros. Porque en estos descuentos que les estamos haciendo a las mineras también les estamos dando gratis el agua y les estamos cobrando menos por la energía. Estamos haciendo concesiones permanentemente.

A la vez, podemos pensar solo en el hecho de que el Poder Ejecutivo va a estar obligado a hacer obras de infraestructura.

No diríamos esto si no hubiéramos vivido esa realidad, si no estuviéramos escuchando que al día de hoy el Presidente está diciendo que vamos a tener que conseguir algún dinerillo para dar a las Intendencias. ¿Cómo es que vamos a tener que conseguir dineros extra para dar a las Intendencias si hace quince años, en este mismo lugar, las forestales estaban diciendo que todos iban a ser muy beneficiados por la gran cantidad de inversiones que harían las forestales?

A nosotros nos preocupa sobremanera que hoy en día ya se esté diciendo que las inversiones van a ser del pueblo uruguayo, porque todos estos ítemes hacen una sumatoria de inversiones por parte nuestra, por parte de la población uruguaya.

Ustedes no tienen el derecho, como no lo tenían los legisladores hace quince años y mucho menos en 1987, cuando se aprobó la ley forestal, de dar los dineros del pueblo a grandes multinacionales. Hoy en día tenemos grandes perjuicios por tener más de un millón de hectáreas plantadas y esos perjuicios los está sufriendo la gente más pobre de este país. Porque sí es cierto que hay empresas que se están beneficiando. No vamos a decir que no hay nadie que se beneficia; sí hay grandes empresarios beneficiados. Pero la población pobre de este país, como lo pudimos constatar muchas veces en el interior, hoy no tiene agua

¿Quién le lleva agua? Las Intendencias? ¿Qué va a pasar con el agua contaminada por estas empresas? ¿Quién la va a pagar? ¿Otra vez las Intendencias? ¿Otra vez la gente? Ya lo estamos pagando y eso se debe a haber tomado una muy mala decisión y haber aprobado una ley forestal que benefició y todavía beneficia a las grandes multinacionales.

**SEÑOR BACCHETTA.- En la parte relativa al contrato de concesión, se mencionan algunos aspectos que también nos llaman poderosamente la atención. Hay una propuesta que también en otros sectores se ha señalado como una innovación total en el rubro de la minería, que es una cláusula que cedería el derecho de explotación en garantía a un fondo de inversión, a una entidad financiera. Y si por esas circunstancias la empresa minera con la que se hace el primer contrato no lo cumple o decide irse, se deja a esa entidad financiera la potestad de designar quién la va a suceder. Entonces, ¿con quién se está haciendo el trato? ¿Con un fondo de inversión? ¿Dónde se va a juzgar algún litigio con esta gente? Incluso, cuando se prevé pasar algún litigio a la jurisdicción internacional, como es común en los tratados de protección de inversiones, que por cierto significan una cesión de la soberanía nacional, ¿a qué jurisdicción internacional van a enviar un litigio con Zamin Ferrou que tiene sede en un paraíso fiscal? Y si ya no es Zamin Ferrou sino un fondo de inversión, ¿cuál va a ser la instancia internacional en la que vamos a tener que defendernos nosotros cuando ya está la experiencia de la tabacalera Philip Morris, que se siente con derecho de ir contra una ley que el país tiene todo el derecho soberano de decidir?**

Como coronación de todo este proceso, en el propio proyecto de ley aparecen unos artículos referidos a la confidencialidad de la información, que nos parecen sumamente graves, porque hay una legislación al respecto.

Lo que se introduce en ese proyecto configura un retroceso en varios sentidos con respecto a lo que está vigente y, en contra de las declaraciones grandilocuentes de transparencia, de participación ciudadana, apunta directamente a guardar en secreto los acuerdos y compromisos que asume el Gobierno uruguayo con las empresas extranjeras.

**SEÑORA MAS.- Me voy a referir a la importancia del acceso a la información y a la transparencia y la participación en un proyecto de este tipo. El acceso a la información pública es reconocido como un derecho humano y es fundamental para la participación, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. A su vez, es un derecho instrumental que permite efectivizar otros derechos, como por ejemplo los derechos de tercera generación, como la protección al medio ambiente entre otros. Por tanto, es absolutamente fundamental que haya un efectivo acceso a la información pública en todas las normas relacionadas a la protección del medio ambiente.**

También es fundamental para que se efectivice la participación, pero no una participación nominal, a partir de la creación de una comisión -lo que es políticamente correcto- sino que en esa comisión todos deben estar debidamente informados y en pie de igualdad con la contraparte.

Voy a pasar a hacer referencia a algunas observaciones a algunos artículos específicos relativos a confidencialidad, etcétera.

Empiezo por el artículo 24, en el que se habla de las exigencias del contrato. En su literal F) se considera confidencial el contenido del proyecto minero de cualquier contrato entre una firma y el Poder Ejecutivo. Estamos hablando de que no se va a poder acceder a información absolutamente crucial. No estamos hablando de datos económicos que quizás podrían afectar la competitividad de la empresa sino de datos esenciales como, por ejemplo, el área a explotar, condiciones de permanencia, monto de inversiones programadas, producción media y máxima esperada, plazos, entre otros.

¿Cómo vamos a participar y monitorear desde la sociedad civil o desde organizaciones, investigadores, etcétera, sin conocer los datos más básicos del proyecto? Recordamos, a su vez, que en la Ley Nº 18.381, Ley de Acceso a la Información Pública, se establecen las excepciones al acceso a la información pública. Allí se dice que todas las excepciones de acceso a la información pública son de interpretación estricta. Por tanto, no puedo generalizar que toda la información es confidencial sino que tenemos que ver caso por caso.

Lo que proponemos es, por ejemplo, aplicar el principio de divisibilidad. Este principio aparece en la reglamentación de la Ley Nº 18.381, estableciendo que en el mismo documento puede aparecer información reservada con información pública. Pongamos como información confidencial aquella que pueda perjudicar la competitividad de la empresa, datos o actos de carácter económico, jurídico, contable, administrativo, etcétera, pero el resto, liberémosla. El principio de acceso a la información pública apunta a la máxima publicidad. Partimos de que toda la información es pública y después se aplica la excepción.

Me voy a referir al artículo 25, referido a la confidencialidad. Se manejan los mismos argumentos que antes. Allí se establece que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en acuerdo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, puede resolver la pertinencia de declarar confidencial información, según lo que requiera la empresa.

Estamos vendiendo un cheque en blanco al permitir que el Ministerio puede declarar que sea confidencial toda la información que requiera la empresa, sin ningún tipo de criterio. Si vamos a declarar eso confidencial, tengamos en cuenta que para ello se debe contar con una resolución fundada de la autoridad administrativa competente del organismo, en este caso, el Ministerio de Industria, Energía y Minería. A su vez, el particular -en este caso, las empresas- debe señalar cuáles son las secciones o documentos -es decir que no toda la información es confidencial- y debe presentar un resumen de toda la información, el que no será confidencial.

El artículo 49, sobre transparencia, establece que el Poder Ejecutivo promoverá que el Estado uruguayo sea transparente y tenga ciertas instancias para que se pueda acceder a la información pública. Estamos totalmente de acuerdo con eso, pero debemos referirnos a las normativas que ya existen, no inventemos nuevas normativas ni nuevos estándares. El Estado uruguayo tiene que observar determinada normativa internacional, como el artículo 13 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Declaración Interamericana de Principios sobre la Libertad de Expresión, la Relatoría especial para la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Principios del Comité Jurídico Interamericano y la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública y su guía de aplicación.

A nivel uruguayo, desde 2008, también contamos con la Ley Nº 18.381, que fue reglamentada en 2011. Por tanto, ya contamos con normativa en ese sentido. No podemos crear un régimen paralelo de acceso y transparencia específicamente para los proyectos de minería de gran porte.

El artículo 50, que refiere a difusión y participación, consigna que el Poder Ejecutivo promoverá el ejercicio del derecho a la información y transparencia. Como decía anteriormente, debemos regirnos por la normativa existente y por qué no proponernos mejorarla. La normativa uruguaya es perfectible en cuanto al acceso a la información pública. Teniendo en cuenta que el desarrollo sustentable y un proyecto de esta naturaleza son de alto interés público, atañe a todos los habitantes del país, propongámonos tener estándares más altos y mejorar la normativa uruguaya que rige el acceso a la información pública.

A su vez, la norma propone promover la participación, entre otras formas, mediante la creación de una comisión de seguimiento asociada a todo proyecto de minería de gran porte. También tengamos en cuenta que hay otras herramientas, como audiencias públicas, comisiones mixtas, consultas públicas, etcétera.

Respecto de estas comisiones de seguimiento, lo primero que aparece es que la contraparte del Estado y las empresas recibirá información económica y ambiental relevante no confidencial. Ya le estamos dando solamente una parte de la información. Una instancia de participación de este tipo supone que estamos en plan de igualdad. Si desde cero estamos en condiciones de desigualdad con respecto a la información que recibimos, el que haya una instancia como esta pasa a ser solo un deseo y lo que realmente pueda resultar de allí será, por lo menos, cuestionable.

También surgen algunas preguntas, como por ejemplo, cómo funciona una comisión de este tipo, qué nivel de incidencia real tiene en la toma de decisiones políticas, cómo se integra y cómo se designan los integrantes; hay que tener cuidado de que no sea un club de amigos.

Se dice que las comisiones de seguimiento se harán en torno a cada uno de los proyectos, lo que nos parece una muy buena propuesta porque va a reflejar los intereses particulares de las personas que estén interesadas en cada uno de estos proyectos, pero también proponemos una comisión permanente de manera que pueda

asesorar, también desde la sociedad civil, a cada una de las comisiones de seguimiento, a fin de aprovechar la acumulación de capital social.

El artículos 62, refiere a la obligación de presentación. Allí se establece que los titulares de los proyectos de minería de gran porte están obligados a presentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería una declaración anual consolidada que es de carácter confidencial. De nuevo nos están privando de conocer información absolutamente esencial. En ese artículo se habla de "información que acredite el cumplimiento del volumen de producción mínima y las inversiones realizadas así como toda nueva información relevante para el proyecto minero, tales como estudios, muestras, testigos, resultados de laboratorio y toda aquella que se establezca por resolución ministerial".

En el mismo cuerpo de la ley se está diciendo que nosotros no podemos acceder a esta información. ¿Cómo vamos a participar, a relevar, a hacer un monitoreo social si no accedemos a lo que está pasando, si no sabemos cómo se está ejecutando el proyecto a nivel de producción?

A su vez, al no haber ningún tipo de control, se están generando las garantías para un potencial espacio de corrupción, porque no hay ningún contralor de la sociedad civil ni del Estado.

Esta iniciativa también viola el derecho humano de acceso a la información pública y la Convención de los Derechos Humanos. Además, es inconstitucional porque viola los artículos 29, 62 y 70 de la Constitución de la República.

**SEÑOR GÓMEZ.- La compañera ya habló de la imposibilidad de acceso a la información y de que este proyecto de ley vulnera flagrantemente este derecho humano fundamental, que está establecido en todas las convenciones internacionales.**

El año pasado Uruguay concurrió a la Cumbre Río+20, y se comprometió a formar parte de una alianza para el cumplimiento del Principio 10 en América Latina. Por lo tanto, lo que queremos demostrar es la hipocresía existente, ya que la Cancillería sale por el mundo a decir que se va a cumplir con el Principio 10, pero no se cumple en este proyecto de ley.

Queremos dejar constancia de la doble política que se está llevando adelante con respecto a este tema.

Hemos mantenido reuniones con la Directora de Medio Ambiente de la Cancillería, quien nos manifestó su interés en contribuir a esta alianza y a este proceso de transparencia en el que Uruguay estaría dispuesto a embarcarse pero, por otro lado, nos encontramos con un instrumento de este tipo que, como bien dijo la compañera, constituye una vuelta a la oscuridad. Prácticamente, es lo peor que se conoce en América Latina.

Pertenezco a varias organizaciones de derecho ambiental, entre ellas GAIA. Junto a Cainfo estamos haciendo un informe ya que el proceso de seguimiento del Principio 10 se llevará a cabo en el marco de la Cepal, a la que estamos invitadas todas las organizaciones civiles. En esa reunión vamos a informar acerca del incumplimiento que está llevando adelante el país con respecto a lo establecido en la Convención.

Este punto ya tiene un desarrollo en la Corte Interamericana de Derecho Humanos ya que ha habido algunos fallos a favor, por ejemplo, Chile versus Reyes. La Corte condenó a Chile por no haber informado a los afectados por la minería. También falló en el caso Sarayaku contra Ecuador. Este pueblo concurrió a la Corte Interamericana, que dictaminó que la minera debía irse de esas tierras por no haber cumplido con el acceso a la información.

Es decir, estamos hablando de un tema de base. Además, este tipo de cosas genera mucha más agitación social porque la gente no tiene acceso a la información. Por lógica, se piensa que por algo no se quieren decir las cosas aunque se siga adelante con los proyectos. Entonces, se presentan este tipo de recursos ante la Corte Interamericana que, reitero, condenó a Ecuador y a Chile a indemnizar a los dañados y al retiro de las mineras.

Solo quería dejar en evidencia la hipocresía que se está teniendo con todo este asunto a nivel internacional. Como dije, vamos a hablar sobre esto en el ámbito de la Cepal y en una Comisión de seguimiento sobre el cumplimiento de la Carta de Río, que se llevará a cabo en Bogotá. En la medida de lo posible vamos a

intentar denunciar todo esto ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que nos parece alevoso que se nos niegue el acceso a la información.

**SEÑOR BACCHETTA.- Nos consta que en las sesiones de esta Comisión ha habido otras delegaciones y se han planteado diferentes propuestas y alternativas, que son estudiables y atendibles en la medida en que puedan ser conocidas a fin de analizarlas en condiciones adecuadas. Sin embargo, todo esto se resume en que nosotros consideramos que este no es el momento apropiado para tomar una decisión de esta naturaleza, ya que en el país -esto se dijo en el juicio ciudadano organizado por la Universidad de la República- no hay suficiente información -tampoco se le ha dado a la opinión pública el espacio necesario para la discusión- para tomar una decisión de esta envergadura, y menos en el poco tiempo que el Gobierno se propone llevar adelante esta iniciativa.**

Nosotros, con todo respeto por la discusión parlamentaria, pensamos que este Parlamento no está habilitado para tomar una decisión de esta envergadura. Ninguno de los partidos políticos con representación parlamentaria incluyó en sus programas o plataformas de Gobierno de las últimas elecciones nacionales una propuesta de minería de gran porte de estas características. Por lo tanto, consideramos que un tema de esta envergadura -los proponentes reconocen que se trata de un cambio estratégico muy significativo para la historia y el futuro del país- no se puede tomar bajo estas condiciones.

Se llevaron a cabo tres marchas en la capital, con amplia repercusión en la prensa nacional, tres marchas en el interior -una en Cerro Chato y dos en Treinta y Tres-, y cuatro departamentos están recogiendo firmas para realizar plebiscitos departamentales oponiéndose a la instalación de la minería metalífera a cielo abierto en ese territorio. ¿No son argumentos suficientes como para darnos el tiempo necesario para informar a toda la ciudadanía y tomar una decisión seria sobre este problema?

**SEÑOR OTEGUI.- Los señores visitantes hicieron referencia al fiscal Viana, y como yo solicité al señor Presidente que fuera invitado a la Comisión, quiero informar que, en principio, podría concurrir el miércoles de la próxima semana. Como se sabe el fiscal es un referente de la Fiscalía en el tema ambiental. Hago este comentario porque fue un tema que se trató fuera de la Comisión.**

En cuanto al planteo realizado, lo que puedo decir en primer lugar es que este proyecto de ley reglamenta la minería de gran porte, pero la habilitación legal existe, porque hoy en día cualquier proceso de minería, si se ciñe a los términos de la ley vigente, puede llevarse adelante. Por lo tanto, este proyecto no habilitará la minería porque, de acuerdo al actual Código de Minería, esta puede llevarse a cabo. Lo que se pretende con la aprobación de este proyecto de ley es poner un marco diferente.

En segundo término, al señor que hizo uso de la palabra en última instancia dijo que el Parlamento no tiene representación y que no debería laudar sobre un tema de tal envergadura, quiero informarle que quienes integramos el Parlamento fuimos electos por los ciudadanos a través del voto secreto, y que el mecanismos para derogar una ley es el plebiscito nacional. Ese sería el mecanismo.

**SEÑOR BACCHETTA.- Quiero responder al señor Diputado Otegui. Efectivamente hay un Código de Minería que habilita la presentación de proyectos. Entonces, la interrogantes es -creo que en parte se respondió con nuestra intervención- por qué aparece esto. ¿Cuál es la necesidad específica de este proyecto de ley? Nosotros hicimos algunas afirmaciones en cuanto a por qué aparece esto y para quién.**

Por supuesto que los legisladores fueron electos por el voto de la ciudadanía, pero son Representantes, no son los dueños de la decisión. Por eso es que nosotros aludimos al programa y a la plataforma, porque creemos que nuestro sistema democrático no consiste en que se elige a un Representante y luego este puede hacer lo que se le ocurra. Se responde a un compromiso asumido con la ciudadanía. Es a eso a lo que nos referimos.

**SEÑOR ASTI.- Se ha insistido permanentemente en que este proyecto de ley está hecho con un solo objetivo y un solo destinatario. Precisamente, si siguiéramos con ese razonamiento el proyecto que se ha mencionado simplemente abonaría el canon establecido en el Código de Minería, y el IRAE correspondiente. Si no los cuatro partidos políticos no hubiera tomado la decisión de trabajar en forma especial en un proyecto de minería de gran porte, no se tendría un IRAE adicional por las mayores rentas obtenidas, no se tendría otra serie de consideraciones medioambientales, las Comisiones de**

**seguimiento, ni una serie de contralores ambientales, sociales y un resultado económico distinto al que se plantea en el Código de Minería.**

**SEÑOR PARDIÑAS.- Gracias a los señores visitantes por los aportes brindados para la discusión de este tema.**

En primer lugar, quiero mencionar que el Parlamento Nacional está abocado al estudio de este proyecto de ley, como de tantos otros, bajo las premisas constitucionales que le otorgan al Poder Legislativo el tener que realizar las leyes. Esas leyes y normas surgen por diferentes necesidades que el país encara o por iniciativas que el Gobierno entiende pertinente abordar. Es en ese marco que nosotros no nos atribuimos ninguna potestad que esté más allá del marco normativo que rige la acción parlamentaria. En ese plano, es que estamos trabajando.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Battistoni)

—Digo esto porque creo que los legisladores no solamente tenemos que cumplir el compromiso que asumimos desde el punto de vista programático cuando planteamos una opción, sino que también asumimos la representación de tantos otros que no nos votan, pero que requieren que los representantes nacionales cumplan con su rol legislativo y, sobre todo, traten de estar inmersos en la discusión de los temas que atañen al conjunto de la sociedad. Y este lo es. Por algo hoy estamos recibiendo a una serie de delegaciones con opiniones diferentes, y con agregados de distintos elementos. Ese es el juego del debate que debemos dar luego en el seno de la Comisión para tratar de armonizar, lo que sea posible, como proyecto de ley.

Creo que acá la delegación ha planteado algunos elementos que son atendibles, que nos preocupan. En cierta manera ha quedado pautado -seguiremos generando en el ámbito del debate- que este proyecto de ley no es un marco normativo que recoge todas las normas, sino que es un marco normativo específico. La actividad minera, como tantas otras que se desarrollan en el país, también tienen que cumplir con otras normas, entre ellas algunas de las que acá se indicaban en torno a la información, a lo ambiental y al propio Código Minero, que también van a seguir rigiendo para el proyecto de ley.

Quiero aclarar que no e todos los términos del contrato van a ser confidenciales. Justamente, la expresión que va a tener que incluir el contrato es cuáles son los términos estrictamente de confidencialidad. No es todo el contenido del proyecto ni de la propuesta. Es más: para que las propuestas puedan ser aprobadas tendrán que sortear las diferentes etapas previstas en la ley de evaluación de impacto ambiental, donde hay instancias públicas. Por lo tanto, la demanda de información va a tener que ser pertinente acorde con lo que nuestra normativa de evaluación de impacto ambiental requiera de las actividades.

Por otro lado, es pertinente que cada uno pueda pararse frente a los problemas que hoy enfrenta el país en torno a diferentes posiciones que analizamos desde ese punto de partida. No es compartible que se atribuya intencionalidad en algunos aspectos que, en esta Comisión, han quedado claros con la participación de otras delegaciones. Acá se ha dicho que este proyecto de ley fue redactado, en la misma mesa, junto a la empresa Aratirí. Sin embargo, la Cámara de Minería planteó que no fue consultada para hacer este proyecto. En la Cámara de Minería participa la empresa, estuvo en este ámbito, y también lo ratificó.

Creo que no podemos caer en falsas contradicciones que no abonan las posibilidades de mejorar este proyecto de ley, cuando sabido es que hoy en el país se puede realizar cualquier actividad minera regida exclusivamente por el Código Minero. Lo que se busca con este proyecto de ley no es abrir una nueva puerta -que ya está abierta-, sino regular de mejor manera las actividades que se puedan desempeñar en nuestro territorio.

Si el Movimiento entiende, como lo señaló al principio, que estas actividades no pueden ser realizadas en el territorio -creo que el hecho no es que nos quieran convencer de que este proyecto no sirve-, sería bueno que nos den los argumentos suficientemente fundados para que nosotros los comprendamos y podamos incluirlos.

Acá hay integrantes de la delegación que tienen un vasto conocimiento de estos temas, que han construido temas desde la Academia. Todo esto se construye con argumentos, con evidencias y con experiencias que acumulan conocimientos y que pueden demostrarlos. Es con la presencia de las diferentes delegaciones que nosotros estamos tratando de enriquecer este debate.

Quería dejar esta constancia porque parece rico el punto de vista planteado por esta numerosa delegación, que fue matizando los diferentes elementos. Creo que eso también fue importante y que, sin lugar a dudas, nos pone en la controversia de ver cómo recogemos visiones que son válidas, que democráticamente hay que aceptarlas, y que deberían ayudar a tener un mejor proyecto de ley.

**SEÑOR PARULA.- Quiero hacer un breve comentario acerca de la información de que esto se redactó sentados a la mesa con la empresa Aratirí. Esta es una información vertida por el señor Alberto Breccia, publicada en los diarios "El País" y "El Observador", el 17 de julio de 2012.**

Asimismo, quiero aprovechar para hacer mención a un pequeño tema que tiene que ver con los compromisos de los legisladores, que si bien representan a toda la ciudadanía también los partidos políticos, en ocasiones, asumen compromisos con las empresas. SEÑOR POZZI.- El Diputado Asti hizo una aclaración y yo quiero saber qué piensan los invitados.

¿Ustedes se oponen al Código de Minería?

**SEÑOR BACCHETTA.- ¿Nosotros hemos hecho alguna campaña en contra del Código de Minería?**

**SEÑOR POZZI.- ¿Están de acuerdo con el Código de Minería?**

**SEÑOR BACCHETTA.- Es una ley que nosotros reconocemos.**

**SEÑOR POZZI.- ¿Están de acuerdo?**

**SEÑOR BACCHETTA.- ¡Sí!**

**SEÑOR POZZI.- Desde nuestra óptica -y les pedimos que analicen el tema para volverlo a discutir-, con el Código de Minería, Aratirí y otras mineras podrían sacar el hierro en muchas mejores condiciones para ellas que si se aprobara este proyecto de ley.**

(Interrupciones)

—Perdón. ¡Ustedes dijeron que están de acuerdo con el Código de Minería! Y con ese Código, Aratirí y otras mineras -por ejemplo, Orosur, que está sacando oro con cianuro en Minas de Corrales- podrían venir y extraer hierro.

Con este proyecto pueden hacer lo mismo que con el Código de Minería, pero está mucho más regulado, dejando mucho más y con una visión diferente de futuro. Podemos estar en contra de todo eso, pero esto es lo que estamos discutiendo hoy. Todo es perfectible y tiene varias formas de verse.

Creo que el señor Anido hablaba de una revista en la que se decía que está disminuyendo la cantidad de hierro que se consume en el mundo. Y sobre la misma revista, probablemente la misma publicación, la delegación anterior -que vino a traer una propuesta bien interesante para apoyar el proyecto la ley- dijo exactamente lo contrario sobre la producción mundial de hierro. Eso está en la versión taquigráfica. Entonces, hay muchos datos que nos llegan y cosas que están contrapuestas.

Ahora bien, creemos que este proyecto de ley tiene la virtud de que regula la situación: saca mucho más dinero de las empresas, vela mucho más por la sociedad y, además de todo eso, mira hacia el futuro. Eso no lo hace el Código de Minería con el cual se podía hacer exactamente lo mismo. Y si la Constitución no nos da la razón, el día que esté aprobada la ley, todos los que quieran tienen el derecho de ir a la Corte, interponer un recurso de inconstitucionalidad y esta definirá. Si es constitucional, la ley regirá y si no lo es, tendrá que decirnos en qué parte no lo es para corregirla. Esos son los caminos que existen.

También es válido convocar a un plebiscito, a un referéndum o a lo que sea. Según la opinión que al menos nosotros tenemos como bancada, el Código de Minería permitía esto en condiciones más horribles para el país y para la sociedad, aspectos que nosotros creemos que este proyecto trata de corregir.

Entonces, como partimos de la base de que ustedes están de acuerdo con el Código de Minería, les pedimos que analicen este proyecto porque, de repente, estudiándolo con tranquilidad y comparándolo con el propio Código se puede llegar a una conclusión diferente. O capaz que nos pueden decir: "bancamos la ley, pero habría que incluirle tal cosa".

**SEÑOR BACCHETTA.- En cuanto a lo que decía el Diputado Pardiñas sobre la necesidad de argumentar y de crear conocimiento en torno a esto, precisamente ese fue el origen del Movimiento por un Uruguay Sustentable hace dos años. Además, inicialmente tuvimos que reunir esfuerzos y capacidades, en primer lugar, para acceder a la información y después, a partir de la que obtuvimos, hacer un juicio, una valoración que es lo que hemos venido trasmitiendo a lo largo de estos dos años.**

Sin embargo, debemos dejar constancia de que en instancias políticas institucionales, incluida la de la Presidencia de la República, no se muestra la misma actitud que señala el Diputado Pardiñas en cuanto a la disposición a escuchar las opiniones, a estar abiertos a conocer los aportes y los estudios hechos desde la sociedad civil, no solo por nosotros, sino también por otros sectores. Se han rechazado peticiones de entrevistas firmadas por ciudadanos, se han rechazado debates públicos con representantes partidarios y hasta entrevistas solicitadas a legisladores por el simple hecho de tratar de hacerles conocer una opinión de este movimiento. Entonces, el problema al que nos enfrentamos diariamente es la distancia entre las declaraciones, las proclamaciones y los hechos. Estamos totalmente dispuestos no solo a aportarles todos nuestros los conocimientos e investigaciones, sino también las que existen a nivel internacional respecto a los impactos de la minería a cielo abierto en esta escala y sobre los que podría tener en un ecosistema como el uruguayo. Hay experiencias de luchas emblemáticas en América del Sur, por ejemplo, el caso de Tambo Grande en el norte de Perú, donde durante años se tuvo que movilizar una población entera para frenar un proyecto de estas características, que amenazaba con acabar con el ecosistema agrícola en esa región. Es decir que hay experiencias y conocimientos de sobra como para saber que un proyecto de estas características no es apropiado para el ecosistema uruguayo. Por eso estamos requiriendo y reclamando el espacio y el tiempo necesarios para que esto se discuta claramente en la sociedad. Y si la sociedad uruguaya decide que le sirve, que es importante y que le aporta, nosotros lo acataremos. Por la forma en que se ha llevado este proceso a lo largo de este tiempo, por un lado, se rechazan las peticiones de la sociedad civil para discutir, para conversar y, por otro, cada día que viene al país el señor Pramod Agarwal se lo recibe a las veinticuatro horas en la Presidencia de la República y se dice que el proyecto Aratirí es estratégico, que el puerto de aguas profundas -que también es estratégico para el país- depende del proyecto Aratirí. Entonces, ¿cuál es la sensación que le están dando a la sociedad? ¿Le están dando la sensación de que quieren una discusión seria, amplia, ante un problema de esta envergadura? La verdad que esa no es la sensación que se recibe desde la sociedad.

**SEÑOR ANIDO.- Con respecto al actual Código Minero debemos decir que en este momento no es objeto de nuestra principal preocupación; no es que pensemos que esté bien. Ahora, téngase presente que fue aprobado en 2011 y en 2012 estamos discutiendo otra cosa; quiere decir que algo falló. Es decir, ya estaban dando vuelta por ahí todos estos procesos de megaminería, de megaespeculación, de "juniors" y de especuladores y sin embargo no se recogieron en la ley, por lo cual no sirve, porque ha tenido que elaborarse una nueva. La lógica dice que la otra ley no alcanzó, dejó cosas de lado, pero eso no fue objeto de estudio del movimiento. Inclusive, está el tema de pasar de seis a doce el asunto de la prospección y el efecto que tuvo en los campos. No lo hemos discutido, pero eso ha tenido un efecto sobre la economía de la gente, porque los bancos le piden más prendas para funcionar; y está la preocupación por los cientos de miles de hectáreas que están denunciadas, pero no entramos en eso. Estamos hablando del proyecto de ley. Nosotros no entramos en eso pero vemos que esa ley se quedó corta porque no hace dos años que se aprobó.**

El hombre es el animal que tropieza dos veces con la misma piedra, y esta puede ser la segunda.

En cuanto a los precios, está claro que la detención de la urbanización y del taller chino y algunos otros lleva a la disminución, lo cual no significa que baje ya. Va a ir bajando el porcentaje de crecimiento y el espacio que va a quedar es solo para las tres grandes más sus ampliaciones y los proyectos que están haciendo en África, y quizás en Canadá. Y todos los yacimientos marginales —el nuestro lo es; el precio va a ser más que marginal en uno años- están afuera, no tienen espacio. Ese es un hecho que hay que tener en cuenta. Si vamos a armar una historia de esta, nos vamos a pelear y después lo único es un operativo financiero alrededor de un

proyecto y no queda nada, todos los que participen en la cosa van a quedar pegados. Eso también hay que pensarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la participación de la delegación.**

(Se retira de sala la delegación de Movimiento por un Uruguay Sustentable)

——A continuación, corresponde fijar el régimen de trabajo.

Se había planteado sesionar el martes y el miércoles y dejar el resto de la semana para que cada sector se ordene, consulte y lea las versiones taquigráficas. Por otro lado, yo recordaba que tenemos ciertos límites y que deberíamos ver cómo seguimos en la semana siguiente a la próxima, que debería ser intensa. Asimismo, aunque no tengo experiencia al respecto, me han informado que, por ejemplo, en el caso de la Comisión de Presupuesto el Poder Ejecutivo sesiona conjuntamente. Varios señores Diputados plantearon que sería bueno discutir cada artículo contando con el asesoramiento del Poder Ejecutivo.

**SEÑOR OTEGUI.- El Partido Nacional plantea lo mismo que el señor Diputado Verri: que se trabaje la semana que viene hasta el miércoles y que luego tengamos un tiempo suficiente para una evaluación.**

Según creo, se había acordado recibir a todos los grupos de opinión y que habría una última ronda con los ministerios redactores de la ley. Como se dijo que durante la presentación del miércoles vamos a contar con la presencia de las delegaciones de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tal vez sería oportuno que manifestemos algunas sugerencias de modificación, ya que los planteos que hemos recibido nos han dejado inquietudes que podrían ser recogidas por los Ministerios para facilitarnos luego el trabajo en Comisión. De este modo, si hay alguna modificación, no perderemos tiempo en discutir cosas que podríamos solucionar en la visita del miércoles.

En cuanto a la visita del Fiscal Viana, creo que no representaría más aporte del que hizo el grupo que estuvo presente.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que el miércoles viene el Ministerio de Industria, Energía y Minería podríamos hacerle un adelanto para empezar a funcionar conjuntamente la semana posterior.**

**SEÑOR POSADA.- Creo que en este caso debería aplicarse el principio que dice "Vamos despacio que tengo prisa".**

La semana próxima vamos a terminar de recibir las delegaciones aunque pueda quedar pendiente alguna consulta; en particular, señalo que no se ha podido ubicar al doctor Cajaville, quien se encuentra de licencia pero vendrá el doctor Delpiazzo. Por cierto, creo que uno de los capítulos que merece particular asesoramiento es el que refiere al tema del contrato porque, notoriamente, debemos atenernos a las leyes de la República en la materia. Este proyecto no debiera salirse de los principios de carácter general que, en materia de Derecho, regulan los contratos.

Además, me parece claro que en la instancia de discusión del proyecto debemos lograr la participación del Poder Ejecutivo y, si es posible, de todos aquellos actores que estuvieron presentes en la instancia previa a su elaboración y que después participaron activamente en su formulación. Es el caso del economista Pedro Bonomo, del Ministro de Industria, Energía y Minería, del Director de Medio Ambiente y del Director de la Asesoría Macroeconómica. Ellos fueron actores relevantes de todo este proceso de discusión y creo que sería oportuno que estuvieran presentes durante la discusión, para intercambiar ideas y ver si es posible lograr, entre todos los partidos políticos, una solución de consenso como la que logramos en la etapa previa a la elaboración de este proyecto de ley. Tenemos marcado un plazo que nos dimos porque iba a comenzar a sesionar la Cámara de Representantes, pero sabemos perfectamente que, si es necesario extender el trabajo de la Comisión por un par de semanas, no habrá dificultades desde el punto de vista operativo. Se ha venido trabajando con un nivel de información aceptable y tenemos muchos elementos de juicio lo cual ha enriquecido el debate y la discusión que se hará sobre el proyecto, por lo tanto, démonos los tiempos para desarrollar esto de la mejor manera.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Les recuerdo que esta es una Comisión especial que podría interferir cada vez más con el trabajo de cada uno, por lo que propongo que el miércoles próximo adelantemos al Ministro cuál va a ser el esquema de trabajo de la semana que comienza el lunes 25 de febrero. Entonces, en esa instancia, que tendremos un día relativamente holgado, luego de la presentación del señor Ministro podríamos resolver el funcionamiento de la siguiente semana.**

**SEÑOR ASTI.- Habíamos hecho acuerdo en cuanto a que el 26 tenemos sesiones de otras Comisiones.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tenemos en cuenta.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Hay acuerdo.**

Se levanta la reunión.